



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
CONSEJO UNIVERSITARIO**



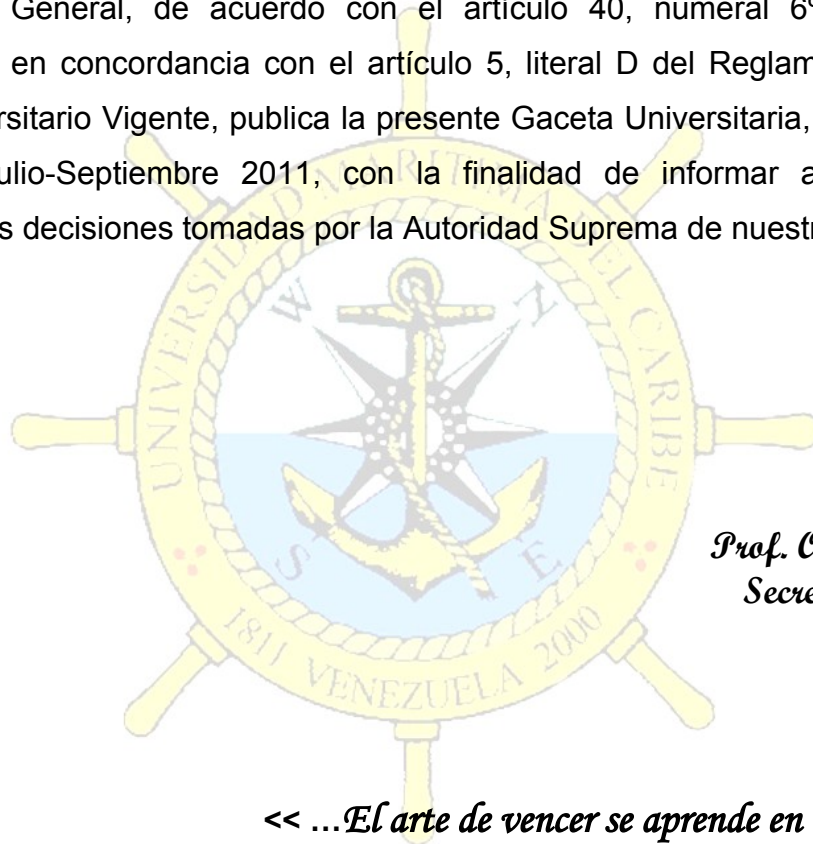
GACETA UNIVERSITARIA

**Año XI- N° 3 – Julio-Septiembre 2011
Catia la Mar, Edo. Vargas-Venezuela**



Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6° de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 5, literal D del Reglamento Interno del Consejo Universitario Vigente, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre Julio-Septiembre 2011, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.



*Prof. Orlando Quintero
Secretario General*

<< ...El arte de vencer se aprende en las derrotas...>>



AUTORIDADES RECTORALES

Prof. José Gaitán Sánchez

Rector UMC

Prof. Víctor Molina Gil

Vicerrector Académico

Prof. Miguel Piñango Carvajal

Vicerrector Administrativo

Prof. Orlando Quintero

Secretario General

ELABORACIÓN

Abg. Florimar Alvarez R.

Coordinadora de Asuntos Secretariales

T.S.U. Noiraly Carrasquel

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Apoyo Técnico Administrativo/ Secretaría General

Zaida Sanoja

Diseño y Diagramación

Unidad de Imprenta y Reproducción

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



Miembros del Consejo Universitario

Prof. José Gaitán Sánchez

Rector – Presidente del Consejo Universitario

Prof. Víctor Molina Gil

Vicerrector Académico

Prof. Miguel Piñango Carvajal

Vicerrector Administrativo

Prof. Orlando Quintero

Secretario General

Prof. Jesús Suarez

Director de Escuela Náutica e Ingeniería

Prof. Alexi Marcano

Director de Investigación y Postgrado

Prof. Laura Ollarvides

Director de la Escuela de Ciencias Sociales

Prof. Efrén Frías

Director de Extensión

Prof. Alfredo Viso

Director de Gestión de Docentes

Prof. Manuel Pérez

Representante Profesoral

Prof. Miguel López

Representante Profesoral

Prof. Reynaldo Montes de Oca

Representante Profesoral

Prof. Roberto González

Representante Profesoral

Prof. Edgar Rodríguez

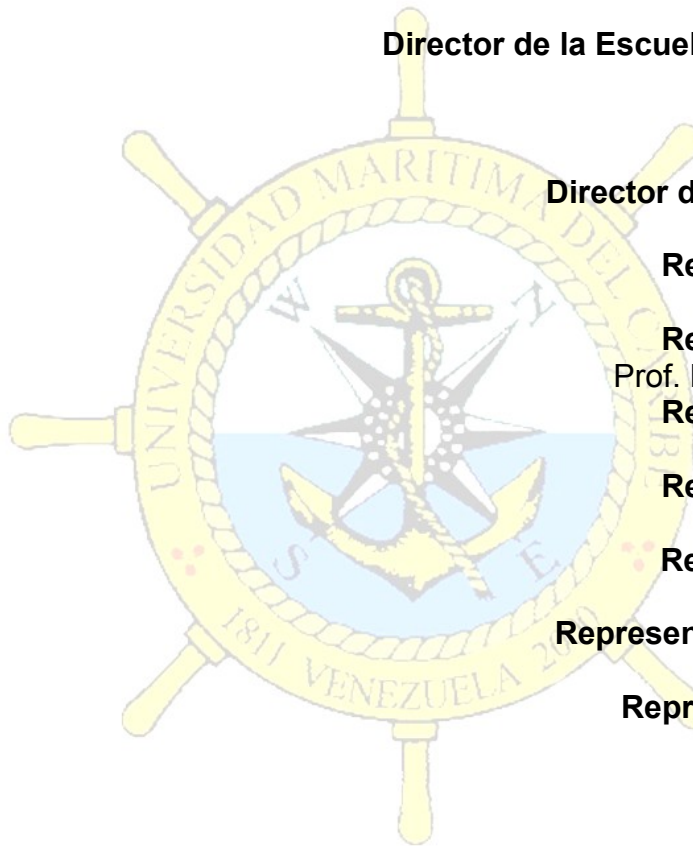
Representante Profesoral

Prof. Ernesto Villasmil

Representante de los Egresados

Prof. Cristóbal Figueroa

Representante por el MPPES



Representación Estudiantil:

Br. Tamayo Infante, Ricardo Rafael

Representante Estudiantil

Br. Cañizalez Torres, Eimons Obdulio

Representante Estudiantil

Br. Aponte Bello, Yalimar Saffitt

Representante Estudiantil



Suplentes de la Representación Estudiantil:

Br. Ortiz Rengifo, Cleisimar
Br. Oses Borges, Wilmer Antonio
Br. Ortega Villa, Wilmer Alexander

Suplentes de la Representación Profesoral:

Prof. Sánchez Armando
Prof. Meza Pablo
Prof. Rosales Mery
Prof. Rodríguez Williams
Prof. Lya Neuberger





ÍNDICE

CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-011-2011 13 DE JULIO DE 2011			
N°	N° DEL CONSEJO	CONTENIDO	PÁG
01	CUO-011-172-VII-2011	Cambio de clasificación de dos cargos de 408 a 409	11
02	CUO-011-173-VII-2011	Conversión de cargo en el Escalafón Universitario para un profesor de nivel Agregado a nivel Asociado	11
03	CUO-011-174-VII-2011	Ascenso en el Escalafón Universitario de la UMC de cinco profesores	11
04	CUO-011-175-VII-2011	Permiso No Remunerado a la Ing. Nataly Carmona	11
05	CUO-011-176-VII-2011	Modificación de la Estructura Organizativa de la UMC	12
06	CUO-011-177-VII-2011	Informe de averiguación presentado por la Comisión Investigadora por los hechos acaecidos en el campus universitario	22
07	CUO-011-178-VII-2011	Apertura de un Procedimiento Disciplinario a la estudiante Maurene Carolina de la Cruz González	22
08	CUO-011-179-VII-2011	Apertura de un Procedimiento Disciplinario a los estudiantes Jonathan Molina Adames y Kristopher Molina Adames	25
09	CUO-011-180-VII-2011	Apertura de un Procedimiento Disciplinario al estudiante Junior Rodríguez	26
10	CUO-011-181-VII-2011	Apertura de un Procedimiento Disciplinario a los estudiantes Luís Alberto Manrique Silveira, Irving Girón Trocel, Daniel Godoy, Joan Madrid Gutiérrez, Daniel Paredes, Riguel Ibarra, Keily Da Silva y Hermes Alayon	27
11	CUO-011-182-VII-2011	Facultades otorgadas a la Comisión Clasificadora de Ingresos, Permanencias y Ascenso de la UMC	28
12	CUO-011-183-VII-2011	Apertura de un procedimiento administrativo disciplinario al Prof. Nicolás Pereira	28
13	CUO-011-184-VII-2011	Cronogramas de Actividades de la DIP	29
14	CUO-011-185-VII-2011	Fecha para el Acto de Grado de la DIP	30
15	CUO-011-186-VII-2011	Listado de Graduandos de las Especializaciones y Maestrías de la DIP	30
16	CUO-011-187-VII-2011	Inicio de los trámites para lograr la Reacreditación de la Especialización en Inspecciones Marítimas	31
17	CUO-011-188-VII-2011	Contratación de 53 profesores del Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático de la UMC	31
18	CUO-011-189-VII-2011	Contratación de 05 instructores para dictar Cursos OMI básico a los estudiantes del Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático de la UMC	33
19	CUO-011-190-VII-2011	Contratación de 03 instructores para dictar el Taller de Formación Integral y Deporte, Arte y Recreación en la modalidad presencial del Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático de la UMC	33
20	CUO-011-191-VII-2011	Contratación de 03 profesores para el Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático de la UMC	34
21	CUO-011-192-VII-2011	Contratación de 02 profesores de pregrado adscritos a la Coordinación de Ciencias Ambientales	35
22	CUO-011-193-VII-2011	Contratación del profesor Federico González adscrito a la Coordinación de Ciencias Ambientales	35
23	CUO-011-194-VII-2011	Contratación de dos profesores adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas	35
24	CUO-011-195-VII-2011	Lista de Graduandos correspondiente al Curso Regular N° LXV de la DIP	36
25	CUO-011-196-VII-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC para cubrir insuficiencias presupuestarias por Providencias Estudiantiles correspondientes al presente ejercicio fiscal	37
26	CUO-011-197-VII-2011	Cambio de carrera de Arias Núñez, Ruth Angeline	38
27	CUO-011-198-VII-2011	Cambio de carrera de Calderón Vargas, José Gustavo	38
28	CUO-011-199-VII-2011	Cambio de carrera de Lara Colmenares, Diego Alejandro	38
29	CUO-011-200-VII-2011	Cambio de carrera de Vera Escalona, Roberto Antonio	38
30	CUO-011-201-VII-2011	Listado de Reingreso a la Carrera de TSU en Transporte Acuático	39



31	CUO-011-202-VII-2011	Listado de Reingreso a las Carreras de Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Administración para el periodo 2011-II	39
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-012-2011 29 DE JULIO DE 2011			
01	CUO-012-203-VII-2011	Revocatoria de la Resolución N° CUO-011-175-VII-2011	44
02	CUO-012-204-VII-2011	Donación de un juego de barras paralelas a la UMC	45
03	CUO-012-205-VII-2011	Auditoría de los Estados Financieros de FUNDAUMC	45
04	CUO-012-206-VII-2011	Comisión para el otorgamiento de la mención Honoris Causa	45
05	CUO-012-207-VII-2011	Anulación de la denominada Resolución Académico-Administrativa signada con el N° 001/07/2011	45
06	CUO-012-208-VII-2011	Rescisión del contrato al Instructor Deportivo Asdrúbal Ortiz	46
07	CUO-012-209-VII-2011	Fechas de los Actos de Grado de Pregrado de la UMC	46
08	CUO-012-210-VII-2011	Modificación parcial del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC en sus artículos 5 y 7	46
09	CUO-012-211-VII-2011	Apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de la ciudadana Maurene de la Cruz González	47
10	CUO-012-212-VII-2011	Apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra del ciudadano Christian J. Guzmán Vera	48
11	CUO-012-213-VII-2011	Apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra del ciudadano Yasser Gabriel Borges	48
12	CUO-012-214-VII-2011	Evaluación por parte del Consejo Académico de Pregrado del Proyecto de Reglamento de Acreditación Académica del Aprendizaje por Experiencias y Saberes	48
13	CUO-012-215-VII-2011	Perfil Curricular y anexos del Diplomado en Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos	48
14	CUO-012-216-VII-2011	Otorgamiento de la Jubilación al ciudadano D'Enyoy Arana Octavio	49
15	CUO-012-217-VII-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2011 por concepto de incremento de sueldos y salarios correspondientes a la segunda quincena de junio 2011	49
16	CUO-012-218-VII-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC por concepto de incremento de sueldos y salarios correspondientes al mes de julio 2011	50
17	CUO-012-219-VII-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC por concepto de aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero, por normas de homologación 2008-2009 (30% de incremento salarial) correspondientes al primer semestre 2011	50
18	CUO-012-220-VII-2011	Donación por parte de FUNDAUMC para la adquisición de instrumentos, materiales y entrenamiento para el Centro de Investigaciones y Simulación Marítima Cap. /Alt. Héctor Cothua	51
19	CUO-012-221-VII-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2011 por concepto de remanente de prestaciones sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2.010	51
20	CUO-012-222-VII-2011	Donación por parte de FUNDAUMC con el objeto de cubrir los costos asociados a la adecuación del laboratorio de química de pregrado	52
21	CUO-012-223-VII-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC correspondientes a los ingresos propios obtenidos durante el mes de junio de 2.011	52
22	CUO-012-224-VII-2011	Cambio de Carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de Yannilucio Pedroza, Bruna Romina	53
23	CUO-012-225-VII-2011	Cambio de Carrera de Licenciatura en Administración a Ingeniería en Informática de Paredes Valero, Yennybel	53
24	CUO-012-226-VII-2011	Solicitud de verificación de tiempo del Ascenso en el Escalafón Universitario del Prof. Armando Sánchez	53
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-013-2011 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011			
01	CUO-013-227-IX-2011	Convenio Marco entre la Universidad Latinoamericana y del Caribe y la UMC	54



02	CUO-013-228-IX-2011	Modificación parcial de la Resolución N° CUO-011-174-VII-2011	57
03	CUO-013-229-IX-2011	Solicitud de pronunciamiento a la Consultoría Jurídica sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Prof. Zoiledny González	57
04	CUO-013-230-IX-2011	Otorgamiento de 5 Doctorados Honoris Causa	58
05	CUO-013-231-IX-2011	Declaratoria con lugar al Recurso de Reconsideración ejercido por la profesora Diamaris Silva	58
06	CUO-013-232-IX-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC para cubrir Incremento Salarial del 30% al personal Docente, Administrativo y Obrero correspondiente al mes de julio	58
07	CUO-013-233-IX-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC para cubrir incremento salarial del 40% al personal Docente, Administrativo, correspondiente al mes de agosto	59
08	CUO-013-234-IX-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC correspondiente a la primera porción de los Cursos Intensivos del año 2011, (equivalente al 40%)	59
09	CUO-013-235-IX-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC para la adquisición de instrumentos, materiales y entrenamiento para el Centro de Investigaciones y Simulación Marítima Cap./Alt. Héctor Cothua	59
10	CUO-013-236-IX-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC para cubrir los costos asociados a la adecuación del laboratorio de química de pregrado	59
11	CUO-013-237-IX-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC de los Ingresos Propios del mes de Julio y Agosto	60
12	CUO-013-238-IX-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC para cubrir Incremento Salarial del 30% al personal Docente, Administrativo y Obrero, correspondiente al mes de agosto	60
13	CUO-013-239-IX-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de HCM del personal de esta Institución	60
14	CUO-013-240-IX-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC para cancelar el incremento de Becas	61
15	CUO-013-241-IX-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC por concepto de Previsión Social para Personal Administrativo de la UMC	61
16	CUO-013-242-IX-2011	Modificación parcial de la Resolución N° CUO-007-142-V-2011	61
17	CUO-013-243-IX-2011	Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie los procesos de contrataciones para el ejercicio económico o fiscal del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2012	61
18	CUO-013-244-IX-2011	Cambio de carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de Freites Pérez, Diana del Carmen y Camacho Blanco, Aguhild José	62
19	CUO-013-245-IX-2011	Cambio de carrera de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración de tres estudiantes	62
20	CUO-013-246-IX-2011	Cambio de carrera de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración de Ramírez Niño, Andy Gabriel	62
21	CUO-013-247-IX-2011	Cambio de carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de Rangel Palacios, Henry Ricardo	62
22	CUO-013-248-IX-2011	Cambio de carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de Cabrera Alemán, Franyer Jesús	63
23	CUO-013-249-IX-2011	Cambio de carrera de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de Silva Vallenilla, Wendy Aleuzene	63
24	CUO-013-250-IX-2011	Equivalencias Internas de Fernández Peñaloza, Joan Manuel	63
25	CUO-013-251-IX-2011	Equivalencias Internas de Arias Bolívar, Liliana Vanessa	64
26	CUO-013-252-IX-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Vera, José	64
27	CUO-013-253-IX-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Velásquez García Zuleyma Teresa	65
28	CUO-013-254-IX-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Tovar, Adriana	66
29	CUO-013-255-IX-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Deaiby Rodríguez C.	66
30	CUO-013-256-IX-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Navarro Enríquez, Francis Dameli	67



31	CUO-013-257-IX-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Mavare Díaz Jheanxons, José	67
32	CUO-013-258-IX-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Marín Hernández, Wildi Manuel	69
33	CUO-013-259-IX-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de López, Evelis	70
34	CUO-013-260-IX-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de León, Robert	71
35	CUO-013-261-IX-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Hidalgo, Bridger	72
36	CUO-013-262-IX-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de González Paz, Josnery Del Carmen	72
37	CUO-013-263-IX-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de García, Robert A.	73
38	CUO-013-264-IX-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Echezuria C., Génesis	74
39	CUO-013-265-IX-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Contreras G., José G.	74
40	CUO-013-266-IX-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Antonio Acosta	75
41	CUO-013-267-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración Velásquez Blanco, Yurimar Josefina	76
42	CUO-013-268-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Soekhies Hernández, Jeniree Solmar	77
43	CUO-013-269-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Roquett Requena, Yumara Mercedes	78
44	CUO-013-270-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Romero Álvarez, Yulimar Adela	80
45	CUO-013-271-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Romero Morillo, José Antonio	81
46	CUO-013-272-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Peralta Serrano Yuleibi Joselin	82
47	CUO-013-273-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Orihuela Lugo, Miriam Marlene	84
48	CUO-013-274-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Murjaneh Ajaj, Odelin Odet	85
49	CUO-013-275-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Medina, Loendys Carolina	86
50	CUO-013-276-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Materano Reina, Erick Humberto	87
51	CUO-013-277-IX-2011	Equivalencias Externas de Lic. en Administración de Martínez Ariza, Yajaira Lineth	89
52	CUO-013-278-IX-2011	Equivalencias Externas de Lic. en Administración de Liendo Barreno, Aiskel del Mar	90
53	CUO-013-279-IX-2011	Equivalencias Externas de Lic. en Administración de García, Nilka	91
54	CUO-013-280-IX-2011	Equivalencias Externas de Lic. en Administración de García Corro, Daniela Vanesa	92
55	CUO-013-281-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Escobar Rada, Arlenis Wilnelly	93
56	CUO-013-282-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Díaz Ovalles, Vaneidy Carolina	94
57	CUO-013-283-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de De La Hoz Saltarin, Maite Karina	96
58	CUO-013-284-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Damas Jasje, Mariangel del Valle	97
59	CUO-013-285-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Castillo Falcón, Jennyre Marisol	98
60	CUO-013-286-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Casique Salazar, Leomara Argelia	99
61	CUO-013-287-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Cardozo Hurtado, Yiruby Karelys	100
62	CUO-013-288-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Bruiel Méndez, Julimar Zareth	101
63	CUO-013-289-IX-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Brito Romero, Yatzury Ginett	102
64	CUO-013-290-IX-2011	Prorroga o extensión de la Resolución N° CUO-012-247-VII-2010	103



**CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-010-2011
04 DE AGOSTO DE 2011**

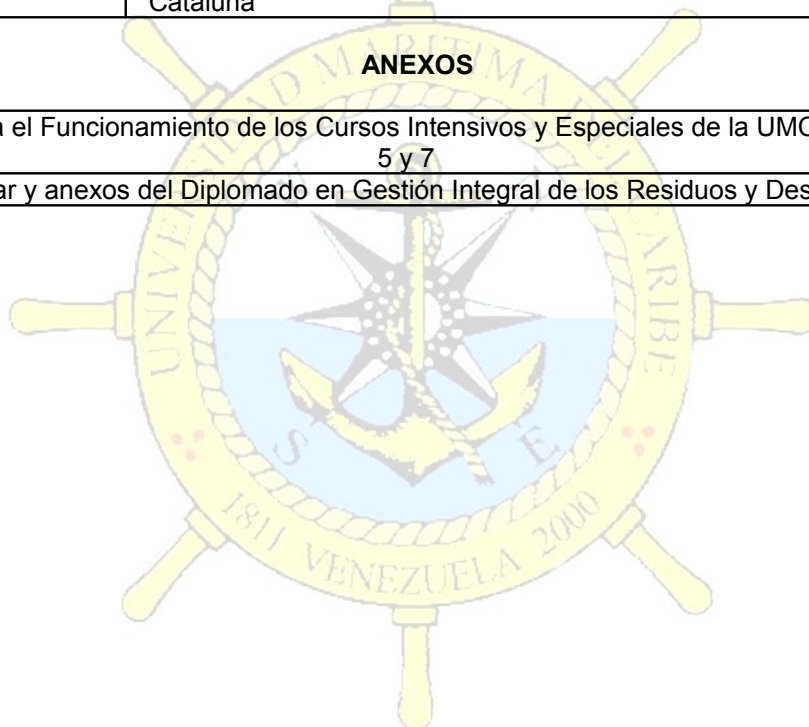
01	CUE-010-034-VIII-2011	Desaplicación del artículo 04 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC	104
-----------	-----------------------	---	-----

**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-011-2011
30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

01	CUE-011-035-IX-2011	Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero año 2012 de la UMC conjuntamente a las herramientas de control y seguimiento de ejecución presupuestaria Plan Operativo Anual Institucional y el Cronograma de Desembolso de los Recursos Ordinarios	104
02	CUE-011-036-IX-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC correspondiente a la diferencia del Bono de Alimentación para el personal docente, administrativo y obrero, Febrero-Septiembre 2011	105
03	CUE-011-037-IX-2011	Facultar al Rector para dirigir un Oficio Universidad Politécnica de Cataluña	105

ANEXOS

01	Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC en sus artículos 5 y 7	106
02	Perfil Curricular y anexos del Diplomado en Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos	111





CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-011-2011.

13 DE JULIO DE 2011

1. Cambio de clasificación de dos cargos de 408 a 409:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-172-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 91 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, aprobar el cambio de clasificación de los cargos Coordinadores Generales de Asuntos Rectorales y Planta Física de 408 a 409, según el Registro de Asignación de cargos.

2. Conversión de cargo en el Escalafón Universitario para un profesor de nivel Agregado a nivel Asociado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-173-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la conversión de cargo en el Escalafón Universitario para un profesor de nivel Agregado a nivel Asociado, conforme al Memorandum N° **VAD-RRHH-370/2011**, de fecha 08 de julio de 2011, emanado de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, donde notifica la eliminación de un cargo de Auxiliar Docente I.

3. Ascenso en el Escalafón Universitario de la UMC de cinco profesores:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-174-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 90, 91 y 96 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 23 de las Normas Transitorias para el ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° **CCPDI-INF-003-2011** de la Comisión Clasificadora, aprobar el ascenso en el Escalafón Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe de los profesores Edgar Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 3.837.067 al nivel de Asociado, Rudy Anselmi, Beatriz Perdomo y Harry González, titulares de las cédulas de identidad N° 3.999.893, 6.121.940 y 3.555.235 respectivamente al nivel de Agregados e igualmente Zoilendny González, titular de la cédula de identidad N° 15.366.452 al nivel de Asistente.

4. Permiso No Remunerado a la Ing. Nataly Carmona:

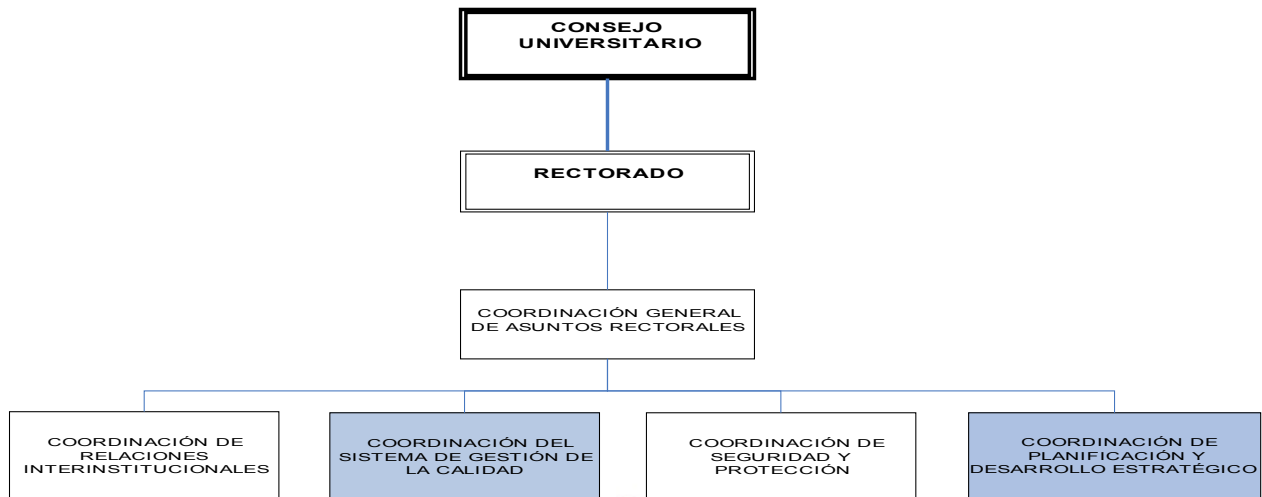
El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-175-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos



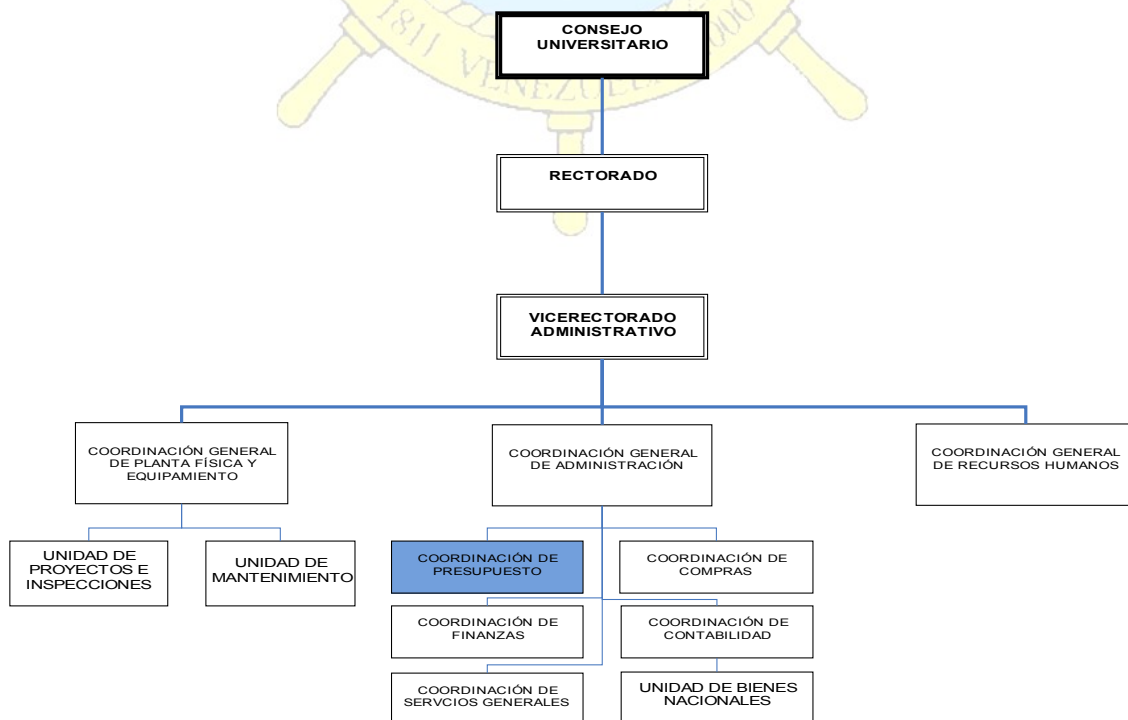
1, 2, 4 literal “d” 5 y 9 del Reglamento de Permiso o Licencias, Año Sabático y Sistema de Becas del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, otorgar un Permiso No Remunerado a la Ing. Nataly Carmona, titular de la cédula de identidad N° 14.270.225, por un lapso de 12 meses continuos, desde el 01 de septiembre 2011 al 01 de septiembre 2012, para que preste sus servicios en la Fundación Infocentro del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias.

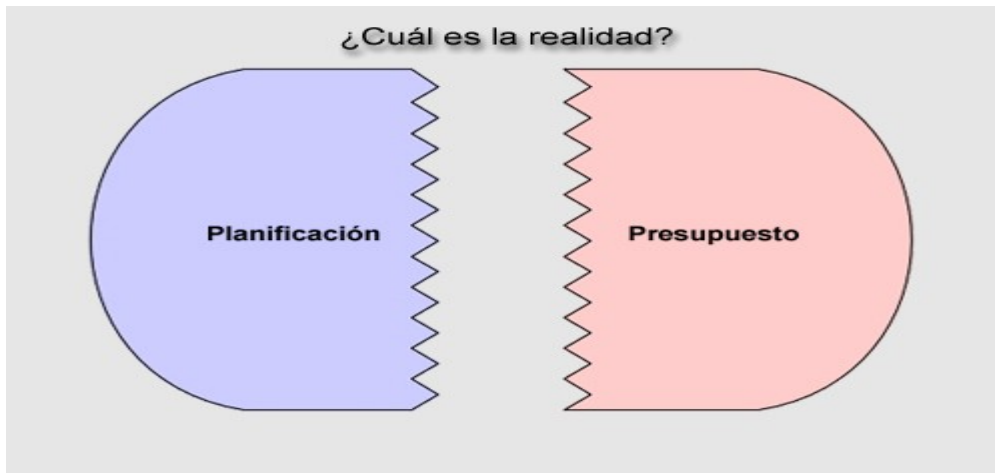
5. Modificación de la Estructura Organizativa de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-011-176-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en los artículos 35, 36, 37, 38, 91 numerales 10 y 29, y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal, artículos 10, 14, 23, 50 y 131 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, artículo 2 y 8 literal “3” del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, artículos 8, 44 y 53 numeral 4 de la Ley Orgánica de Planificación y artículo 33 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, aprobar la modificación de la Estructura Organizativa de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, motivado a que actualmente y desde la fecha de aprobación de la actual/última Estructura Organizativa de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, la Coordinación de Planificación y Desarrollo Estratégico, adscrita al Rectorado a través de la Coordinación General de Asuntos Rectorales, como Coordinación Asesora del mismo, ha venido desempeñando una loable labor en las funciones que le han sido designadas, año tras año cumpliendo con la formulación del Anteproyecto y Proyecto Definitivo del Presupuesto de la Institución a través de la emisión del Plan Operativo Anual Institucional – POA y POAL, así como del seguimiento en los informes de gestión, coordinando el Consejo de Planificación, brindando asesoría a las áreas administrativas en cuanto a la elaboración de indicadores, participando en seminarios, ofreciendo información oportuna a los órganos externos cuando así lo requieren, estableciendo lineamientos internos en función de lograr los objetivos Institucionales, entre otras tareas. Es preciso destacar que en esta Coordinación solo existe una persona a cargo de la misma (El Coordinador), para realizar todas las actividades descritas. Vemos seguidamente la adscripción de la Coordinación de Planificación y Desarrollo Estratégico en la estructura actual de la Universidad:

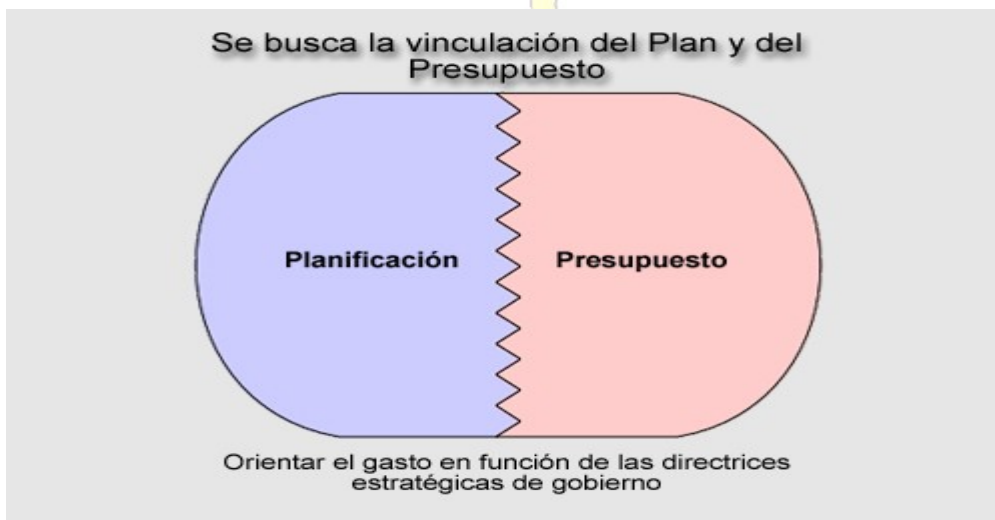


Por otro lado, la Coordinación de Presupuesto está ubicada actualmente en adscripción directa al Vicerrectorado Administrativo, subalterna a su vez a la Coordinación General de Administración, ejecutando actualmente funciones de ejecución presupuestaria, pagos de gastos entre otras, así como también como emisora de las disponibilidades presupuestarias. Verificándose la coexistencia de ambas coordinaciones en forma completamente separadas la Coordinación de Presupuesto con las tareas generadas por la Coordinación de de Planificación y Desarrollo Estratégico, las cuales en principios obedecen a objetivos de control de gestión y manejo y/o administración de los recursos presupuestarios que marcan la pauta de existencia económica de la Institución las cuales se encuentran estrechamente vinculadas directamente al ente rector de la Institución.





Sin embargo, estas dos Coordinaciones unen esfuerzos para la emisión del anteproyecto (formulación y/o concepción de los Proyectos, identificación de las Metas, Objetivos, Actividades a desarrollar entre otras por la Institución) conjuntamente con la tarea de definir o establecer la distribución presupuestaria de acuerdo a los objetivos-metas de cada proyecto y acciones centralizadas de conformidad con los requerimientos de las Unidades Ejecutoras de la Institución, Emisión de la Memoria y Cuenta, por ello se hace necesario que estas Coordinaciones estén bajo una misma línea de mando, dado que se planifica y luego se presupuesta, lo que quiere decir, que el trabajo y la relación debe ser en conjunto. Por lo tanto, se hace necesaria la siguiente explicación de la capacidad funcional de la Coordinación General de Planificación Estratégica y Presupuesto, que además, de las funciones tácitas, se adicionará la de calidad y organización, lo que coadyuvará al logro de los objetivos estratégicos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).





De tal manera, que la Coordinación General de Planificación Estratégica y Presupuesto con las Coordinaciones de Línea a su cargo será una Unidad organizativa administrativa, con adscripción directa al Rectorado, la cual realizará funciones de naturaleza técnica y de asesoría en relación a la planificación anual, formulación, ejecución y distribución del presupuesto, control de ingresos y gastos presupuestarios, la estimación de proyección de los ingresos financieros, la estandarización de los manuales de organización y de normas y procedimientos, políticas, organigramas estructurales y organizativos, basándose en las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos respectivos.

CONSIDERANDO:

Que la necesidad tanto de jerarquizar algunas áreas como de organizar y profundizar las actividades de planeamiento y presupuesto universitario, que se llevan a cabo actualmente en distintos sub sistemas ocasiona retrasos y retrabajo en las mismas;

Que, en consecuencia, es conveniente reorganizar estas áreas, lo que en estos casos requiere también la modificación de las denominaciones actuales para adecuarlas a las funciones que correspondería;

Que si bien la Coordinación de Planificación y Desarrollo Estratégico su objetivo primordial es el coordinar e integrar la planificación institucional en las dimensiones: Estratégicas, Tácticas y Operativas, muchas de sus actividades se enfocan en dar respuesta a la comunidad universitaria en la adecuación de la planificación y el presupuesto institucional;

Que la organización actual de las Coordinaciones de Presupuesto y Planificación incluye el trabajo mancomunado de Planificar y Presupuestar y al estar separadas ha dificultado su adecuado funcionamiento;

Que, en consecuencia se recomienda, a fin de dotar de una mayor dinámica y eficiencia operativa, incorporar en una misma Coordinación con adscripción al Rectorado, como máxima autoridad ejecutiva, para lograr la viabilidad de las operaciones de planificación anual, formulación, ejecución y distribución del presupuesto, así como la estandarización de los manuales de organización, de normas y procedimientos, políticas, organigramas estructurales y organizativos, seguidamente la dinámica de funcionamiento propuesta:

Coordinación General de Planificación Estratégica y Presupuesto

Misión

Ejercer como órgano asesor y de apoyo técnico-administrativo para el diseño, ejecución y evaluación del sistema de organización, planificación y presupuesto de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), realizando el seguimiento y monitoreo de los



resultados de los procesos de planificación estratégica y presupuesto, propiciando los vínculos y relaciones de coordinación entre las diferentes áreas administrativas a fin de articular una distribución equitativa de los recursos, en concordancia con los objetivos estratégicos de la UMC.

Visión

Lograr el desarrollo institucional de una planificación y presupuesto integral con el uso de técnicas y procesos innovadores que garantice el cumplimiento de los principios y normas generales, de la transparencia y la eficiencia aplicados en el proceso presupuestario, con base en valores de honestidad, confiables y de alta calidad.

Objetivos

1. Formular, sustentar y velar por la implementación de los planes operativos y estratégicos institucionales, en concordancia con la estrategia de desarrollo y los planes nacionales.
2. Proponer las políticas que orientan la planificación y el presupuesto de la Universidad Marítima del Caribe.
3. Crear mecanismos que permitan demostrar el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de planificación y presupuesto de la UMC.
4. Brindar apoyo a las distintas áreas de la UMC en materia de planificación y presupuesto.
5. Asesorar a las áreas administrativas y académicas en la elaboración de los manuales para el fiel cumplimiento de la norma ISO 9001 y de las leyes aplicables.

Funciones

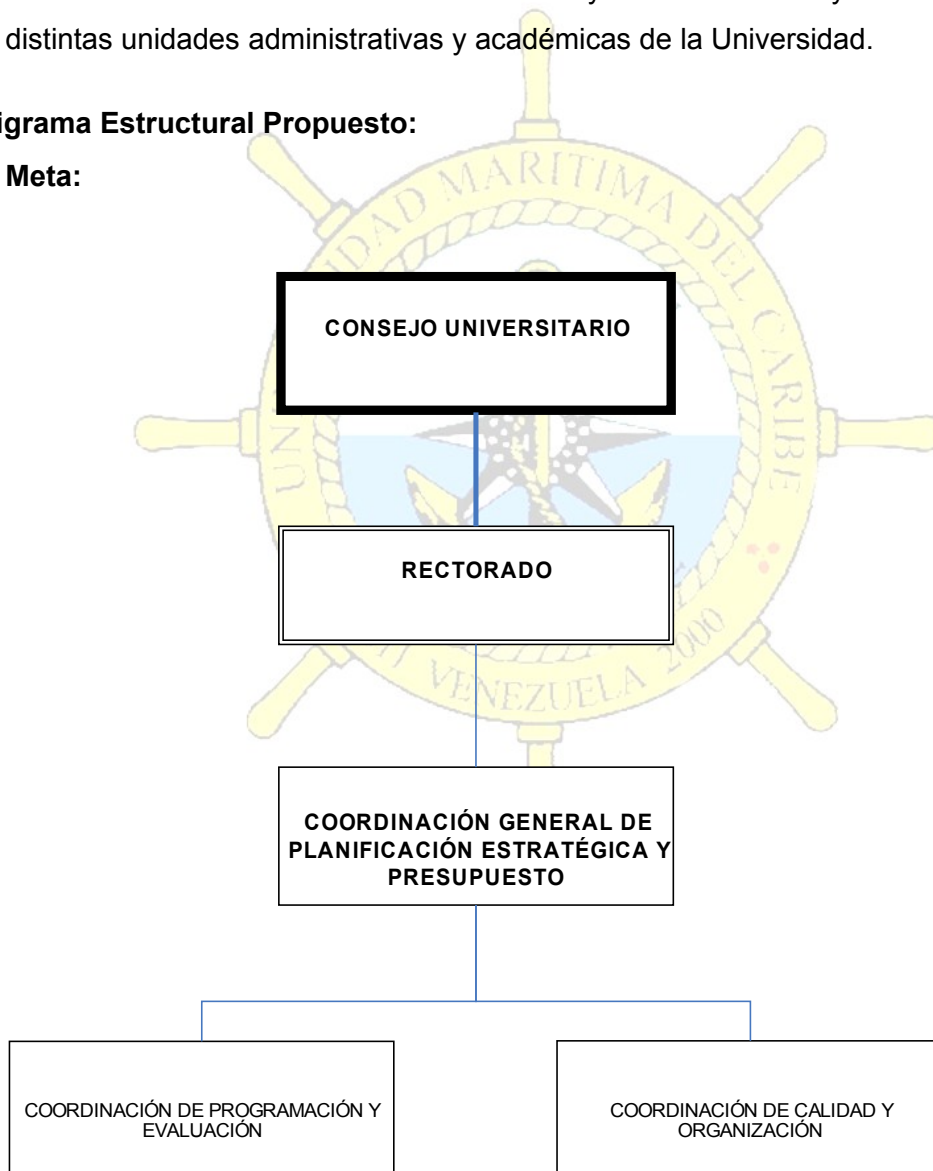
1. Diseña y propone lineamientos institucionales para el desarrollo de políticas en materia de planificación y presupuesto al igual que preparar y dictar las normas e instrucciones técnicas relativas al desarrollo de las diferentes etapas del proceso presupuestario.
2. Proporciona a las autoridades de la Universidad información relevante y asesoría para la gestión de los planes de desarrollo Institucional.
3. Cumple y hace cumplir lo establecido en la normativa legal que regula la materia, sobre el sistema Presupuestario y de las Disposiciones Generales aprobadas por el Consejo Universitario para la Formación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos; en atención a lo dispuesto en la ley de Universidades,
4. Mantiene contacto con los organismos externos con competencia en planificación y presupuesto a fin de ejecutar los lineamientos que se establecen desde cada uno de ellos.
5. Coordina el proceso de seguimiento, evaluación de los informes de gestión, así como la formulación, elaboración, discusión y control del sistema presupuestario,



6. Programa y organiza el proceso de elaboración y consolidación del Plan Operativo Anual de la Institución.
7. Analiza y aprueba las solicitudes de modificaciones presupuestarias que deban ser sometidos a su consideración y emitir opinión al respecto, así como establecer los mecanismos de seguimiento y control de las transferencias y modificaciones de las partidas presupuestarias.
8. Planifica y coordina la elaboración y presentación de la Memoria y Cuenta Anual de la Gestión de la Universidad.
9. Coordina y controla los procesos de auditorías de calidad, así como la elaboración y/o actualización de los Manuales de Normas y Procedimientos y de Organización de las distintas unidades administrativas y académicas de la Universidad.

Organigrama Estructural Propuesto:

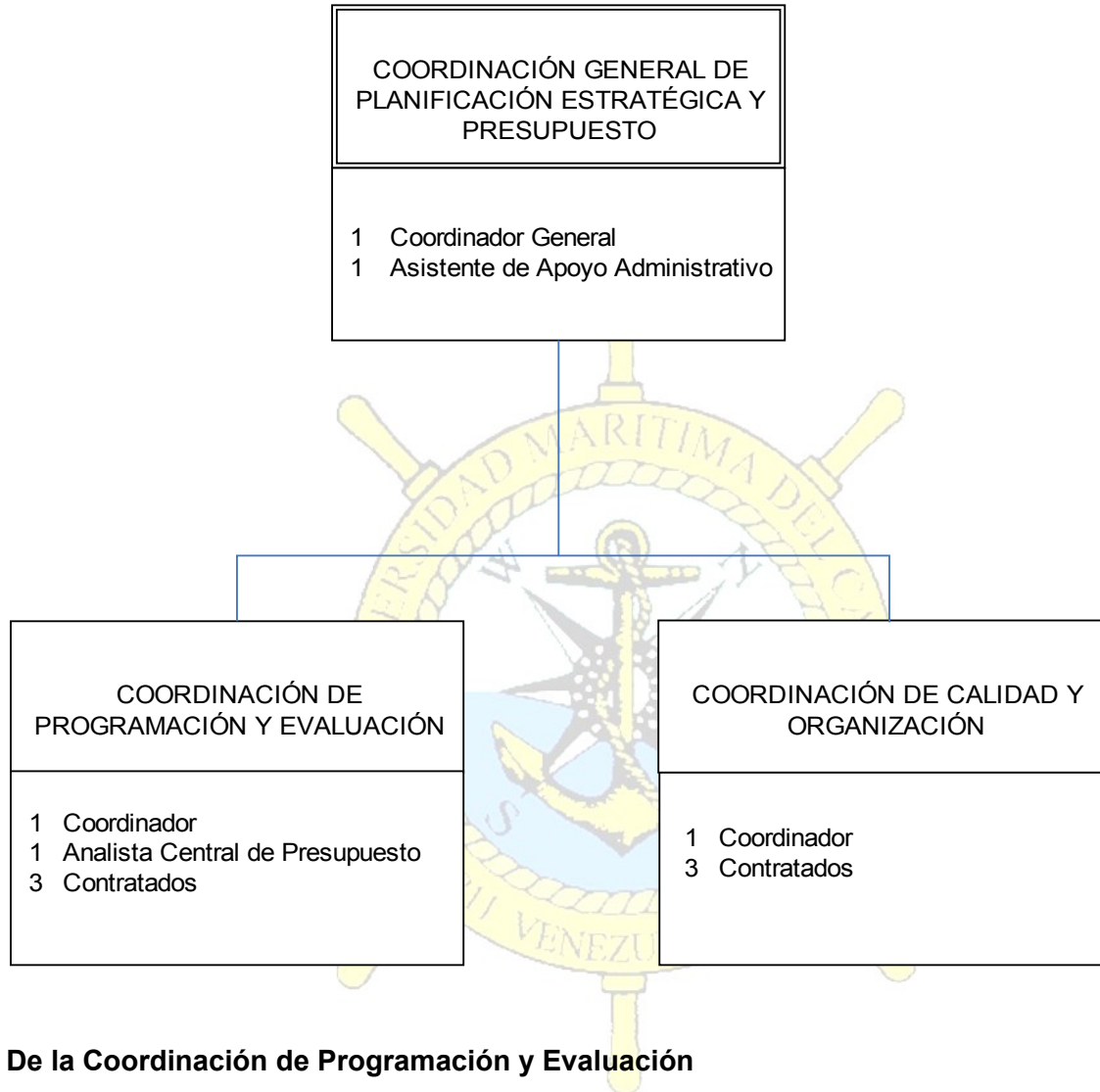
- **Meta:**





Organigrama de Posición

- **Meta**



De la Coordinación de Programación y Evaluación

Visión

Ser un órgano que propicie la excelencia en planificación y presupuesto en armonía sistémica con el entorno, enmarcada dentro de un sistema de gestión de la calidad para distinguirse en el manejo eficiente de los recursos asignados a la institución, configurada en sus planes estratégicos, operativos y de desarrollo, a través de la comunión integral del capital humano y los recursos financieros de la UMC.

Misión

Propiciar el desarrollo, evaluación y seguimiento de los procesos académicos, administrativos y de extensión en un marco sistémico, humano y técnico, que permita el



fortalecimiento de una cultura de planificación y presupuesto, contribuyendo al uso racional de los recursos presupuestarios institucionales.

Objetivos

1. Proveer asesoría en la elaboración y evaluación del Plan Estratégico de la institución con una periodicidad de cinco años y este debe ser alineado al Plan de la Nación.
2. Facilitar información confiable, detallada y actualizada representada en análisis macroeconómicos a nivel nacional e internacional, que permitan la adaptabilidad de la planificación universitaria anual.
3. Coordinar los eventos que conlleven a la formulación del Plan Operativo Anual conjuntamente con el Proyecto de presupuesto durante el primer semestre de cada año.
4. Consolidar una red de comunicación sistémica entre todos los actores vinculados a la comunidad universitaria a través de una comunicación constante con la gerencia media.
5. Brindar apoyo en el control y seguimiento de la disponibilidad presupuestaria a cargo de las unidades ejecutoras de las Institución, a fin de alcanzar la ejecución de las metas establecidas por cada una de estas.
6. Coordinar el Plan Operativo Anual y la formulación del presupuesto de la Universidad Marítima del Caribe de conformidad a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico correspondiente.

Funciones:

1. Coordina el proceso de diseño, seguimiento y control de los planes estratégicos y operativos de la universidad.
2. Revisa y adecua los instructivos e instrumentos metodológicos que van a servir de guía para la elaboración, seguimiento y control de los planes estratégicos y operativos institucionales.
3. Planifica actividades de evaluación de proyectos en ejecución y la formulación de nuevos proyectos.
4. Analiza los indicadores producto de la evaluación institucional con el objeto de verificar el cumplimiento de los planes institucionales.
5. Participa en la elaboración de las políticas, programas y metas de los planes operativos en función de los objetivos estratégicos y de calidad de la UMC.
6. Mantiene contacto con la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) a fin de ejecutar los lineamientos emanados en el área de planificación y desarrollo.
7. Planifica y coordina la programación y ejecución del anteproyecto y proyecto de presupuesto de la universidad.
8. Analiza los montos asignados para la elaboración del presupuesto final de la Institución.



9. Revisa y controla la ejecución presupuestaria.
10. Coordina la distribución de la asignación presupuestaria por partidas.
11. Asesora a las distintas dependencias de la Institución, a fin de lograr una buena gestión presupuestaria.
12. Verifica a fin de constatar cualquier error o problema al momento de realizar la ejecución presupuestaria realizada a través de las Unidades Ejecutoras responsables administrativamente de esta.
13. Evalúa el presupuesto final presentado por las dependencias de la Institución.
14. Supervisa la realización del análisis comparativo de la ejecución de gastos de presupuestos anteriores con el presupuesto vigente.

Coordinación de Calidad y Organización

Misión:

Consolidarse como el órgano asesor Institucional, en materia organizativa, comprometida a proporcionar certidumbre de su compromiso con el desarrollo del sistema de gestión de la calidad, así como la mejora continua de su eficacia y la permanente coordinación con los diferentes sub-sistemas, a través de valores fundamentales de sinergia, excelencia e identificación Institucional, manteniendo el liderazgo en la prestación de servicios.

Visión

Ser un órgano que contribuya a maximizar la eficiencia y la eficacia académica – administrativa de la UMC, mediante el asesoramiento, diseño y control, normas, sistemas, procedimientos, análisis y mejoramiento continuo.

Objetivos

1. Asesorar a las autoridades, directivos y demás dependencias de la Universidad, en materia de organización, normas, sistemas y procedimientos.
2. Evaluar y adecuar la estructura organizativa de la Universidad, de acuerdo a las exigencias internas y externas de la misma.
3. Asegurar que se establezca la política y objetivos de la calidad.
4. Diseñar y establecer métodos que permitan la evaluación periódica de los sistemas, considerando las interconexiones entre los diferentes procesos de la Institución.
5. Llevar a cabo revisión constante para el control preventivo y correctivo.
6. Monitorear el avance de los sub-sistemas en cuanto a la gestión de la calidad.

Funciones

1. Analiza y evalúa la estructura organizativa de la Institución a fin de adecuarla a las necesidades internas y/o externas y proponer las modificaciones necesarias.



2. Realiza el proceso de Auditoría Interna como método que permita la evaluación periódica del sistema de calidad de la Universidad.
3. Mantiene relación permanente con el proveedor de certificación del sistema de calidad de la UMC.
4. Planifica y coordina la elaboración de manuales de organización y de normas y procedimientos de la Universidad Marítima del Caribe.
5. Capacita al personal en el uso de los sistemas implementados en la Universidad.
6. Aumenta la Satisfacción del Cliente a través de la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para la mejora continua del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables.
7. Implementa las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de estos procesos.

La creación de la nueva Coordinación General de Planificación Estratégica y Presupuesto trae como beneficio:

- Vinculación directa entre la concepción de las necesidades de proyección de la Institución como Órgano de formación y capacitación profesional y su traducción en requerimientos materiales, económicos y/o financieros.
- Coordinación adecuada de recursos humanos en las estimaciones y sus efectos sobre los probables cambios y/o ajustes muchas veces necesarios a aplicar, durante el transcurso de una gestión anual, trimestral, mensual o diaria de la parte rectora o directiva (consejo universitario) de la Institución.
- Elaboración adecuada de documentos de ajuste de Presupuesto de la Institución evitando contratiempos de desacuerdos, falta de información y/o documentación entre otros.
- Participación directa de las Unidades Ejecutoras de la Institución con las áreas de Planificación y estimaciones de recursos de la misma, con el ente rector de la Universidad de conformidad con los objetivos dispuestos para cada periodo, año o periodo fiscal o escolar
- Desvincular de forma inmediata el control y manejo de la Ejecución presupuestaria o de las existencias de disponibilidades presupuestarias del área administrativa, quien paga y ejecuta el tercer tiempo del GASTO independiente de la adquisición del compromiso cuya responsabilidad debe recaer sobre las Diferentes unidades Ejecutoras de la Institución.

Cabe mencionar que se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria para la modificación propuesta arriba identificada, consistente principalmente en elevar la actual Coordinación de Presupuesto (Coordinación de Línea) a Coordinación General, con el nombre



de Coordinación General de Planificación Estratégica y Presupuesto, con un rango 409, y modificar su adscripción, al igual que la Coordinación de Calidad, así como asignarle otras competencias vinculadas a su área, para poder cumplir de manera efectiva con las disposiciones legales, administrativas y financieras que regulan esta materia.

6. Informe de averiguación presentado por la Comisión Investigadora por los hechos acaecidos en el campus universitario:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-011-177-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el informe de la averiguación presentado por la Comisión Investigadora, de fecha 12 de julio de 2011, acordado por Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en Sesión Extraordinaria **N° CUE-005-2011**, Resolución **N° CUE-005-025-IV-2011**, de fecha 01 de abril del 2011, a los fines de determinar la autoría y consecuente responsabilidad a que hubiere lugar por los hechos acaecidos en el campus universitario de esta institución el día jueves 31 de marzo de 2011, con motivo de la protesta realizada por un grupo de estudiantes de la Universidad Marítima del Caribe; todo ello de acuerdo con la atribución conferida en los artículos 36 numeral 12, y 26 numeral 20 de la Ley de Universidades.

Hechos estos que de verificarse su ocurrencia podrían configurar alguna de las faltas previstas en el artículo 124 de la Ley de Universidades en concordancia con el Reglamento Estudiantil de esta Casa de Estudios, y ello podría dar lugar a la aplicación de una de las sanciones establecidas en el artículo 125 ejusdem, y el Reglamento Estudiantil de la Universidad Marítima del Caribe según la gravedad del hecho que se constante, si fuere el caso.

7. Apertura de un Procedimiento Disciplinario a la estudiante Maurene Carolina de la Cruz González:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-011-178-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, visto el informe de fecha 12 de julio de 2011 presentado y elaborado por la Comisión Investigadora designada por el Consejo Universitario mediante Resolución **N° CUE-005-025-IV-2011**, emitida en Sesión Extraordinaria **N° CUE-005-2011** de fecha 01 de abril del 2011, con el fin de determinar la autoría y consecuente responsabilidad a que hubiere lugar por los hechos acaecidos en el campus universitario de esta institución el día jueves 31 de marzo de 2011, con motivo de la protesta realizada por un grupo de estudiantes de la Universidad Marítima del Caribe, así como las actividades realizadas por dicha comisión durante dicha investigación preliminar, contenidos en el expediente signado con el **N° CI-2011-001**, el cual se anexa, mediante la cual se informa la



presunta participación y/o conocimiento directo parte de la estudiante: Maurene Carolina de la Cruz González, C.I. 12.958.633, cursante de la Carrera de Ingeniería, en los hechos acaecidos dentro del campus universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, el día jueves 31 de marzo de 2011, con motivo de la propuesta realizada por un grupo de estudiantes de esta Casa de Estudios, en el horario comprendido de las 8 a.m., hasta las 5:30 p.m., aproximadamente, donde se generaron presuntamente actos de violencia y resultaron agredidos y heridos algunos estudiantes, e incluso aparentemente fueron cerrados de forma violenta los portales de acceso y salida principal de esta Universidad, y la entrada del edificio administrativo de la institución, prohibiéndose el derecho al libre tránsito consagrado en el artículo 50 de nuestra Constitución Nacional, a profesores, personal administrativo, obreros, mujeres embarazadas, niños, adolescentes y visitantes de esta institución durante el desarrollo de dicha protesta. Dado que la referida estudiante manifestó verbalmente a los miembros de la Comisión Investigadora haber visto todos los hechos de violencia suscitados el día 31 de marzo de 2011, y su disposición a declarar cuanto fuera llamada por este ente, sin embargo, cuando le fue requerida su testimonio, se negó a concurrir sin justificación válida alguna, por lo que con tal conducta pudiese estar incurso en la comisión de una falta, al ocultar información sobre los hechos del cual ella misma había indicado tenía pleno conocimiento, y que de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Universidades en concordancia con lo previsto en los artículos 2, 6 y 20 del Reglamento Estudiantil de la UMC cuyo texto rezan: “Artículo 20: **Es deber de todo alumno informar a las autoridades universitarias sobre la comisión, por parte de otros integrantes de la Comunidad Universitaria o de personas foráneas, de acciones o hechos que constituyan delito o que estén señalados como faltas en este Reglamento; así como colaborar con la aclaratoria de hechos y circunstancias que sean de su conocimiento y que rodeen la comisión de una falta que altere la armonía de la Comunidad Universitaria. La Omisión en informar oportunamente, la ayuda o contribución, en cualquier forma, a la comisión de una falta por parte de un alumno, lo hará automáticamente coparticipe de ella y por ende sujeto a sanción de acuerdo con la gravedad de la misma**”. Artículo 6: *Es obligación de todos los alumnos, velar por el prestigio de la Universidad, demostrando con su actuación, valor, patriotismo, ética, honestidad, lealtad, solidaridad, respeto a sus semejantes y a las leyes de la República; en consecuencia, **deberán conservar en todos los actos de su vida, principios de: respeto mutuo, lealtad, solidaridad, honradez, rendimiento académico y la disciplina que corresponde a su categoría**”: por lo que dicha alumna estaba en la obligación de informar sobre tales hechos mediante el cual tuvo conocimiento a esta Comisión”. “Artículo 2: *Son alumnos regulares de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, cualquier estudiante que luego de haber cumplido con los requisitos de admisión, esté debidamente inscrito y cumpla a cabalidad con todos los deberes académicos, disciplinarios y todos aquellos otros inherentes a su condición de alumno, conforme a la Ley, Reglamentos, Normativas y los**



planes de estudio, a los fines de obtener los títulos que confiere la Universidad. En casos de estudiantes provenientes de otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, podrán ingresar luego de cumplir con el procedimiento de equivalencia o reválida de estudios, conforme a la reglamentación interna respectiva y demás normas legales aplicables. Todo alumno deberá tener siempre presente que la Nación no escatima recursos para darle una educación y formación del más elevado nivel de excelencia, compatible con su misión profesional, y los compromisos a que estará obligado una vez en el ejercicio profesional, en consecuencia, para su formación integral, el rendimiento académico y disciplinario, deberá tomar en cuenta tal privilegio. Son deberes de todos los alumnos **Dedicar el mayor tiempo posible al estudio, a su capacitación profesional y al desarrollo personal. * **Someterse a las disposiciones del presente Reglamento y a las instrucciones especiales emanadas de las Autoridades Universitarias.** * Observar en todo momento actitud decorosa dentro y fuera de la Universidad. * No fumar ni ingerir bebidas alcohólicas en el Recinto Universitario salvo en ocasiones especiales, previa autorización de las autoridades y en los lugares destinados para tal fin. * No poseer armas ni consumir sustancias psicotrópicas o estupefacientes, bajo pena de expulsión definitiva. * **Cumplir con la Disciplina de la Universidad.** El sentido común, el método, el orden, el aseo, la buena presentación personal, el arreglo y cuidado de los objetos de su uso y de los que están a su cargo, la honradez, la responsabilidad, la puntualidad y exactitud en el cumplimiento de los deberes, el entusiasmo en los estudios y demás actividades universitarias, el espíritu de sacrificio, abnegación y lealtad, como también un claro concepto del compañerismo y moralidad serán las principales condiciones que un alumno de la Universidad Marítima del Caribe deberá cumplir” . Las conductas antes mencionadas, en caso de comprobarse, podrían encuadrar dentro de las faltas previstas en los artículos 94 y siguientes del Reglamento Estudiantil de la Universidad Marítima del Caribe, así como un incumplimiento de sus deberes previstos en el artículo 124 de la Ley de Universidades, y dar lugar a la aplicación de alguna de las sanciones disciplinarias prevista en el artículo 125 de la Ley de Universidades en concordancia con lo dispuesto en el artículo 104 de Reglamento Estudiantil de esta casa de Estudios, según la gravedad del hecho que se constate, si fuera el caso; por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades en concordancia con el artículo 36 numeral 12 ejusdem y 104 del Reglamento Estudiantil, aprobar la apertura del presente procedimiento disciplinario a la estudiante Maurene Carolina de la Cruz González, C.I. 12.958.663, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 y siguiente de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), aplicable al presente caso por falta de un procedimiento especial. Asimismo, se nombra una comisión sustanciadora integrada por el Lic. Epifanio Oliver y el Abg. Gerardo Ponce, para que notifiquen, instruyan y sustancien el presente procedimiento administrativo disciplinario de conformidad con lo previsto en la LOPA, y una vez culminada la*



sustanciación del mismo, la comisión que aquí se designa, deberá remitir el respectivo expediente a este Consejo Universitario para su correspondiente decisión.

8. Apertura de un Procedimiento Disciplinario a los estudiantes Jonathan Molina Adames y Kristopher Molina Adames:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-011-179-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, visto el informe de fecha 12 de julio de 2011 presentado y elaborado por la Comisión Investigadora designada por el Consejo Universitario mediante Resolución **N° CUE-005-025-IV-2011**, emitida en Sesión Extraordinaria **N° CUE-005-2011** de fecha 01 de abril del 2011, con el fin de determinar la autoría y consecuente responsabilidad a que hubiere lugar por los hechos acaecidos en el campus universitario de esta institución el día jueves 31 de marzo de 2011, con motivo de la protesta realizada por un grupo de estudiantes de la Universidad Marítima del Caribe, así como las actividades realizadas por dicha comisión durante dicha investigación preliminar, contenidos en el expediente signado con el **N° CI-2011-001**, el cual se anexa, mediante la cual se informa la presunta participación por parte de los estudiantes: Jonathan Molina Adames, C.I. 21.290.136; Kristopher Molina Adames, C.I. 21.290.137, ambos cursantes de la Carrera Ingeniería Marítima, en los hechos acaecidos dentro del campus universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, el día jueves 31 de marzo de 2011, con motivo de la propuesta realizada por un grupo de estudiantes de esta Casa de Estudios, en el horario comprendido de las 8 a.m., hasta las 5:30 p.m., aproximadamente, donde se generaron presuntamente actos de violencia y resultaron agredidos y heridos algunos estudiantes con un arma blanca. Dado que las conductas antes mencionadas, en caso de comprobarse, podría encuadrar dentro de las faltas previstas en los artículos 2, 94 y siguientes del Reglamento Estudiantil de la Universidad Marítima del Caribe, así como un incumplimiento de sus deberes previstos en el artículo 124 de la Ley de Universidades, y dar lugar a la aplicación de alguna sanciones disciplinarias prevista en el artículo 125 de la Ley de Universidades en concordancia con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento Estudiantil de esta Casa de Estudios, según la gravedad del hecho que se constate, si fuera el caso; por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades en concordancia con el artículo 36 numeral 12 *ejusdem* y 104 del Reglamento Estudiantil, aprobar la apertura del presente procedimiento disciplinario a los estudiantes Jonathan Molina Adames, C.I. 21.290.136; Kristopher Molina Adames, C.I. 21.290.137, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 y siguiente de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), aplicable al presente caso por falta de un procedimiento especial. Asimismo, se nombra una comisión sustanciadora integrada por el Lic. Epifanio Oliver y el Abg. Gerardo Ponce, para que notifique, instruyan y



sustancien el presente procedimiento administrativo disciplinario de conformidad con lo previsto en la LOPA, y una vez culminada la sustanciación del mismo, la comisión que aquí se designa, deberá remitir el respectivo expediente a este Consejo Universitario para su correspondiente decisión.

9. Apertura de un Procedimiento Disciplinario al estudiante Junior Wladimir Rodríguez Rivas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-011-180-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, visto el informe de fecha 12 de julio de 2011 presentado y elaborado por la Comisión Investigadora designada por el Consejo Universitario mediante Resolución **N° CUE-005-025-IV-2011**, emitida en Sesión Extraordinaria **N° CUE-005-2011** de fecha 01 de abril del 2011, con el fin de determinar la autoría y consecuente responsabilidad a que hubiere lugar por los hechos acaecidos en el campus universitario de esta institución el día jueves 31 de marzo de 2011, con motivo de la protesta realizada por un grupo de estudiantes de la Universidad Marítima del Caribe, así como las actividades realizadas por dicha comisión durante dicha investigación preliminar, contenidos en el expediente signado con el **N° CI-2011-001**, el cual se anexa, mediante la cual se informa la presunta participación por parte del estudiante: Junior Wladimir Rodríguez Rivas, C.I. 17.759.047, cursante de la Carrera Administración, en los hechos acaecidos dentro del campus universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, el día jueves 31 de marzo de 2011, con motivo de la propuesta realizada por un grupo de estudiantes de esta Casa de Estudios, en el horario comprendido de las 8 a.m., hasta las 5:30 p.m., aproximadamente, donde se generaron presuntamente actos de violencia y resultaron agredidos y heridos algunos estudiantes, e incluso aparentemente fueron cerrados de forma violenta los portales de acceso y salida principal de esta Universidad, y la entrada del edificio administrativo de la institución, prohibiéndose el derecho al libre tránsito consagrado en el artículo 50 de nuestra Constitución Nacional, a profesores, personal administrativo, obreros, mujeres embarazadas, niños, adolescentes y visitantes de esta institución durante el desarrollo de dicha protesta. Dado que las conductas antes mencionadas, en caso de comprobarse, podría encuadrar dentro de las faltas previstas en los artículos 94 y siguientes del Reglamento Estudiantil de la Universidad Marítima del Caribe, así como un incumplimiento de sus deberes previstos en el artículo 124 de la Ley de Universidades, y dar lugar a la aplicación de alguna sanciones disciplinarias prevista en el artículo 125 de la Ley de Universidades en concordancia con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento Estudiantil de esta Casa de Estudios, según la gravedad del hecho que se constate, si fuera el caso; por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades en concordancia con el artículo 36 numeral 12 *ejusdem* y



104 del Reglamento Estudiantil, aprobar la apertura del presente procedimiento disciplinario al estudiante Junior Wladimir Rodríguez Rivas, C.I. 17.759.047 de conformidad con lo previsto en el artículo 48 y siguiente de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), aplicable al presente caso por falta de un procedimiento especial. Asimismo, se nombra una comisión sustanciadora integrada por el Lic. Epifanio Oliver y el Abg. Gerardo Ponce, para que notifique, instruyan y sustancien el presente procedimiento administrativo disciplinario de conformidad con lo previsto en la LOPA, y una vez culminada la sustanciación del mismo, la comisión que aquí se designa, deberá remitir el respectivo expediente a este Consejo Universitario para su correspondiente decisión.

10. Apertura de un Procedimiento Disciplinario a los estudiantes Luís Alberto Manrique Silveira, Irving Girón Trocel, Daniel Godoy, Joan Madrid Gutiérrez, Daniel Paredes, Riguel Ibarra, Keily Da Silva y Hermes Alayon:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-181-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, visto el informe de fecha 12 de julio de 2011 presentado y elaborado por la Comisión Investigadora designada por el Consejo Universitario mediante Resolución N° **CUE-005-025-IV-2011**, emitida en Sesión Extraordinaria N° **CUE-005-2011** de fecha 01 de abril del 2011, con el fin de determinar la autoría y consecuente responsabilidad a que hubiere lugar por los hechos acaecidos en el campus universitario de esta institución el día jueves 31 de marzo de 2011, con motivo de la protesta realizada por un grupo de estudiantes de la Universidad Marítima del Caribe, así como las actividades realizadas por dicha comisión durante dicha investigación preliminar, contenidos en el expediente signado con el N° **CI-2011-001**, el cual se anexa, mediante la cual se informa la presunta participación por parte de los estudiantes: Luís Alberto Manrique Silveira, C.I. 17.855.776; Irving Girón Trocel, C.I. 17.908.712; Daniel Godoy, C.I. 18.885.013; Joan Madrid Gutiérrez, C.I. 17.921.297; Daniel Paredes, C.I. 18.257.645; Riguel Ibarra, C.I. 19.372.341; Keily Da Silva, C.I. 19.634.387 y Hermes Alayon, C.I. 20.482.803, todos cursantes de la Carrera de Ingeniería Marítima, en los hechos acaecidos dentro del campus universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, el día jueves 31 de marzo de 2011, con motivo de la propuesta realizada por un grupo de estudiantes de esta Casa de Estudios, en el horario comprendido de las 8 a.m., hasta las 5:30 p.m., aproximadamente, donde se generaron presuntamente actos de violencia y resultaron agredidos y heridos algunas estudiantes, e incluso aparentemente fueron cerrados de forma violenta los portales de acceso y salida principal de esta Universidad, y la entrada del edificio administrativo de la institución, prohibiéndose el derecho al libre tránsito consagrado en el artículo 50 de nuestra Constitución Nacional, a profesores, personal administrativo, obreros, mujeres embarazadas, niños, adolescentes y



visitantes de esta institución durante el desarrollo de dicha protesta. Dado que las conductas antes mencionadas, en caso de comprobarse, podría encuadrar dentro de las faltas previstas en los artículos 94 y siguientes del Reglamento Estudiantil de la Universidad Marítima del Caribe, así como un incumplimiento de sus deberes previstos en el artículo 124 de la Ley de Universidades, y dar lugar a la aplicación de alguna de las sanciones disciplinarias prevista en el artículo 125 de la Ley de Universidades en concordancia con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento Estudiantil de esta Casa de Estudios, según la gravedad del hecho que se constate, si fuera el caso; por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades en concordancia con el artículo 36 numeral 12 *ejusdem* y 104 del Reglamento Estudiantil, resuelve aprobar la apertura del presente procedimiento disciplinario a los estudiantes Luís Alberto Manrique Silveira, C.I. 17.855.776; Irving Girón Trocel, C.I. 17.908.712; Daniel Godoy, C.I. 18.885.013; Joan Madrid Gutiérrez, C.I. 17.921.297; Daniel Paredes, C.I. 18.257.645; Riguel Ibarra, C.I. 19.372.341; Keily Da Silva, C.I. 19.634.387, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 y siguiente de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), aplicable al presente caso por falta de un procedimiento especial. Asimismo, se nombra una comisión sustanciadora integrada por el Lic. Epifanio Oliver y el Abg. Gerardo Ponce, para que notifique, instruyan y sustancien el presente procedimiento administrativo disciplinario de conformidad con lo previsto en la LOPA, y una vez culminada la sustanciación del mismo, la comisión que aquí se designa, deberá remitir el respectivo expediente a este Consejo Universitario para su correspondiente decisión.

11. Facultades otorgadas a la Comisión Clasificadora de Ingresos, Permanencias y Ascenso de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-182-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, facultar a la Comisión Clasificadora de Ingresos, Permanencias y Ascenso de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, para revisar y realizar los baremos a los profesores a contratar de pregrado, así como, aprobar la clasificación de acuerdo a las credenciales de los profesores a contratar.

12. Apertura de un procedimiento administrativo disciplinario al prof. Nicolás Pereira:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-183-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 y artículo 36 numeral 12 de la Ley de Universidades, siendo que para la fecha aún no está en vigencia el Reglamento Interno contentivo de la normativa disciplinaria y procedimental aplicable al personal docente y de investigación de esta Casa de Estudios, de acuerdo al artículo 48 y siguiente de la Ley Orgánica de Procedimientos



Administrativos, aplicables al presente caso por falta de un procedimiento especial, aprobar la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario al profesor Nicolás Pereira, miembro ordinario del personal docente y de investigación de esta Casa de Estudios, por el presunto incumplimiento de sus deberes al no reincorporarse en sus funciones sin motivo justificado al finalizar el permiso otorgado. De verificarse el referido hecho, configuraría la casual prevista en el numeral 6° del artículo 110 de la Ley de Universidades y ello podría dar lugar a la aplicación de una de las sanciones establecidas en el artículo 111 ejusdem, según la gravedad del hecho que se constate, si fuere el caso.

Así mismo, se designa una Comisión Sustanciadora integrada por el profesor Alfredo Viso y la Abogada adscrita a la Consultoría Jurídica Yanira Nuñez de Talavera, titulares de la cédula de identidad N° 5.535.555 y 7.738.331 respectivamente; a la cual se le delega en forma expresa las notificaciones a que haya lugar y todas las instrucciones del expediente administrativo disciplinario respectivo, conforme a las normas previstas en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Una vez culminada la sustanciación del procedimiento, la identificada Comisión deberá remitir el expediente al Consejo Universitario para que tome la decisión correspondiente.

13. Cronogramas de Actividades de la DIP:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-184-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar los siguientes Cronogramas de Actividades del Curso N° **LXXVI**, para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas y de la Especialización en Inspecciones Navales N° **XVIII**. El mencionado cronograma fue aprobado en Consejo de Investigación y Postgrado N° CIP-010/2011, de fecha 30 de junio de 2011 y Comité Académico N° **CA-17-2011**, de fecha 06 de junio de 2011.

CURSO N° LXXVI PARA CAPITANES DE ALTURA Y JEFES DE MÁQUINAS

ACTIVIDADES	FECHA
Preinscripciones	01/Junio/2011 – 30/Junio/2011
Inscripciones	01/Julio/2011 – 16/Sep/2011 (Improrrogables)
Inicio: Fase I	26 de Septiembre de 2011
Culminación: Fase I	09 de Diciembre de 2011
Inicio: Fase II	09 de Enero de 2012
Culminación: Fase II	23 de Marzo de 2012
Acto de Grado	Abril de 2012

CURSO N° XVIII DE ESPECIALIZACIÓN EN INSPECCIONES NAVALES

ACTIVIDADES	FECHA
Preinscripciones	01/Julio/2011 – 29/Julio/2011
Inscripciones	12/Septiembre/2011 – 07/Octubre/2011
Inicio: Fase I	10 de Octubre de 2011
Culminación: Fase I	03 de Febrero de 2012
Inicio: Fase II	06 de Febrero de 2012
Culminación: Fase II	04 de Mayo de 2012
Inicio: Fase III	07 de Mayo de 2012
Culminación: Fase III	27 de Julio de 2012



14. Fecha para el Acto de Grado de la DIP:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-185-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el día 22 de Julio de 2011 como fecha definitiva para llevar a cabo el Acto de Grado de los siguientes Programas de Postgrado:

- Maestría en Transporte Marítimo
 - Especialización en Comercio Marítimo Internacional, en sus Menciones: Negocio Marítimo y Derecho Marítimo.
 - Especialización En Inspecciones Navales.
- Curso Regular N° LXV para Primeros Oficiales, Especialidad: Navegación y Máquinas.

15. Listado de Graduandos de las Especializaciones y Maestrías de la DIP:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-186-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente listado de Graduandos correspondiente a las Especializaciones en Transporte Marítimo, Inspecciones Navales y Comercio Marítimo Internacional, en sus menciones: Derecho Marítimo y Negocio Marítimo y la Maestría en Transporte Marítimo, cuyo Acto de Grado se llevará a cabo el 22 de Julio del año en curso. El mencionado listado fue aprobado en Consejo de Investigación y Postgrado N° **CIP-010/2011**, de fecha 30 de junio de 2011 y Comité Académico N° **CA-20-2011**, de fecha 27 de junio de 2011.

MAESTRÍA EN TRANSPORTE MARÍTIMO

N°	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	ÍNDICE ACADÉMICO
1	5.192.701	Blanco González, Miguel Luís	17,50
2	12.625.522	Ponce Reyes, Gerardo Javier	18,25
3	5.415.333	Teixeira Jorge, Juan Carlos	18,42
4	5.438.130	Peraza Escalona, Emma De La Caridad	17,58

ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL

N°	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	ÍNDICE ACADÉMICO
1	11.931.220	Delgado Lares, Adriana Margarita	18,02
2	10.876.184	González Malavé, Rosnel Alejandro	15,53
3	13.311.524	Lubo Pérez, Lisbeth María	15,85

Mención: Negocio Marítimo

N°	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	ÍNDICE ACADÉMICO
1	12.573.971	ANDARA BOLÍVAR, FRANCISCO JOSÉ	17,52

ESPECIALIZACIÓN EN INSPECCIONES NAVALES

N°	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	ÍNDICE ACADÉMICO
1	4.940.752	Franco Vásquez, Aníbal José	17,25
2	4.537.559	Galavis Añez, Eduardo Enrique	17,64
3	6.866.930	Herde Pinto, Carlos Alberto	17,20
4	7.661.769	Oliveros Aranguren, Eladio Ramón	16,64
5	8.615.707	Ortegano Monasterio, José Fernando	17,20
6	6.209.701	Ortiz Rojas, Jesús Adolfo	17,20
7	4.164.520	Osorio Osorio, Héctor Gonzalo	17,79



8	6.865.957	Pérez Terán, Juan Carlos	17,90
9	4.367.779	Rodríguez Zapata, Rubén Eduardo	17,43
10	6.482.535	Sánchez Alvarado, Roberto Ismael	17,88
11	6.238.661	Salazar Clemente, Francisco Javier	16,60
12	5.450.758	Valbuena Suárez, Adolfo Guillermo	17,34

16. Inicio de los trámites para lograr la Reacreditación de la Especialización en Inspecciones Marítimas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-187-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el inicio de los trámites correspondientes para lograr la Reacreditación de la Especialización en Inspecciones Navales, ahora Especialización en Inspecciones Marítimas. La mencionada solicitud fue aprobada en Consejo de Investigación y Postgrado N° **CIP-009/2011**, de fecha 17 de junio de 2011.

17. Contratación de 53 profesores del Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-188-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de cincuenta y tres (53) profesores del Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, para el período académico 2011-II, que inició el 04 de mayo hasta el 26 de julio de 2011. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo el N° **VAD-PRE-172/2011**, de fecha 09 junio de 2011. Anexo encontrará lista de profesores.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	UNIDAD CURRICULAR	NIVEL	HS/ SEM	N° SEMS.	BSF X HORA	TOTAL BSF
1	Acosta Julio	6.181.749	Instrumentación Y Control	I	6	12	46	3.312,00
2	Alcántara Lumey	5.556.866	Met De La Investigación	I	4	12	46	2.208,00
3	Alfonso Yenifer	16.094.291	Lenguaje Y Comunicación	I	4	12	46	2.208,00
4	Barrio Omar	4.453.430	Mecánica De Los Fluidos	I	6	12	46	3.312,00
5	Campos Leiriber	13.737.035	Lenguaje Y Comunicación	I	4	12	46	2.208,00
	Campos Leiriber	13.737.035	Lenguaje Y Comunicación	I	4	12	46	2.208,00
6	Cantillo Maria	12.412.348	Taller De Informática	I	4	12	46	2.208,00
	Cantillo Maria	12.412.348	Taller De Informática	I	4	12	46	2.208,00
7	Carrión Jeffory	14.612.993	Estructura De Buque	I	6	12	46	3.312,00
	Carrión Jeffory	14.612.993	Estructura De Buque	I	6	12	46	3.312,00
8	Castillo Miguel	3.611.033	Manejo Y Estiba De La Carga	I	6	12	46	3.312,00
9	Chirinos Carolina	16.169.798	Protección Integral	I	4	12	46	2.208,00
	Chirinos Carolina	16.169.798	Protección Integral	I	4	12	46	2.208,00
10	Darío Urdaneta	14.951.114	Metodología De La Investigación	I	4	12	46	2.208,00
	Darío Urdaneta	14.951.114	Metodología De La Investigación	I	4	12	46	2.208,00
11	Díaz Alfonso	11.890.736	Termodinámica	I	6	12	46	3.312,00
	Díaz Alfonso	11.890.736	Termodinámica	I	6	12	46	3.312,00
12	Díaz Ramón	11.078.061	Estiba Y Manejo De Carga	I	6	12	46	3.312,00



	Díaz Ramón	11.078.061	Estiba Y Manejo De Carga	I	6	12	46	3.312,00
13	Dignoria González	12.712.583	Formación Sociopolítica II	I	4	12	46	2.208,00
14	García Marleni	5.167.427	Ingles I	I	4	12	46	2.208,00
	García Marleni	5.167.427	Ingles I	I	4	12	46	2.208,00
15	Guevara Pedro	17.336.668	Matemática	I	4	12	46	2.208,00
	Guevara Pedro	17.336.668	Matemática	I	4	12	46	2.208,00
16	Gil Amelia	7.964.793	Protección Integral	I	4	12	46	2.208,00
	Gil Amelia	7.964.793	Protección Integral	I	4	12	46	2.208,00
17	González Hugo	3.892.352	Serv. Social Común.	II	4	12	53	2.544,00
18	González William	2.941.893	Comunicaciones Marinas	I	6	12	46	3.312,00
19	Héctor León	17.419.980	Nav. Costera Y Estima I	I	6	12	46	3.312,00
20	Hernández Luis	9.830.637	Ingles III	I	4	12	46	2.208,00
21	Jiménez Harry	5.974.815	Maniobras	I	6	12	46	3.312,00
22	Larez Ingrid	8.737.844	Formación Socio Política li	I	4	12	46	2.208,00
23	León Domingo	3.888.604	Legislación Marítima	I	4	12	46	2.208,00
	León Domingo	3.888.604	Nav. Costera Y Estima I	I	6	12	46	3.312,00
	León Domingo	3.888.604	Navegación Electrónica	I	6	12	46	3.312,00
24	López Jaime	12.714.149	Metodología De Servicio	I	4	12	46	2.208,00
25	López Omar	4.363.771	Matemática	I	4	12	46	2.208,00
	López Omar	4.363.771	Matemática	I	4	12	46	2.208,00
26	Marín Elinor	8.417.174	Lenguaje Y Comunicación	I	4	12	46	2.208,00
27	Martínez Camilo	17.234.880	Electricidad Básica	I	6	12	46	3.312,00
	Martínez Camilo	17.234.880	Electricidad Básica	I	6	12	46	3.312,00
28	Mavarez Marilet	10.214.060	Proyecto Nacional Y Nueva Ciudadanía	I	4	12	46	2.208,00
	Mavarez Marilet	10.214.060	Proyecto Nacional Y Nueva Ciudadanía	I	4	12	46	2.208,00
29	Mejías María	16.165.742	Mecánica De Los Fluidos	I	6	12	46	3.312,00
30	Méndez Adriana	12.396.542	Operaciones Portaria	II	4	12	53	2.544,00
31	Mirabal Ramón	7.271.699	Maquinas Auxiliares	I	6	12	46	3.312,00
32	Morles Francisco	10.087.318	Proyecto Nacional Y Nueva Ciudadanía	I	4	12	46	2.208,00
	Morles Francisco	10.087.318	Proyecto Nacional Y Nueva Ciudadanía	I	4	12	46	2.208,00
33	Nava Leonardo	18.218.732	Estructura De Buque	I	6	12	46	3.312,00
34	Nava María	18.218.731	Estructura De Buque	I	6	12	46	3.312,00
	Nava María	18.218.731	Estructura De Buque	I	6	12	46	3.312,00
35	Núñez Gabriel	14.689.500	Electrotecnia Marina	I	6	12	46	3.312,00
36	Pacheco Francia	16.224.904	Taller De Informática	I	4	12	46	2.208,00
37	Padrón Nilson	7.665.017	Formación Sociopolítica I	I	4	12	46	2.208,00
	Padrón Nilson	7.665.017	Formación Sociopolítica I	I	4	12	46	2.208,00
38	Paz Eduardo	15.159.131	Legislación Marítima	I	4	12	46	2.208,00
	Paz Eduardo	15.159.131	Legislación Marítima	I	4	12	46	2.208,00
39	López Eduardo	18.216.192	Electricidad Marina	I	6	12	46	3.312,00
40	Pérez Eufracio	3.814.746	Matemática	I	4	12	46	2.208,00
41	Pérez Gloria	17.189.330	Taller De Informática	I	4	12	46	2.208,00
	Pérez Gloria	17.189.330	Taller De Informática	I	4	12	46	2.208,00
42	Posterlla Beatriz	6.970.087	Legislación Marítima	I	4	12	46	2.208,00
43	Ramón Mirabal	7.271.699	Maq. Auxiliares	I	6	12	46	3.312,00
44	Ravelo Enis	5.899.272	Proyecto Nacional Y Nueva Ciudadanía	I	4	12	46	2.208,00
	Ravelo Enis	5.899.272	Proyecto Nacional Y Nueva Ciudadanía	I	4	12	46	2.208,00
45	Rodríguez Floidemar	13.755.485	Metodología De Servicio	I	6	12	46	3.312,00
46	Rodríguez Omar	3.889.386	Estabilidad De Buque	I	6	12	46	3.312,00
47	Rosales Ángel	18.063.597	Matemática	I	4	12	46	2.208,00
	Rosales Ángel	18.063.597	Matemática	I	4	12	46	2.208,00



48	Salas Emilse	14.612.685	Taller De Informática	I	4	12	46	2.208,00
	Salas Emilse	14.612.685	Taller De Informática	I	4	12	46	2.208,00
49	Torrealba Yenifer	17.336.723	Metodología De La Investigación	I	4	12	46	2.208,00
	Torrealba Yenifer	17.336.723	Metodología De La Investigación	I	4	12	46	2.208,00
50	Tovar Carlos	11.058.748	Motores Marinos	I	6	12	46	3.312,00
51	Urdaneta Darío	14.951.114	Formación Sociopolítica I	I	4	12	46	2.208,00
52	Urdaneta Darío	14.951.114	Formación Sociopolítica I	I	4	12	46	2.208,00
	Villalobos Betulio	5.839.095	Estabilidad De Buque	I	6	12	46	3.312,00
	Villalobos Betulio	5.839.095	Estructura De Buque	I	6	12	46	3.312,00
53	Yáñez Marlyn	16.893.685	Lenguaje Y Comunicación	I	4	12	46	2.208,00
	Yáñez Marlyn	16.893.685	Lenguaje Y Comunicación	I	4	12	46	2.208,00
TOTAL A CANCELAR TRIMESTRE 2011 - 02								209.328,00

18. Contratación de 05 instructores para dictar Cursos OMI básico a los estudiantes del Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-189-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de cinco (05) instructores para dictar Cursos OMI básico a los estudiantes del Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, para el período académico 2011-II, segundo trimestre, del 04 de mayo hasta el 26 de julio de 2011. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo el N° **VAD-PRE-172/2011**, de fecha 09 de junio de 2011. Anexo encontrará lista de profesores.

NOMINA OMI TSU 2011-02

	MATERIAS	CÓDIGO CURSO	PROFESOR	C.I.	COSTO X HS.	CANT. CURSOS	HORAS CURSO	TOTAL
CÚPULAS MÁQ.	Prevención y Lucha Contra Incendio	SISA132	Salazar José	5.151.766	50	1	24	1.200
CÚPULAS NAV.	Prevención y Lucha Contra Incendio	SISA132	Salazar José	5.151.766	50	1	24	1.200
GUIRIA	Primeros Auxilios Básicos	SISA242	Salazar José	5.151.766	50	1	24	1.200
SEMPRESENCIAL	Prevención y Lucha Contra Incendio	SISA132	Suárez Freddy	5.526.041	50	1	24	1.200
	Primeros Auxilios	SISA242	Bello Elizabeth	9.658.105	53	1	24	1.272
	Técnicas de Supervivencia Personal	SISA252	Omar Márquez	6.469.501	60	1	24	1.440
	Seguridad Personal y Seguridad Social	SISA262	Rodríguez Oreste	977.096	60	1	32	1.920

19. Contratación de 03 instructores para dictar el Taller de Formación Integral y Deporte, Arte y Recreación en la modalidad presencial del Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-190-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en



los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de tres (03) instructores para dictar el Taller de Formación Integral y Deporte, Arte y Recreación en la modalidad presencial del Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, para el período académico 2011-II, segundo trimestre, del 04 de mayo hasta el 26 de julio de 2011. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo el N° VAD-PRE-172/2011, de fecha 09 de junio de 2011. Anexo encontrará lista de profesores.

NOMINA TALLERES TSU 2011-02

	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	MENCIÓN	HS/ SEM	N° SEM	TOTAL HS.	BSF X HORA	TOTAL BSF
LAS CÚPULAS	Vitoria José	8.695.078	Taller Formación Integral	NUEVO INGRESO 2011-I SECC. A Y B	4	2	8	46	368,00
	Medina Alberto	84.439.951	Taller De Deporte y Recreación		4	2	8	46	368,00
	Vitoria José	8.695.078	Taller Formación Integral	NUEVOS INGRESOS 2011-I SECC. C Y D	4	2	8	46	368,00
	Medina Alberto	84.439.951	Taller De Deporte y Recreación		4	2	8	46	368,00
GUIRÍA	Marín Juan	12.908.833	Taller Formación Integral	NUEVO INGRESOS 2011-II A	4	1	4	46	184,00
	Marín Juan	12.908.833	Taller De Deporte y Recreación		4	1	4	46	184,00
	Marín Juan	12.908.833	Taller Formación Integral	NUEVO INGRESOS 2011-II B	4	1	4	46	184,00
	Marín Juan	12.908.833	Taller De Deporte y Recreación		4	1	4	46	184,00

20. Contratación de 03 profesores para el Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-011-191-VII-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-011-2011, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de tres (03) profesores para el Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, para el período académico 2011-II, segundo trimestre, del 04 de mayo hasta el 26 de julio de 2011. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo N° VAD-PRE-176/2011, de fecha 14 de junio de 2011.

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	NIVEL	HS/ SEM	N° SEM	BSF X HORA	TOTAL BSF
1	Alfonzo Yenifer	16.094.291	Lenguaje y Comunicación	I	4	12	46	2.208
			Lenguaje y Comunicación	I	4	12	46	2.208
2	Alfonzo Blanca	15.697.029	Lenguaje y Comunicación	I	4	12	46	2.208
			Legislación Marítima	I	4	12	46	2.208
3	Fernández Jaime	5.166.323	Lenguaje y Comunicación	I	4	12	46	2.208
			Legislación Marítima	I	4	12	46	2.208



21. Contratación de 02 profesores de pregrado adscritos a la Coordinación de Ciencias Ambientales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-192-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de dos (02) profesores, adscritos a la Coordinación de Ciencias Ambientales, para el período académico 2011-I, desde 17 de junio hasta el 15 de julio de 2011. Las mencionadas contrataciones cuentan con disponibilidades presupuestarias, otorgadas por la Coordinación de Presupuesto bajo N° **VAD-PRE-200/2011** y **VAD-PRE-201/2011**, de fecha 30 de junio de 2011 y fueron aprobadas en Consejo Académico bajo el N° **CAO-012-08-G-VII-2011** y **CAO-012-09-G-VII-2011**.

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	Hrs. X SEM	Hrs. 4 SEM	COSTO HORA	COSTO 4 Hrs.
Federico González	4.083.427	Asistente	Contaminación Ambiental (Ing. Marítima)	3	12	53	636
Joreny Gavidia	12.717.126	Instructor / A tiempo Convencional	Contaminación Ambiental (Ing. Marítima)	3	12	46	552
			El Ser Humano y el Mar	3	12	46	552

22. Contratación del profesor Federico González adscrito a la Coordinación de Ciencias Ambientales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-193-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor de pregrado a tiempo convencional Federico González, adscrito a la Coordinación de Ciencias Ambientales, para el período académico 2011-I, desde el 20 de mayo hasta el 21 de julio de 2011, durante 08 semanas. La mencionada contratación cuentan con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo N° **VAD-PRE-189/2011**, de fecha 27 de junio de 2011 y fue aprobada en Consejo Académico bajo el N° **CAO-012-05-G-VII-2011**.

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	Hrs. X SEM	Hrs. 4 SEM	COSTO HORA	COSTO 4 Hrs.
Federico González	4.083.427	Asistente	Aprovechamiento y Conservación de los Recursos Marinos	5	40	53	2.120

23. Contratación de dos profesores adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-194-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de dos (02) profesores, adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas, para el período académico 2011-I, desde el 21 de marzo hasta el 21 de julio de 2011, durante 16 semanas. Las mencionadas contrataciones cuentan con disponibilidades presupuestarias, otorgadas por la



Coordinación de Presupuesto bajo N° VAD-PRE-177/2011 y VAD-PRE-191-2011, de fecha 14 y 27 de junio de 2011 y fueron aprobadas en Consejo Académico bajo el N° CAO-012-06-G-VII-2011 y CAO-012-07-G-VII-2011.

APPELLIDO Y NOMBRE	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	Hrs. X SEM	Hrs. X SEM	COSTO HORA	COSTO 4 Hrs.
Claro Marjorie	11.060.704	I	Cálculo IV	8	40	33	1.320
Salcedo Luís	6.889.041	I	Estadística II	8	40	33	1.320
DIFERENCIA POR EL AUMENTO DECRETADO A PARTIR DEL 1° DE MAYO DE 2011							
Claro Marjorie	11.060.704	I	Cálculo IV	8 / DIF. INC. SUEL	88	46	4048
			Cálculo IV	REPARACIÓN	04	46	184
Salcedo Luís	6.889.041	I	Estadística II	8 / DIF. INC. SUEL	88	46	4048
			Estadística II	REPARACIÓN	04	46	184

24. Lista de Graduandos correspondiente al Curso Regular N° LXV de la DIP:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-011-195-VII-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-011-2011, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la lista de Graduandos correspondiente al Curso Regular N° LXV para Primeros Oficiales, Especialidad; Máquinas y Navegación, cuyo Acto de Grado se llevará a cabo el 22 de Julio del año en curso.

CURSO REGULAR PRIMEROS OFICIALES, MENCIÓN: MÁQUINAS

N°	C.I.	APPELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	6.481.981	Aponte Ramírez Enrique Alberto	16.05
2	14.314.807	Barrada Castellar Rafael Antonio	16.75
3	14.966.391	Bermúdez Ríos Vicente Gregorio	16.02
4	13.517.770	Burgoa Canales Héctor Eduardo Del Rosario	17.23
5	15.160.784	Díaz Borges José Francisco	17.39
6	14.574.137	Estrada Rojas Ronald	16.77
7	15.428.338	García Blanco Luís Roberto Eleazar	16.23
8	15.437.607	Garzón Ospina Diosnedy	16.80
9	11.916.013	González Rondón Marcos Alfonso	17.64
10	13.671.334	Herde Figueroa Armando Jesús	16.39
11	9.489.894	Isava Otero Alexander Jesús	16.36
12	7.886.057	Lasarte Valcarcel José Ignacio	16.34
13	14.567.724	Mariño Mijares Esteban De Jesús	17.02
14	14.059.105	Navarro Arcila Andrés Gabriel	16.98
15	13.821.419	Orozco Matheus Ronald Manuel	16.73
16	13.483.457	Pérez Mojica Eder	16.45
17	13.891.639	Ramírez Lozada Yván Darío	15.95
18	15.150.528	Reyes Aular Pedro José	16.91
19	11.851.501	Rojas Villegas Pedro Martín	15.93
20	15.199.149	Silva Rodríguez Jesús Javier	16.66
21	13.005.587	Vera Quintero Howard Enrique	17.11

CURSO REGULAR PRIMEROS OFICIALES, MENCIÓN: NAVEGACIÓN

N°	C.I.	APPELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	6.311.471	Abreu Olivo Jorge Rafael	17.18
2	13.236.374	Álvarez Sarmiento Reinaldo José	17.16
3	14.046.946	Benavides Rebozo Adaff Rasin	16.66
4	11.038.070	Betancourt Fernández Ricardo Abel	17.07



5	14.958.596	Brazao Kiss Jorge Enrique	16.73
6	11.044.014	Cisneros Colombo José Gregorio	16.43
7	12.638.626	Díaz Castillo Daniel Gerardo	16.39
8	7.432.910	Duarte Reaño Cofre José	16.70
9	12.912.851	Ferreño León Juan Carlos	16.73
10	14.478.451	Fonseca Márquez Iván Alfonso	16.82
11	4.449.451	Guanipa Orozco Nelson Oswaldo	15.91
12	14.829.149	Hernández José Gregorio	16.57
13	13.783.348	Hernández Campos Francisco Javier	16.59
14	15.226.049	Hernández Hernández Raúl José	17.00
15	16.035.705	Jaspe Luís Tomas	16.30
16	14.417.904	Labrador Ramírez Luís Enrique	16.68
17	10.195.295	Larez Gil José Luís	16.61
18	12.397.165	Madriz Pérez José Gregorio	16.11
19	14.062.647	Medina Correa rene Wladimir	15.77
20	15.999.797	Montenegro sequera Luís Alberto	16.23
21	12.974.799	Morantes Lastra Carlos Eduardo	16.64
22	14.401.102	Parra Garrido Marlon Antonio	16.25
23	14.970.508	Patiño Cordero Einer Enrique	16.80
24	15.695.199	Puente Del Toro Alex José	16.16
25	13.474.927	Ramírez Villanueva Iván José	16.18
26	6.488.979	Rivero Pacheco Luís Ernesto	16.32
27	11.113.040	Rodríguez Morales Jorge Eliecer	16.32
28	14.988.165	Romero Hernández Abraham Alexis	17.41
29	14.851.326	Torrealba Abreu Andry Enrique	16.66
30	13.608.276	Viera González Orlando De Jesús	16.73

25. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC para cubrir insuficiencias presupuestarias por Providencias Estudiantiles correspondientes al presente ejercicio fiscal:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-011-196-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2011, la suma de Seiscientos Sesenta y Un Mil Ochenta y Ocho Bolívares (Bs. 661.088) para cubrir insuficiencias presupuestarias por Providencias Estudiantiles correspondientes al presente ejercicio fiscal, por lo que se requiere la incorporación de dicho monto al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2011, distribuido según se expresa a continuación:

PROYECTO 06 CAPTACIÓN, PERMANENCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL DE ESTUDIANTE:			
BS.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
	402-04-03	CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHÍCULOS	31.000,00
	402-08-09	REPUESTOS Y ACC. PARA EQ. DE TRANSPORTE	23.245,00
	403-11-02	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES EQ DE TRANSPORTE	23.245,00
	403-99-01	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES (SUMINISTROS DIVERSOS)	458.750,00
	407-01-01	BECAS-AYUDANTIAS UNIVERSITARIAS	44.848,00
		TOTAL PROYECTO 06	581.088,00



PROYECTO 07-FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA GESTIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA:

BS.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
	402-05-03	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA OFICINA	1.750,00
	403-07-02	IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	12.000,00
	403-18-01	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	9.600,00
	404-07-04	LIBROS, REVISTAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE ENSEÑANZA	36.450,00
	404-09-02	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	16.000,00
	404-09-03	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	4.200,00
		TOTAL PROYECTO 07	80.000,00
		TOTAL DISTRIBUCIÓN	661.088,00

26. Cambio de carrera de Arias Núñez, Ruth Angeline:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-197-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de Arias Núñez, Ruth Angeline, titular de la cédula de identidad N° 19.477.038.

27. Cambio de carrera de Calderón Vargas, José Gustavo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-198-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de carrera de Ingeniería Marítima a Ingeniería Ambiental de Calderón Vargas, José Gustavo, titular de la cédula de identidad N° 19.673.445.

28. Cambio de carrera de Lara Colmenares, Diego Alejandro:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-199-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de carrera de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de Lara Colmenares, Diego Alejandro, titular de la cédula de identidad N° 20.638.770.

29. Cambio de carrera de Vera Escalona, Roberto Antonio:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-200-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de carrera de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración de Vera Escalona, Roberto Antonio, titular de la cédula de identidad N° 21.191.956.



30. Listado de Reingreso a la Carrera de TSU en Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-201-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente listado de Reingreso a la Carrera de TSU en Transporte Acuático para el período 2011-03T.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PERÍODO DE REINGRESO	IAA
1	Duran Natali Yualkiria	10.225.372	2011-03T	11,04
2	Benítez Giménez Efrén Eduardo	7.954.975	2011-03T	14,61
3	González Goitía Domingo Rafael	7.996.099	2011-03T	6,00
4	Rauseo Luís David	13.348.149	2011-03T	8,25

31. Listado de Reingreso a las Carreras de Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Administración para el período 2011-II:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-202-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2011**, de fecha 13 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar los siguientes listados de Reingresos a las Carreras de Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Administración para el período 2011-II.

INGENIERIA AMBIENTAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERÍODO REINGRESO	I.A.A
1	Quijano González Milagros de Jesús	22.034.621	2011-II	11,99
2	Fedullo Adrain, Leonardo José	19.796.552	2011-II	12,07
3	Bello García Nazareth Carolina	19.798.312	2011-II	13,17
4	Álvarez González Aledys Marian	20.481.565	2011-II	12,16
5	Brito Pérez Daniela José de Jesús	17.960.353	2011-II	9,81
6	Blanco Granadillo Pablo Luis	21.150.764	2011-II	9,10
7	Segovia Nieves Marcos Antonio	12.403.838	2011-II	11,51
8	Gómez Carla	18.003.308	2011-II	11,28
9	Sosa Luis Armando	20.562.740	2011-II	11,59
10	Machuca Zapata Lucas Wilson	13.903.244	2011-II	Retiró 1er Sem

INGENIERIA MARÍTIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERÍODO REINGRESO	I.A.A
1	Abreu Ramos Luisana Vanesa	20.562.271	2011-II	11,72
2	Acevedo Quezada Rosmary Carolina	18.536.524	2011-II	9,14
3	Aguilera Jiménez Gémylys Andrea	21.718.117	2011-II	9,76
4	Aguilera Marcano Mónica Yanired	20.784.862	2011-II	8,67
5	Alfonzo Betancourt Kennys Carolina	21.294.607	2011-II	8,48
6	Alvarado Rodríguez Yuleidy Carolina	21.424.889	2011-II	8,86
7	Álvarez Pérez Bárbara del Valle	24.802.944	2011-II	5,90
8	Antón Figuera Nugle Valentina	21.192.061	2011-II	7,38



10	Arana Velásquez Alfredo Augusto	17.898.821	2011-II	11,27
11	Arias Núñez Ruth Angeline	19.477.038	2011-II	12,82
12	Ascanio Márquez Oscar Paúl	19.797.256	2011-II	7,19
13	Barrientos Pérez Carlos Enrique	18.552.601	2011-II	13,64
14	Bartolomeu Vásquez Fabián Amilcar	20.794.703	2011-II	7,76
15	Beltrán Medina Enmanuel De Jesús	23.644.367	2011-II	8,00
16	Bermúdez Salazar Carlos Alejandro	20.289.367	2011-II	9,71
17	Berrios Esaa Gregori José	21.424.272	2011-II	9,00
18	Bethencourt Montiel Moisés Francisco	20.559.260	2011-II	8,95
19	Braun González Juan Carlos	15.394.828	2011-II	12,49
20	Briceño Cabas Luís Alberto	20.276.668	2011-II	12,48
21	Bustamante Pérez Alba Yelitza	22.118.624	2011-II	8,24
22	Camacho Blanco Aguhild José	18.358.958	2011-II	12,32
23	Anthony González Yoljan Lenin	20.558.580	2011-II	14,40
24	Carmona Zambrano Gabriel Enrique	21.344.664	2011-II	8,29
26	Chávez Omaña Víctor Andrés	21.033.880	2011-II	4,62
27	Chirinos Tovar Richard Alexander	20.450.597	2011-II	6,1
29	Coiscou Jaramillo Laura Katherine	24.802.121	2011-II	8,00
30	Colmenarez Briceño Sergio Alfonso	16.858.399	2011-II	10,54
31	Crespo Bolívar Arnaldo José	20.005.544	2011-II	4,95
32	Cuellar Castillo Ewuing David	20.745.364	2011-II	9,33
34	Cuellar Mejias Irael Virgilio	11.026.432	2011-II	0,27
35	Da Silva Villafranca Nelson Enrique	19.627.302	2011-II	10,66
36	De Abreu Mendoza Luís Alfonso	19.627.626	2011-II	11,53
37	Del Nardo González Rafael Darío	15.891.957	2011-II	14,47
38	Díaz Duran Henderson David	20.927.136	2011-II	8,81
39	Díaz Key Ayelín Del Carmen	16.820.225	2011-II	12,68
40	Dorta Castañeda Millely Isabelle	19.244.444	2011-II	4,27
41	Dugarte Rojas Angely Dayanny	23.707.547	2011-II	8,52
42	Echeverría García Jonathan Enrique	18.269.111	2011-II	0,00
43	Espinoza Chang Josu Daniel	19.764.873	2011-II	9,05
44	Fernández Romero Stefani Yinett	21.058.237	2011-II	8,48
45	García Barrio Gilberto David	19.628.837	2011-II	10,47
46	García Beltrán Yalver Jesús	21.623.397	2011-II	8,86
47	Gómez Dalis Héctor Jesús	20.715.818	2011-II	9,43
48	Gómez Requena Génesis Rotsana	20.822.562	2011-II	8,67
49	Gómez Requena Rotsen Engelbert	22.822.565	2011-II	7,95
50	Gómez Salazar Héctor Santiago	22.652.280	2011-II	8,14
51	González Crespo Daniel Enrique	19.740.096	2011-II	7,62
52	González Velásquez Sinuhe Rafael	20.006.653	2011-II	9,00
53	González Zambrano Jasfrank Eduardo	19.915.673	2011-II	9,57
54	González Zapata Kelyn Desireé	21.151.611	2011-II	7,43
55	Guarata Alvarado Carlos Gustavo	20.715.238	2011-II	9,90
56	Guedez García Piter Anthony	19.003.488	2011-II	11,07
57	Guerra Pérez Maíra Alejandra	13.374.366	2011-II	0,91
58	Gutiérrez Hernández Edgar Fernando	19.434.474	2011-II	11,89
59	Hermoso Gamarra David Jesús	20.522.375	2011-II	7,57
60	Hernández Bastidas José Rafael	20.870.840	2011-II	9,00
61	Hernández Capote Geraldine Carolina	21.534.796	2011-II	7,67



62	Hernández Viez Luís Miguel	20.560.096	2011-II	6,95
63	Hidalgo Muñoz Deyanira Daniela	20.561.746	2011-II	9,67
64	Infante Guaita Juan José	18.834.594	2011-II	13,29
65	Jaimes Mora Milagros Del Valle	20.626.438	2011-II	9,81
66	Kreciszi Ramos Eduardo Júnior	19.710.822	2011-II	11,21
69	Larez Ramírez Roscelyx Cecilia	20.560.612	2011-II	11,91
71	Leiva Bastardo Rossi Luisandri	21.195.213	2011-II	6,57
72	León Rodríguez Gustavo Jesús	20.325.658	2011-I	12,67
73	Lopilato Carrasquel Klehivinger José	23.585.903	2011-II	6,19
74	Manzanilla Pérez Naiyurvith Mercedes	19.445.915	2011-II	12,62
75	Marcano Blanco Alexis Jesús	21.173.290	2011-II	9,95
76	Marcano Rivero Dimas Joaquín	19.023.856	2011-II	7,14
77	Marcano Suárez José Antonio	21.104.620	2011-II	9,57
78	Matas Marcano Juan José	16.508.550	2011-II	10,84
79	Medina Bandres Henry Antonio	20.247.153	2011-II	8,14
80	Méndez Bernal Ernesto Salomón	14.838.723	2011-II	12,41
81	Méndez Grizman Gregory Eduardo	20.410.887	2011-II	12,70
82	Méndez Medina María Alejandra	17.687.062	2011-II	11,13
83	Mendoza Segovia Ricardo Javier	18.954.525	2011-II	8,48
84	Merlo Medina Frederix Manuel	21.195.022	2011-II	4,76
85	Molinet Cruz Mileysi Alejandra	17.755.027	2011-II	13,18
86	Monges Plaza Jesús Francisco	19.305.467	2011-II	13,34
87	Montes Toro Heyzel Joselyn	21.149.225	2011-II	8,29
88	Montilla Rudas Samuel David	20.034.022	2011-II	6,71
89	Morales Díaz Genesis Claybet	20.913.073	2011-II	6,55
90	Moreno Figueroa Carlos Enrique	17.146.072	2011-II	4,14
91	Muñoz Patiño María Liliangela	21.470.340	2011-II	8,9
92	Narváez Salazar Veronica del Carmen	18.189.897	2011-II	12,26
93	Ortiz Lozada Iván de Jesús	21.205.589	2011-II	3,38
94	Ortuño Villamizar Enmanuel Joel	18.898.830	2011-II	7,33
95	Peña Canoso Ángel Adolfo	20.826.594	2011-I	11,06
96	Pereira Brito Paolys Marian	21.323.290	2011-II	8,62
97	Piñero Abreu Víctor Manuel	22.774.068	2011-II	8,24
98	Quintero Castellano Jhonney Alexis	17.907.773	2011-II	12,65
99	Rangel Figuera Jesús Enrique	22.540.695	2011-II	9,43
100	Rey Hurtado Greimy Milis	20.593.981	2011-II	8,95
101	Rivas Barreto Miguelangel Rafael	21.066.116	2011-II	8,00
102	Rivas Goatache José Antonio de Nazareth	18.490.630	2011-II	11,21
103	Rivas Sulbaran Maybrit José	18.334.918	2011-II	10,98
104	Rodríguez Escalona Yolcar Daniela	19.407.613	2011-II	8,66
105	Rodríguez Hernández César Eduardo	21.413.914	2011-II	12,35
106	Rodríguez Lugo José Alexander	20.995.278	2011-II	9,67
107	Rojas Montañó Luiyi Alejandro	19.914.047	2011-II	7,90
108	Romero Cardozo Antony Orlando	21.344.781	2011-II	9,24
109	Romero Hunte Oscar Elías	20.052.323	2011-II	13,46
110	Rondón Torres Antonio José	20.393.896	2011-II	6,38
111	Salazar Mendoza Maryuri del Valle	20.905.841	2011-II	13,97
112	Salazar Montilla Leonardo Enrique	22.772.402	2011-II	8,90
113	Salazar Narváez José Miguel	20.559.784	2011-II	5,95



114	Sánchez Cedeño Jagilsa Nohemi	20.824.752	2011-II	9,67
115	Sánchez Larez Glorimar Zulay	18.899.584	2011-II	12,82
116	Sánchez Quiñónez Jhon Jairo	17.644.611	2011-II	11,94
117	Sandoval Fajardo Daniel	20.781.638	2011-II	8,33
118	Solarte Cueto Juan Luís	20.780.793	2011-II	10,80
119	Suárez Vardeblanquez Yorleny Airám	20.638.076	2011-II	11,40
120	Torres Rojas Humberto José	20.220.055	2011-II	7,38
121	Valencia Díaz Yohanny	21.439.186	2011-II	12,45
122	Valerio Camacaro Karla Valentina	20.782.666	2011-II	6,90
123	Vargas Parica César Leonardo	21.116.409	2011-II	4,24
124	Vera Galíndez José Gregorio	19.194.037	2011-II	12,51
125	Villalobos Marinez Gabriel José	24.213.439	2011-II	9,90
126	Villegas Joan Gregory	17.700.827	2011-II	12,29
127	Villegas Salas Mirleidys Yeraldines	17.642.945	2011-II	11,13
128	Zambrano Tarache Yolimar Del Valle	22.527.009	2011-II	9,43
129	Zapata Navarro Rafael Antonio	21.102.944	2011-II	8,57
130	Zurita Carames Iván Adolfo	23.681.387	2011-II	9,05
131	Oramas Figuera Jesús Gabriel	20.781.737	2011-II	Retiró 1er Sem

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERÍODO REINGRESO	I.A.A
1	Absueta Quintero, Jesús Rafael	14.989.101	2011-II	15,80
2	Alfonzo Cabrera, Margil Klairer	18.142.879	2011-II	11,36
3	Almanza Domínguez, Elida	17.084.433	2011-II	13,69
4	Almanza Domínguez, Yadex Carolina	18.380.939	2011-II	13,52
5	Aparicio Velasco, Selene Andry	16.320.508	2011-II	10,79
6	Arevalo Hernández, Joselyn del Carmen	19.445.364	2011-II	6,39
7	Astiguieta Cabrera, Karina Alexandra	17.907.377	2011-II	13,86
8	Ávila Santana, Zuhorly del Valle	19.796.986	2011-II	0,60
9	Báez González, Genesis María	21.191.599	2011-II	7,72
10	Barcelo Pérez, Héctor Antonio	12.162.567	2011-II	13,07
11	Barrera Herdó, Yeldrin María	17.959.587	2011-II	13,61
12	Bermúdez Torcate, Dayana Cristobal	19.241.992	2011-II	13,4
13	Blanco Escalona, Yodceliana	17.119.791	2011-II	14,09
14	Bocache Rojas, Aranza María A.	19.932.289	2011-II	Ret. 1° Sem.
15	Bogadi, Nohelia del Carmen	18.535.068	2011-II	Ret. 1° Sem.
16	Botina Monasterios, Mildred Sirene	14.742.631	2011-II	12,73
17	Cabrera Gamboa, Ricardo Manuel	18.331.578	2011-II	11,37
18	Cadenas García, Néstor Jesús	20.229.952	2011-II	12,16
19	Calanche Briceño, Ulises Alberto	18.975.682	2011-II	15,57
20	Calzadilla, Martha Noemi	16.087.285	2011-II	10,59
21	Cedeño Blanco, Nazareth del Valle	17.154.730	2011-II	13,00
22	Cedeño Rodríguez, Daniel Rafael	17.483.401	2011-II	12,26
23	Chirinos Suniaga, María de los Angeles	20.561.548	2011-II	8,26
24	Colmenares Salazar, Carlos Raúl	16.105.107	2011-II	10,09



25	Contreras Ardila, Elyornay Jair	18.041.312	2011-II	12,99
26	Cova Pérez, Randy Rafael	18.325.082	2011-II	13,11
27	Delgado León, María Isabel	16.902.554	2011-II	13,35
28	Delgado Linares, Génesis Dayana	20.006.804	2011-II	Ret. 1° Sem.
29	Delgado Millan, Eloy José	19.060.546	2011-II	10,28
30	Duran López, Katherine Ayarizt	19.372.412	2011-II	11,52
31	Echarri Alfonzo, Carmen Elvira	17.960.731	2011-II	13,34
32	Echeverría Vera, Johamin Gabriela	18.739.274	2011-II	12,01
33	Eirin Cabrera, Manuel Alberto	17.710.280	2011-II	12,87
34	Fagúndez Vilchez, Elizabeth Ylenis	19.628.989	2011-II	14,82
35	Fermin Trujillo, Wenddy Maileth	18.535.356	2011-II	12,66
36	Fernández Vara, Darwing Adolfo	17.076.875	2011-II	13,06
37	Franquiz Núñez, Yessibel Mariela	15.342.831	2011-II	14,01
38	Frontado Machado, Ronald Eloy	20.006.017	2011-II	9,83
39	Fuentes García, Grisy Jeanette	15.267.711	2011-II	14,48
40	Galindez Freitez, María Virginia	16.264.181	2011-II	9,50
41	García Castro, Hilda Rosa	4.120.629	2011-II	14,14
42	García Echarry, Alexis	17.303.891	2011-II	11,17
43	García González, Jessimar Neosmely	19.634.762	2011-II	16,28
44	García Silva, Anyelay Ismeth	18.140.315	2011-II	13,13
45	Gómez, Mary Yasmin	12.459.103	2011-II	5,44
46	González Arteaga, Ken Lewis	18.539.801	2011-II	10,38
47	González Blánquez, Luis Manuel	15.797.587	2011-II	11,46
48	González Sandoval, Javier Santiago	16.309.769	2011-II	12,86
49	Gugliotta Sandoval, Elizabeth	19.734.849	2011-II	9,33
50	Guilarte Salas, Héctor José	13.672.328	2011-II	13,03
51	Hernández de Velasco, Gladymar Edith	17.483.990	2011-II	9,77
52	Hernández Jiménez, Rebeca Carolina	15.266.751	2011-II	5,40
53	Hernández Marín, Gladys María	6.908.153	2011-II	12,03
54	Hernández Pimentel, Yeily Mariana	18.141.408	2011-II	14,51
55	Iriarte Yulden, Hernory del Valle	20.561.010	2011-II	13,21
56	Lara Hurtado, Marco Antonio	16.342.257	2011-II	11,53
57	Leal Santana, Yeraldine	17.153.751	2011-II	10,03
58	Liendo Montes, Iván José	6.889.951	2011-II	13,79
59	Lobato García, Nayrobis del Carmen	18.110.435	2011-II	12,93
60	López Muro, Dayana Meribeth	18.708.418	2011-II	13,55
61	Maldonado Aguilera, Mairim Carolina	16.105.328	2011-II	7,18
62	Marcano González, Mauricio José	18.930.955	2011-II	11,13
63	Marta Rada, Neriangely del Carmen	19.368.327	2011-II	9,29
64	Morales Rivero, Maiker José	18.141.675	2011-II	10,37
65	Núñez Meléndez, Joel Enrique	12.784.243	2011-II	14,36
66	Núñez Villanueva, Roselyn Janeth	17.958.212	2011-II	9,74
67	Oca Herrera, Carmen Yolanda	19.962.507	2011-II	11,66
68	Pereira Pacheco, Fatima Yoaly	18.931.371	2011-II	12,72



69	Pereira Prieto, Reina Luisana	20.096.795	2011-II	9,72
70	Pino de Lara, Ferlegnis del Valle	12.291.998	2011-II	15,72
71	Pinto Romero, Ángela Lisette	18.324.270	2011-II	12,30
72	Polanco Paredes, Willderyeris	18.536.678	2011-II	11,40
73	Ramos Bueno, Graciela Stephany	18.557.718	2011-II	8,17
74	Rivas Martínez, Walter Jesús	18.023.270	2011-II	11,25
75	Rocca Primera, Wanderling Maguamphy	14.757.163	2011-II	14,34
76	Rodríguez Cedeño, Yulay Carolina	20.302.185	2011-II	11,13
77	Rodríguez Lobatón, Ana Maribel	10.110.016	2011-II	16,40
78	Rodríguez Pérez, Yudeisy Johanna	16.106.737	2011-II	10,41
79	Rodríguez Ramirez, Marangely Coromoto	18.534.313	2011-II	13,90
80	Rodríguez Ruiz, Daniela del Valle	19.796.893	2011-II	0,20
81	Rodríguez, Charles Yerkis	19.753.829	2011-II	10,55
82	Rojas Alfonso, Darling Naibelys	18.754.715	2011-II	12,52
83	Rojas Espejo, Wislay Nadiuska	17.710.048	2011-II	12,11
84	Romero García, Gabriela Imalay	20.558.819	2011-II	6,56
85	Romero Rojas, Elianne Katerine	17.443.403	2011-II	11,16
86	Saldaña Martelo, Víctor Hugo	20.190.369	2011-II	8,50
87	Salom Alonzo, Roberth Alexis	20.561.971	2011-II	12,39
88	Sánchez Pérez, Katherine Keyla	18.241.544	2011-II	10,98
89	Santana Ospino, Deyani Liset	13.827.391	2011-II	11,00
90	Santos, Josefina Brinhdavana	20.824.974	2011-II	Ret. 1° Sem.
91	Scott Irausquin, Nayibe del Valle	6.259.958	2011-II	13,23
92	Serrano Hernández, Andrey Yoangela	20.190.949	2011-II	9,28
93	Solano Medina, Edinson Alejandro	18.535.638	2011-II	12,24
94	Ugueto Blanco, Carla Josefina	20.190.975	2011-II	10,79
95	Vegas González, Marianny Carolina	19.272.711	2011-II	9,20
96	Velásquez Blanco, Yurimar Josefina	13.671.863	2011-II	16,09
97	Zerpa Izaguirre, Laura Andreina	17.959.186	2011-II	11,65

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-012-2011.

29 DE JULIO DE 2011

1. Revocatoria de la Resolución N° CUO-011-175-VII-2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-203-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, revocar y dejar sin efecto la Resolución N° **CUO-011-175-VII-2011**, de fecha 13 de julio de 2011, relativo al permiso no remunerado concedido a la ciudadana Nataly Carmona, titular de la cédula de identidad N° 14.270.225.



2. Donación de un juego de barras paralelas a la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-204-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la donación de un juego de barras paralelas a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe realizada por la Academia Litoral Training para su instalación en el área deportiva.

3. Auditoría de los Estados Financieros de FUNDAUMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-205-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la auditoría de los Estados Financieros de la Fundación Universidad Marítima del Caribe FUNDAUMC realizada por la firma personal Miguel Ángel Ortega.

4. Comisión para el otorgamiento de la mención Honoris Causa:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-206-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 14 y 20 de la Ley de Universidades, designar una Comisión a fin de que informe al Consejo Universitario sobre el otorgamiento de la mención Honoris Causa a los ciudadanos Héctor Cothua, Alí Fuenmayor, Francisco Villarroel, Freddy Belisario y Argenis Rojas. La mencionada Comisión estará integrada por:

- Prof. Miguel Piñango.
- Prof. Mery Rosales.
- Br. Ricardo Tamayo y
- Abg. José Hecht.

5. Anulación de la denominada Resolución Académico-Administrativa signada con el N° 001/07/2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-207-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, anular y dejar sin efecto la denominada Resolución Académico-Administrativa sin fecha, signada con el N° **001/07/2011**, suscrita por los ciudadanos Vicerrector Académico y refrendada por el Secretario General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, mediante la cual se pretende desaplicar el artículo 88 del Reglamento Estudiantil de la UMC.



6. Rescisión del contrato al Instructor Deportivo Asdrúbal Ortiz:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-208-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 y del artículo 36 numeral 11 de la Ley de Universidades, aprobar la rescisión del contrato suscrito con el instructor deportivo Asdrúbal Ortiz, titular de la cédula de identidad N° 10.578.236, aprobado mediante Resolución N° **CUO-006-105-IV-2011**, de fecha 06 de abril de 2011.

7. Fechas de los Actos de Grado de Pregrado de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-209-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la Universidad Marítima del Caribe, aprobar las fechas para los Actos de Grado de Pregrado para los graduandos de la LXIV Promoción de Terceros Oficiales de la Marina Mercante, la XII Promoción de Ingenieros Marítimos, la X Promoción de Licenciados en Administración y la II Promoción de Ingenieros Ambientales. Las cuales se efectuarán el 24 de Noviembre los Licenciados en Administración y el 25 de Noviembre los de Ingeniería Marítima e Ingeniería Ambiental.

8. Modificación parcial del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC en sus artículos 5 y 7:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-210-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en sus artículos 5 y 7.

Artículo 5.- La inscripción a los Cursos Intensivos deberán realizarse a las directrices emanadas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria para tal efecto.

DEL RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 7.- En los casos que el estudiante mejore o alcance un I.A.A. mayor o igual a doce (12,00) puntos, se beneficiará al estudiante cambiando su condición académica de entrada.

Estos cursos se realizarán bajo las siguientes condiciones:

a) Cursos Intensivos:



· La dedicación diaria a clases para una Unidad Curricular, no podrá exceder de cuatro (4) horas. La dedicación semanal a clases será de cuatro (4) días.

· Los Estudiantes que participen en Curso Intensivo solo podrán inscribir la o las Unidades Curriculares cuyo pago sea aprobado y asumido por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

b) Cursos Especiales:

· La dedicación diaria a clases para una Unidad Curricular, no podrá exceder de cuatro (4) horas. La dedicación semanal a clases será de cinco (5) días.

· Un Estudiante solo podrá inscribir una (1) Unidad Curricular.

PARÁGRAFO ÚNICO.- Todo estudiante que ingrese al Curso Intensivo, al cierre del mismo mantendrá su condición académica de entrada y solo cambiará su **I.A.A.**

Para los alumnos en condición probatorio:

1. Si su condición de entrada es probatorio y al finalizar el curso su condición de salida es probatoria, su condición para el próximo semestre será probatorio.
2. Si su condición de entrada es probatorio y al finalizar el curso su condición de salida es suspendido, su condición para el próximo semestre será probatorio.
3. Si su condición de entrada es probatorio y al finalizar el curso su condición de salida es regular, su condición para el próximo semestre será regular.

Para los Alumnos en Condición Regular:

1. Si su condición de entrada es regular y al finalizar el curso su condición de salida es probatoria, su condición para el próximo semestre será regular.
2. Si su condición de entrada es regular y al finalizar el curso su condición de salida es suspendido, su condición para el próximo semestre será regular.
3. Si su condición de entrada es regular y al finalizar el curso su condición de salida es regular, su condición para el próximo semestre será regular.

9. Apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de la ciudadana Maurene de la Cruz González:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-012-211-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, aprobar la apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de la ciudadana Maurene de la Cruz González, titular de la cédula de identidad N° 12.958.663, designándose para la sustanciación del mismo al Lic. Epifanio Olivier, Abg. José Hecht y Eimons Cañizalez.



10. Apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra del ciudadano Christian J. Guzmán Vera:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-212-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, aprobar la apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra del ciudadano Christian J. Guzmán Vera, titular de la cédula de identidad N° 18.970.592, designándose para la sustanciación del mismo al Lic. Epifanio Olivier, Abg. José Hecht y Eimons Cañizalez.

11. Apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra del ciudadano Yasser Gabriel Borges:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-213-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, aprobar la apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra del ciudadano Yasser Gabriel Borges, titular de la cédula de identidad N° 17.484.834, designándose para la sustanciación del mismo al Lic. Epifanio Olivier, Abg. José Hecht y Eimons Cañizalez.

12. Evaluación por parte del Consejo Académico de Pregrado del Proyecto de Reglamento de Acreditación Académica del Aprendizaje por Experiencias y Saberes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-214-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar que el Proyecto de Reglamento de Acreditación Académica del Aprendizaje por Experiencias y Saberes, sea evaluado por el Consejo Académico de Pregrado antes de ser presentado al Consejo Universitario para su segunda discusión.

13. Perfil Curricular y anexos del Diplomado en Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-215-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Perfil Curricular y anexos del Diplomado en Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos (Excluyendo los costos).

**14. Otorgamiento de la Jubilación al ciudadano D'ENYOY ARANA OCTAVIO:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-216-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 18 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento del Régimen de Jubilación y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, y el artículo 3 literal "a", artículos 7, 8, 9, y 10 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Funcionarias, Empleados de la Administración Pública Nacional de los Estados y de los Municipios, y previo cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento de la de la citada ley, y el artículo 4 del Reglamento del Régimen de Jubilación y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, Primero: Otorgar la Jubilación al ciudadano D'ENYOY ARANA OCTAVIO, titular de la cédula de identidad N° 3.400.485 quien actualmente ostenta el cargo de profesor a dedicación exclusiva con el escalafón de Agregado, para la fecha en que se hace efectivo el beneficio de la jubilación. El monto mensual de la pensión de jubilación a cancelarse correspondiente al mencionado profesor, efectiva a partir del 16 de septiembre de 2011, será Cinco Mil Sesenta y Nuevo Bolívares con Cero Céntimos. (Bs.5.069,00), dejándose constancia de su actualización o su homologación automática de acuerdo a lo previsto en los artículos 5 y 10 parágrafo único del Reglamento del Régimen de Jubilación y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. Segundo: La erogación proveniente de la presente resolución será ejecutada congelando su mismo cargo, ya que aun no han enviado los recursos para imputar el cargo a la partida presupuestaria denominada "jubilaciones". La Coordinación General de Recursos Humanos quedara encargada de llevar a cabo todos los trámites administrativos correspondientes para la ejecución de esta decisión.

15. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2011 por concepto de incremento de sueldos y salarios correspondientes a la segunda quincena de junio 2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-217-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2011, la suma de Trescientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Un Bolívares (Bs. 346.891) por concepto de incremento de sueldos y salarios correspondientes a la segunda quincena de junio 2011, según oficio **DM: 0-2011-1995** de fecha 14-07-2011 por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, de acuerdo a la siguiente distribución:



PROYECTO - ACCIONES	401.01.01. SUELDOS Y SALARIOS	MONTO A DISTRIBUIR
	100%	346.891,00
PR-01	3%	10.406,73
PR-02	36%	124.880,76
PR-03	5%	17.344,55
PR-04	5%	17.344,55
PR-05	3%	10.406,73
PR-06	7%	24.282,37
PR-07	5%	17.344,55
AC-01 EMPLEADOS	26%	90.191,66
AC-01 OBREROS	10%	34.689,10

16. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC por concepto de incremento de sueldos y salarios correspondientes al mes de julio 2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-218-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2011, la suma de Novecientos Cinco Mil Quinientos Veinticinco Bolívares (Bs. 905.525) por concepto de incremento de sueldos y salarios correspondientes al mes de julio 2011, según oficio **PAF N° 0316/2011** de fecha 14 de julio de 2011 por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria distribuido según se expresa a continuación:

PROYECTO - ACCIONES	401.01.01. SUELDOS Y SALARIOS	MONTO A DISTRIBUIR
	100%	905.525,00
PR-01	3%	27.165,75
PR-02	36%	325.989,00
PR-03	5%	45.276,25
PR-04	5%	45.276,25
PR-05	3%	27.165,75
PR-06	7%	63.386,75
PR-07	5%	45.276,25
AC-01 EMPLEADOS	26%	235.436,50
AC-01 OBREROS	10%	90.552,50

17. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC por concepto de aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero, por normas de homologación 2008-2009 (30% de incremento salarial) correspondientes al primer semestre 2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-219-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe



del año 2011, la suma de Quince Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Bolívares (Bs. 15.554) por concepto de aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero, por normas de homologación 2008-2009 (30% de incremento salarial) correspondientes al primer semestre 2011, según oficio **PAF N° 0302/2011** de fecha 13 de julio de 2011 por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria distribuido según se expresa a continuación:

PROYECTO - ACCIONES	401.07.06. AYUDAS MÉDICAS EMP.	MONTO A DISTRIBUIR
	100%	2.570,00
AC-01 EMPLEADOS	100%	2.570,00
PROYECTO - ACCIONES	401.07.08. APORTE PATRONAL HCM	MONTO A DISTRIBUIR
	100%	4.428,00
AC-01 EMPLEADOS	100%	4.428,00
PROYECTO - ACCIONES	401.07.22. AYUDAS MEDICAS OBRE.	MONTO A DISTRIBUIR
	100%	381,00
AC-01 OBREROS	100%	381,00
PROYECTO - ACCIONES	401.07.33. ASISTENCIA SOCIO ECON.	MONTO A DISTRIBUIR
	100%	8.175,00
AC-01 EMPLEADOS	100%	8.175,00

18. Donación por parte de FUNDAUMC para la adquisición de instrumentos, materiales y entrenamiento para el Centro de Investigaciones y Simulación Marítima Cap./Alt. Héctor Cothua:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-012-220-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la donación por parte de la Fundación de la Universidad Marítima del Caribe (**FUNDAUMC**) por la cantidad de Sesenta y Tres Mil Bolívares (Bs. 63.000) para efectuar la adquisición de instrumentos, materiales y entrenamiento para el Centro de Investigaciones y Simulación Marítima Cap./Alt. Héctor Cothua.

19. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2011 por concepto de remanente de prestaciones sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2.010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-012-221-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2011, la suma de Doscientos Mil Setenta y Seis Bolívares con Sesenta y Cinco Céntimos (Bs. 200.076,65) a la partida 401-08-01-00 "Prestaciones Sociales" por concepto de remanente de prestaciones sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2.010.



20. Donación por parte de FUNDAUMC con el objeto de cubrir los costos asociados a la adecuación del laboratorio de química de pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-222-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la donación por parte de la Fundación de la Universidad Marítima del Caribe (**FUNDAUMC**) por la cantidad de Ciento Noventa y Cuatro Mil Quinientos Veinticuatro Bolívares (Bs. 194.524), con el objeto de cubrir los costos asociados a la adecuación del laboratorio de química de pregrado, conforme a las exigencias de las normas **COVENIN** que regulan la materia.

21. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC correspondientes a los ingresos propios obtenidos durante el mes de junio de 2.011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-223-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2011, la suma de Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con Siete Céntimos (Bs. 34.467,07) correspondientes a los ingresos propios obtenidos durante el mes de junio de 2.011, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO PRESUPUESTO								DENOMINACIÓN	BOLÍVARES
Proy/ Acc	AE	UE	Par	Gen	Esp	SE	SE		
								INGRESOS PROPIOS E INTERESES BANCARIOS (CEDENTE)	34.430,07
102								FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERAS LARGAS	1.000,00
	01							GER. Y COORD. ACADEMICA DE LA ENS. DE PREGRADO, C. LARGAS	1.000,00
		01						DIRECCIÓN DOCENTE	1.000,00
			402	06	08	00	001	PERMANENCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE	1.000,00
103								FORMACIÓN DE POSTGRADO	5.000,00
	01							GERENCIA Y COORDINACIÓN ACADEMICA DE POSTGRADO	5.000,00
		22						COORD. POSTGRADO	5.000,00
			402	01	01	00	001	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	5.000,00
106								PERMANENCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE	473,00
	02							ADMISIÓN Y CONTROL DE ESTUDIOS	473,00
		40						COORD. DESARROLLO ESTUDIANTIL	473,00
			403	10	05	00	001	SERVICIOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS Y OTROS SERV. DE SANIDAD	473,00
202								GESTIÓN ADMINISTRATIVA	27.957,07
	01							RECTORADO	10.000,00
		58						RECTORADO	10.000,00
			403	09	01	00	001	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS	10.000,00
	03							VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	17.957,07
		48						VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	15.284,95
			402	01	01	00	001	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	1.337,36



			402	05	03	00	001	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA OFICINA	537,50
			402	05	99	00	001	OTROS PRODUCTOS DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN	280,00
			402	06	04	00	001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS	144,50
			402	08	03	00	001	HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA	443,07
			402	10	03	00	001	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	122,00
			402	10	06	00	001	CONDECORACIONES, OFRENDAS Y SIMILARES	410,52
			403	06	05	00	001	SERVICIOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS Y OTROS SERV. DE SANIDAD	45,00
								SERVICIOS DE MENSAJERIA	
			403	09	01	00	001	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS	160,00
			403	19	01	00	001	COMISIONES POR SERV. PARA CUMPLIR CON LOS BENEF. SOCIALES	2.305,00
			403	99	01	00	005	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES (SERV. DE FOTOCOPIADORA)	9.500,00
		55						COORD. SERVICIOS GENERALES	1.045,00
			402	05	04	00	001	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	1.045,00
		56						COORD. GENERAL DE PLANTA FISICA Y EQUIPAMIENTO	1.627,12
			402	01	01	00	001	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	56,00
			402	06	01	00	001	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	150,00
			402	06	08	00	001	PRODUCTOS PLASTICOS	135,00
			402	07	02	00	001	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO	40,01
			402	08	02	00	001	PRODUCTOS DE METALES NO FERROSOS	290,67
			402	08	03	00	001	HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA	811,87
			402	10	12	00	001	MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS	143,57
TOTAL Bs.F. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA									34.430,07

22. Cambio de Carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de Yannilucio Pedroza, Bruna Romina:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-224-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Cambio de Carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de Yannilucio Pedroza, Bruna Romina, titular de la cédula de identidad N° 20.606.885.

23. Cambio de Carrera de Licenciatura en Administración a Ingeniería en Informática de Paredes Valero, Yennybel:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-225-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Cambio de Carrera de Licenciatura en Administración a Ingeniería en Informática de Paredes Valero, Yennybel, titular de la cédula de identidad N° 19.273.820.

24. Solicitud de verificación de tiempo del Ascenso en el Escalafón Universitario del Prof. Armando Sánchez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-226-VII-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2011**, de fecha 29 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, enviar a la Consultoría Jurídica la



solicitud de verificación de tiempo en el Ascenso en el Escalafón Universitario del Prof. Armando Sánchez.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-013-2011.

22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

1. Convenio Marco entre la Universidad Latinoamericana y del Caribe y la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-227-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Convenio Marco entre la Universidad Latinoamericana y del Caribe y la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, así como, autorizar al ciudadano Rector de esta Universidad para suscribirlo.

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA

Convenio Marco de Cooperación Académica que celebran por una parte, la **UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE** institución educativa de carácter internacional, fundada en el año 1993, constituida mediante documento inscrito el día 1 de marzo de 1993, en el libro A, N° 4, del Registro Civil de Personas Jurídica “Oficial do Cartorio do 10 Oficio” del citado Registro Civil, Brasilia, Brasil; cuya personalidad jurídica Internacional en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela fue reconocida mediante la Ley Aprobatoria del Convenio Sede entre el Gobierno de la República de Venezuela y la Universidad Latinoamericana y del Caribe, de fecha 27 de septiembre del 2001, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Extraordinaria N° 5.567 de fecha 28 de diciembre del 2001, representada en este acto por su Rectora de la Sede Central Venezuela,

Dra. OLGA DURAN, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Caracas e Identificada con la cédula de identidad N° 1.140.608, actuando en uso de las atribuciones que le confiere los Estatutos de la ULAC, y por la otra, la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE (UMC)**, creada por Decreto Presidencial N° 899 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.988 del 07 de Julio de 2000, representada en este acto por su Rector, el Capitán de Altura **JOSÉ GAITÁN SÁNCHEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V- 4.084.004**, designado mediante Resolución N° 796 del Ministerio de Educación Superior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.706

de fecha 06 de Junio de 2003, debidamente autorizado para este acto por el Consejo Universitario según Resolución N° xxxxxxx de fecha xxxxxx dictada en Sesión Ordinaria N° xxxxxxx, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 numerales 13 y 19 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 36 numeral 2 y 37 ejusdem,



quien en lo adelante y para todos los efectos derivados del presente convenio se denominará “**LA UMC**”, y la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE**, debidamente inscrita por ante el Registro Inmobiliario del Segundo Circuito del Municipio Vargas del Estado Vargas, bajo el N° 9, Tomo 2, Protocolo 1º, en fecha 7 de julio del año 2005, representada en este acto por su Presidente, el Rector de la Universidad Marítima del Caribe Capitán de Altura **JOSÉ GAITÁN SÁNCHEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-4.084.004**, suficientemente facultado para este acto por los Estatutos de la Fundación, quien en lo adelante y a los efectos del presente documento se denominará “**FUNDAUMC**”, conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO.

El presente **CONVENIO MARCO** tendrá por objeto la Cooperación para el desarrollo de actividades de carácter científico, tecnológico y cultural a los fines de contribuir a la instrumentación de una Red de Universidades en la República de Ecuador y a nivel Regional de Postgrado en Ciencias Sociales, Ciencias Médicas, Económicas, Educativas, Comunicacionales y Ambientales, con el objeto estratégico de contribuir al proceso de integración latinoamericana y promover la cooperación entre las instituciones de formación y capacitación postgraduada de nuestra región, en función de elevar la calidad de vida en los países latinoamericanos y caribeños, como una de las vías fundamentales para promover cambios sociales y económicos y enfrentar los retos del siglo XXI en un mundo complejo y cambiante.

UNICO: A los fines de lograr el cumplimiento de lo establecido en la cláusula anterior, las partes convienen en:

- a) Apoyar la instrumentación de programas de postgrado en las universidades.
de la Región que están en etapas de implementación de manera que favorezcan el incremento de esfuerzos para la integración;
- b) Cooperar en conjunto o por separado para el Desarrollo de programas de postgrados que cada Universidad tenga aprobados
- c) Consolidar los programas de postgrado de la región a través de mecanismos apropiados de intercambio de ideas y recursos con el objetivo de lograr una red integrada de postgrado regional en materia de turismo, educación, ambiente y desarrollo regional;
- d) Desarrollar programas de Especialización o Maestría o Doctorado;
- e) Ofrecer en conjunto o por separado cursos de ampliación y actualización acreditables a los Postgrados de cada institución;
- f) Brindar apoyo mutuo para el uso de los servicios académicos tales como: biblioteca, material instruccional, salas de computación, entre otras;



- g) Otorgar los títulos académicos, a los estudiantes que culminen sus estudios, lo cual corresponde en cada caso a aquella Institución que tenga la autorización.
- h) Desarrollar en forma conjunta actualización profesional.

SEGUNDA: ALCANCE.

Para dar cumplimiento a los objetivos indicados, ambas partes de común acuerdo elaborarán acuerdos específicos posteriores, para la ejecución de las siguientes actividades:

1. Intercambio de profesores, investigadores y estudiantes.
2. Formación y perfeccionamiento de docentes e investigadores.
3. Intercambio de publicaciones.
4. Estudios e investigaciones.
5. Cursos, seminarios, conferencias, talleres, entre otros.
6. Publicaciones conjuntas y cualquier otra actividad que ambas instituciones consideren importantes para el logro de los objetivos del presente **CONVENIO MARCO.**

TERCERA: CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos ambas instituciones se comprometen a entregar la documentación correspondiente sobre el contenido esencial de estos Estudios. Así como también ejercer el Control y Registro de estudios de los alumnos de cada curso o postgrado convenido.

CUARTA: RELACIÓN LABORAL.

Las personas relacionadas con este **CONVENIO MARCO** quedarán sometidas a las normas vigentes en la Institución donde desarrollen sus actividades. La selección de personas para trasladarse, por cualquier concepto, de una a otra Institución, se realizará según las normas de la Institución de origen, sin perjuicio de su aceptación por la Institución de destino.

QUINTA: FINANCIAMIENTO.

Las pautas de cooperación que regirán los aspectos financieros administrativos de los cursos, Postgrados y Programas Académicos convenidos serán precisados en *Addendum* o Protocolos Anexos a este Convenio Marco.

UNICO: Ambas partes de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar en el financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos relacionados con este **CONVENIO MARCO.**

SEXTA: INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.



Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este **CONVENIO MARCO** se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

SÉPTIMA: INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

Cada parte se compromete a suministrar la información que la otra requiera para la administración, control y evaluación del presente Convenio.

OCTAVA: VIGENCIA Y MODIFICACIONES.

El presente **CONVENIO MARCO** entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración mínima de cinco (5) años, prorrogables por voluntad de las Partes. Éstas, de común acuerdo podrán modificarlo en cualquier momento o rescindirlo en forma anticipada, dando aviso a la otra de su intención con tres (3) meses de antelación a la fecha en que pretenden darlo por terminado. La terminación del **CONVENIO MARCO** no impedirá que las actividades iniciadas en el ámbito del mismo sean ejecutadas hasta su terminación.

2. Modificación parcial de la Resolución N° CUO-011-174-VII-2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-228-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos, aprobar la modificación parcial de la Resolución N° **CUO-011-174-VII-2011**, de fecha 13 de julio de 2011, ya que por error material involuntario al momento de presentar la propuesta de cometió un error en el nombre y cédula de identidad de uno de los profesores, siendo el correcto Zoiledny Alejandra González Rivas, titular de la Cedula de Identidad N° 13.656.461.

3. Solicitud de pronunciamiento a la Consultoría Jurídica sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Prof. Zoiledny González:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-229-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, enviar a la Consultoría Jurídica de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Prof. Zoiledny González, a los fines del correspondiente pronunciamiento.



4. Otorgamiento de 5 Doctorados Honoris Causa:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-230-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 14 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el otorgamiento de la mención de Doctor Honoris Causa a los ciudadanos **Cap. /Alt. (f) Héctor Cothua, Cap. /Alt. Alí Fuenmayor, Cap. /Alt. Argelis Rojas, Abg, MGs. Freddy Belisario y Abg. MGs. Francisco Villarroel.**

5. Declaratoria con lugar al Recurso de Reconsideración ejercido por la profesora Diamaris Silva:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-231-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, declarar con lugar el Recurso de Reconsideración ejercido por la profesora Diamaris Silva, con base a las consideraciones formuladas en la opinión emitida por la Consultoría Jurídica de la UMC, identificada como **REC-COS-138/2011**, de fecha 15 de septiembre de 2011. Así como, se proceda a la cancelación de los beneficios económicos y sociales inherentes al escalafón al cual ha ascendido, desde el 06 de mayo de 2010.

6. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC para cubrir Incremento Salarial del 30% al personal Docente, Administrativo y Obrero correspondiente al mes de julio:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-232-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2011, la suma de Bolívares Seiscientos Noventa y Tres Mil Ciento Ocho (Bs. 693.108,00) para cubrir Incremento Salarial del 30% al personal Docente, Administrativo y Obrero, correspondiente al mes de julio.



7. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC para cubrir incremento salarial del 40% al personal Docente, Administrativo, correspondiente al mes de agosto:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-233-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2011, la suma de Bolívares Un Millón Ciento Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Cinco (Bs. 1.156.695,00), para cubrir incremento salarial del 40% al personal Docente, Administrativo, correspondiente al mes de agosto.

8. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC correspondiente a la primera porción de los Cursos Intensivos del año 2011, (equivalente al 40%):

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-234-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2011, la suma de Bolívares Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Doce (Bs. 136.312,00), correspondiente a la primera porción de los Cursos Intensivos del año 2011, (equivalente al 40%).

9. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC para la adquisición de instrumentos, materiales y entrenamiento para el Centro de Investigaciones y Simulación Marítima Cap. /Alt. Héctor Cothua:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-235-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2011, la suma de Bolívares Sesenta y Tres Mil Sin Céntimos (Bs. 63.000,00) para la adquisición de instrumentos, materiales y entrenamiento para el Centro de Investigaciones y Simulación Marítima **Cap. /Alt. Héctor Cothua**.

10. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC para cubrir los costos asociados a la adecuación del laboratorio de química de pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-236-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con



fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2011, la suma de Ciento Noventa y Cuatro Mil Quinientos Veinticuatro Bolívares (Bs. 194.524,00) para cubrir los costos asociados a la adecuación del laboratorio de química de pregrado, conforme a las exigencias de las normas **COVENIN** que regulan la materia.

11. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC de los Ingresos Propios del mes de Julio y Agosto:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-237-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2011, la suma de Bolívares Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veinte y Un con 68/100 Céntimos (Bs. 99.821,68), de los Ingresos Propios del mes de Julio y Agosto.

12. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC para cubrir Incremento Salarial del 30% al personal Docente, Administrativo y Obrero, correspondiente al mes de agosto:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-238-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2011, la suma de Bolívares Seiscientos Noventa y Tres Mil Ciento Ocho (Bs. 693.108,00) para cubrir Incremento Salarial del 30% al personal Docente, Administrativo y Obrero, correspondiente al mes de agosto.

13. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de HCM del personal de esta Institución:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-239-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2011, la suma de Bolívares Ciento Veinte y Ocho Mil Setecientos (Bs. 128.700,00), para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de HCM del personal de esta Institución.



14. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC para cancelar el incremento de Becas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-240-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2011, la suma de Ciento Diez Mil Trescientos Treinta Bolívares (Bs. 110.330,00), para cancelar el incremento de Becas.

15. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC por concepto de Previsión Social para Personal Administrativo de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-241-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2011, la suma de Bolívares Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Tres (Bs. 48.403,00), por concepto de Previsión Social para Personal Administrativo de la UMC.

16. Modificación parcial de la Resolución N° CUO-007-142-V-2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-242-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, así como el artículo 10 de la Ley de Contrataciones y los artículos 15 y 29 de su Reglamento, aprobar la modificación parcial de la Resolución N° **CUO-007-142-V-2011**, de fecha 18 de mayo de 2011, designando a los nuevos Miembros de la Comisión de Contrataciones, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	TITULAR	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS SUPLENTE	C.I
Alfredo Viso	5.535.555	Presidente	Roberto González	5.514.656
Gladys Torrealba	6.180.725	En el Área Económica Financiera	Víctor Gómez	2.633.599
José O. Hecht	6.563.302	En el Área Técnica Legal	Gerardo Ponce	12.625.522
Wilmer López	12.164.961	En el Área Técnica	Yutzury Crespo	12.122.417
Dayker Romero	16.007.164	En el Área Técnica	Enrique Aponte	6.481.981
SECRETARIA		Yanira Núñez		7.738.331

17. Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie los procesos de contrataciones para el ejercicio económico o fiscal del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2012:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-243-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, instar a la Comisión



de Contrataciones, para que inicie los procesos de contrataciones de los Servicios de HCM, Limpieza, Comedor, Cestaticket y Seguros de Vehículos, para el ejercicio económico o fiscal del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2012, facultando a dicha Comisión para hacer las publicaciones y notificaciones pertinentes.

18. Cambio de carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de Freites Pérez, Diana del Carmen y Camacho Blanco, Aguhild José:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-244-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de Freites Pérez, Diana del Carmen y Camacho Blanco, Aguhild José, titulares de la cédula de identidad N° 18.756.971 y 18.358.958 respectivamente.

19. Cambio de carrera de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-245-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de carrera de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración de Garmes Henríquez, Kellysmar Amledi, Vargas Pineda, Angélica Pastora, Bello García, Nazareth Carolina, titulares de la cédula de identidad N° 21.192.646, 21.459.381 y 19.796.312 respectivamente.

20. Cambio de carrera de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración de Ramírez Niño, Andy Gabriel:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-246-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de carrera de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración de Ramírez Niño, Andy Gabriel, titular de la cédula de identidad N° 19.509.070.

21. Cambio de carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de Rangel Palacios, Henry Ricardo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-247-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de Rangel Palacios, Henry Ricardo, titular de la cédula de identidad N° 19.064.237.



22. Cambio de carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de Cabrera Alemán, Franyer Jesús:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-248-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de Cabrera Alemán, Franyer Jesús, titular de la cédula de identidad N° 21.191.233.

23. Cambio de carrera de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de Silva Vallenilla, Wendy Aleuzene:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-249-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de carrera de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de Silva Vallenilla, Wendy Aleuzene, titular de la cédula de identidad N° 20.784.905.

24. Equivalencias Internas de Fernández Peñaloza, Joan Manuel:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-250-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Internas de Fernández Peñaloza, Joan Manuel, titular de la cédula de identidad N° 11.491.233, de Cursos **OMI-STCW** cursados en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. Según consta en el Acta **COME-091-0711**, de fecha 28 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Fernández Peñaloza, Joan Manuel		C.I. V.- 11.491.233	Carrera: TSU Transporte Acuático				
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en los programas de cursos OMI - STCW de la UMC:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera TSU Transporte Acuático :				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
OMI 1.20	Prevención y Lucha Contra Incendio		Prevención y Lucha Contra Incendio	SISA132	2	+ 80%	Aprobada
OMI 1.13	Primeros Auxilios Básicos		Primeros Auxilios Básicos	SISA242	2	+ 80%	Aprobada
OMI 1.19	Técnica de Supervivencia Personal		Técnica de Supervivencia Personal	SISA252	2	+ 80%	Aprobada
OMI 1.21	Seguridad Personal y Responsabilidad Social		Seguridad Personal y Responsabilidad Social	SISA262	2	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 99 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		8	8,1 %	Conforme.			



25. Equivalencias Internas de Arias Bolívar, Liliana Vanessa:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-251-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Internas de Arias Bolívar, Liliana Vanessa, titular de la cédula de identidad N° 17.981.651, para cursar la mención Transporte en la carrera Licenciatura en Administración en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. Según consta en el Acta **COME-049-07-11**, de fecha 08 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Arias Bolívar, Liliana Vanessa			C.I.: V.- 17.981.651		Carrera: Lic. Administración		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Administración - Mención Comercio Internacional :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Administración – Mención Transporte :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
TEL703	Transacciones Electrónicas	3	Transacciones Electrónicas	TEL702	2	80%	Aprobada
PPR100 17	Pasantía (Comercio Internacional)	17	Pasantía (Transporte)	PPR100 17	17	No Aceptada	
						Perfil de Egresado con diferente orientación para cada mención según Diseño Curricular de la Carrera	
		Unidades Crédito		% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.	
Total Aprobado		2		1,0 %		Conforme.	

26. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Vera Hernández, José Gregorio:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-252-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Vera Hernández, José Gregorio, titular de la cédula de identidad N° 19.452.164. Según consta en el Acta **COME-079-07-11**, de fecha 18 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Vera Hernández, José Gregorio			C.I.: V.- 19.452.164		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Mecánica de la UNEFAB (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MAT-21225	Matemática II	5	Cálculo II	CAL 224	4	80%	Aprobada



MAT-21235	Matemática III	5	Cálculo III	CAL 334	4	80%	Aprobada
MAT-21114	Algebra Lineal	4	Cálculo IV	CAL 444	4	80%	Aprobada
MAT-1024	Cálculo Numérico	4					
MAT-21414	Probabilidad y Estadística	4	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada
MEC30114	Mecánica	4	Mecánica de los Sólidos	MSO403	3	80%	Aprobado
MEC30414	Mecánica de los Fluidos	4	Mecánica de los Fluidos I	FLU-513	3	80%	Aprobado
MAT21235	Matemática Aplicada a la Ingeniería	3	Cálculo V	CAL-554	4	-80% - UCrdto	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		21	10,6 %	Conforme.			

27. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Velásquez García Zuleyma Teresa:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-253-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Velásquez García Zuleyma Teresa, titular de la cédula de identidad N° 18.603.556. Según consta en el Acta COME-088-07-11, de fecha 18 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Velásquez García Zuleyma Teresa			C.I.: V.- 18.603.556		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Lic. Ciencias y Artes Navales – Escuela Naval de Venezuela (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
QUA373	Química aplicada	3	Química II	QUI-223	3	80%	Aprobada
FBA-21	Física I	2	Física I	FIS-214	4	80%	Aprobada Bloque
FBA-22	Física II	2					
ELE513	Electricidad I	3	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada Bloque
FIS433	Física IV	3					
MAT313	Matemática II	4	Cálculo II	CAL-224	4	80%	Aprobada
MAT313	Matemática III	3	Cálculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada Bloque
MAT413	Matemática IV	3					
SOC4112	Sociología	2	Desarrollo Social	ELES01	2	80%	Aprobada
EDA382	Educación Ambiental	2	El Ser Humano y el Mar	ELE A03	2	80%	Aprobada
FUI543	Fundamentos de Ingeniería I	3	Mecánica de los Sólidos	MSO403	3	80%	Aprobada
FUI663	Fundamentos de Ingeniería II	3	Mecánica de los Fluidos I	FLU513	3	80%	Aprobada
ESB362	Estructura del Buque	2	Arquitectura y Construcción del Buque	ACB-503	3	80%	Aprobada Bloque
TEB523	Teoría del Buque	3					
NAC543	Navegación Costera	3	Navegación Costera I	NCE-613	3	80%	Aprobada
TEM643	Tecnología de los Materiales I	3	Ciencia de los Materiales	CAM-403	3	80%	Aprobada Bloque
QUA373	Química aplicada	3	Laboratorio de	LAQ-302	2	- 80%	No Aceptada



			Química				
FBA-21	Física I	2	Laboratorio de Física I	LAF-312	2	- 80%	No Aceptada
FBA-22	Física II	2					
FIS-323	Física III	3	Laboratorio de Física II	LAF-422	3	- 80%	No Aceptada
FIS-433	Física IV	3					
LOG432	Logística Naval I y II	2	Gerencia Logística	ELE G02	2	- 80%	No Aceptada
	Unidades Crédito		% de Carrera / 198 UC			Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.	
Total Aprobado	38		19,5 %			Conforme	

28. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Tovar Vallés Adriana Maginott:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-254-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Tovar Vallés Adriana Maginott, titular de la cédula de identidad N° 22.347.043. Según consta en el Acta COME-087-07-11, de fecha 18 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Tovar Vallés Adriana Maginott			C.I.: V.- 22.347.043		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Lic. Ciencias y Artes Navales – Escuela Naval de Venezuela (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
QUG144	Química	4	Química II	QUI-223	3	80%	Aprobada
FIS114	Física I	4	Física I	FIS-214	4	80%	Aprobada
LEC123	Lenguaje y Comunicación	3	Lenguaje y Comunicación II	LEN-223	3	- 80%	No Aceptada
INF133	Informática I	2	Informática I	INF-412	2	- 80%	No Aceptada
	Unidades Crédito		% de Carrera / 198 UC			Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.	
Total Aprobado	7		3,5 %			Conforme	

29. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Deaiby Alejandro Rodríguez Contreras:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-255-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Deaiby Alejandro Rodríguez Contreras, titular de la cédula de identidad N° 17.124.515. Según consta en el Acta COME-075-07-11, de fecha 18 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Deaiby Alejandro Rodríguez Contreras			C.I.: V.- 17.124.515		Carrera: Ingeniería Marítima –Instalaciones Marinas.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Tecnología Naval -				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera			



mención: Construcción Naval y Mecánica y Mantenimiento Naval del – Instituto Universitario Jacinto Navarro Vallenilla:				Ingeniería Marítima – Mención Instalaciones Marinas:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
C4DA01	Mecánica de los Fluidos	3	Mecánica de los Fluidos I	FLU-513	3	80%	Aprobada
N3CA01	Introducción a la Termodinámica	3	Termodinámica	TER-403	3	80%	Aprobada Bloque
TERA4343	Termodinámica Aplicada	3					
TAGE4333	Taller General III	3	Lab. Ing. Marítima III	LIM 633	3	80%	Aprobada
SIMB43423	Sistemas y Mecanismos del Buque I	3	Sistemas de Máquinas Auxiliares I	AUX-614	3	80%	Aprobada Bloque
IPSN4342	Introducción a la Propulsión y Sistemas Navales	2					
PRPN4343	Propulsión Naval I	3	Sistemas de Máquinas Propulsoras	PRO-805	5	-80%	No Aceptada
PRPN4353	Propulsión Naval II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		12	6,1 %	Conforme.			

30. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Navarro Enríquez, Francis Dameli:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-256-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Navarro Enríquez, Francis Dameli, titular de la cédula de identidad N° 18.599.944. Según consta en el Acta COME-078-07-11, de fecha 18 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Navarro Enríquez, Francis Dameli			C.I.: V.- 18.599.944		Carrera: Ingeniería Marítima – Operaciones		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comunicaciones y Electrónica del Instituto Universitario Militar de Comunicaciones y Electrónicas de la Fuerza Armada IUSCUELFA (No Concluida):					Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima – Mención Operaciones:		
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CEL253	Circuitos Eléctricos I	3	Física II	FIS 324	4	80%	Aprobada Bloque
CEL353	Circuitos Eléctricos II	3					
PRO252	Programación	2	Informática I	INF-412	2	80%	Aprobada Bloque
LIN151	Introducción a la Informática	1					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		6	3,0 %	Conforme.			

31. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Mavare Díaz Jheanxons, José:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-257-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con



fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Mavare Díaz Jheanxons, José, titular de la cédula de identidad N° 19.089.948. Según consta en el Acta **COME-086-07-11**, de fecha 18 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Mavare Díaz Jheanxons, José			C.I.: V.- 19.089.948		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Lic. Ciencias y Artes Navales – Escuela Naval de Venezuela (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
QUA373	Química aplicada	3	Química II	QUI-223	3	80%	Aprobada
FBA-21	Física I	2	Física I	FIS-214	4	80%	Aprobada Bloque
FBA-22	Física II	2					
ELE513	Electricidad I	3	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada Bloque
FIS433	Física IV	3					
MAT22	Matemática II	4	Cálculo II	CAL-224	4	80%	Aprobada
MAT313	Matemática III	3	Cálculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada Bloque
MAT413	Matemática IV	3					
IDI21	Idiomas I	2	Ingles II	ING-223	3	80%	Aprobada Bloque
IDI22	Idiomas II	2					
ING483	Ingles III	3	Ingles III	ING-333	3	80%	Aprobada
ESG413	Estadística General	3	Estadist y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada
SOC411 2	Sociología	2	Desarrollo Social	ELES01	2	80%	Aprobada
EDA382	Educación Ambiental	2	El Ser Humano y el Mar	ELE A03	2	80%	Aprobada
INA442	Introducción a la Administración	2	Organización y Administración de Empresas	ELEG03	2	80%	Aprobada
FUI543	Fundamentos de Ingeniería	3	Mecánica de los Sólidos	MSO403	3	80%	Aprobada
ESB362	Estructura del Buque	2	Arquitectura y Construcción del Buque	ACB-503	3	80%	Aprobada Bloque
TEB523	Teoría del Buque	3	Navegación Costera I	NCE-613	3	80%	Aprobada
NAV543	Navegación Costera	3					
LYC21	Lenguaje y Comunicac I	3	Lenguaje y Comunicación II	LEN-223	3	80%	Aprobada Bloque
ESL332	Estrategia Lingüística	2					
QUA373	Química aplicada	3	Laboratorio de Química	LAQ-302	2	- 80%	No Aceptada
INF342	Informática I	2	Informática I	INF-412	2	- 80%	No Aceptada
HEW342	Herramientas Web	2					
NAV543	Navegación Costera	3	Navegación Costera II	NCE-723	3	- 80%	No Aceptada
CON352	Comunicaciones Navales I	2	Comunicaciones Marítimas	COM-803	3	- 80%	No Aceptada
ESU462	Equipos y Servicios de las Unidades Flotantes	2	Maquinas y Equipos Marinos	MEM-603	3	- 80%	No Aceptada
FIS-323	Física III	3	Laboratorio de Física I	LAF-312	2	- 80%	No Aceptada
FIS-433	Física IV	3					
ELE511 3	Electricidad I	3	Laboratorio de Física II	LAF-422	2	- 80%	No Aceptada



	Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.
Total Aprobado	46	23,2 %	Conforme

32. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Marín Hernández, Wildi Manuel:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-258-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Marín Hernández, Wildi Manuel, titular de la cédula de identidad N° 18.361.053. Según consta en el Acta COME-085-07-11, de fecha 18 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Marín Hernández, Wildi Manuel			C.I.: V.- 18.361.053		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Lic. Ciencias y Artes Navales – Escuela Naval de Venezuela (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
QUI-22	Química	2	Química II	QUI-223	3	80%	Aprobada Bloque
QUA373	Química aplicada	3					
FBA-21	Física I	2	Física I	FIS-214	4	80%	Aprobada Bloque
FBA-22	Física II	2					
ELE513	Electricidad I y II	3	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada Bloque
FIS433	Física IV	3					
MAT22	Matemática II	4	Cálculo II	CAL-224	4	80%	Aprobada
MAT313	Matemática III	3	Cálculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada Bloque
MAT413	Matemática IV	3					
SOC411 2	Sociología	2	Desarrollo Social	ELES01	2	80%	Aprobada
EDA382	Educación Ambiental	2	El Ser Humano y el Mar	ELE A03	2	80%	Aprobada
INA442	Introducción a la Administración	2	Organización y Administración de Empresas	ELEG03	2	80%	Aprobada
FUI543	Fundamentos de Ingeniería I	3	Mecánica de los Sólidos	MSO403	3	80%	Aprobada
ESB362	Estructura del Buque	2	Arquitectura y Construcción del Buque	ACB-503	3	80%	Aprobada Bloque
TEB523	Teoría del Buque	3					
NAC510 3	Navegación Costera	3	Navegación Costera I	NCE-613	3	80%	Aprobada
NAA683	Navegación Astronómica	3	Navegación Astronómica	AST-704	4	80%	Aprobada Bloque
NAC510 3	Navegación Costera	3					
LYC21	Lenguaje y Comunicac I	3	Lenguaje y Comunicación II	LEN-223	3	80% Bloque	Aprobada
LYC22	Lenguaje y Comunica II	2					
SIE673	Sistemas Electrónicos I	3	Electrotecnia Marina	ELE-603	3	80% Bloque	Aprobada
SIE743	Sistemas Electrónicos II	3					
QUA373	Química aplicada	3	Laboratorio de Química	LAQ-302	2	- 80%	No Aceptada



INF342	Informática I	2	Informática I	INF-412	2	- 80%	No Aceptada
REC722	Redes de Computadora	2					
NAC5103	Navegación Costera	3	Navegación Costera II	NCE-723	3	- 80%	No Aceptada
CIN683	Cinemática Naval	3	Navegac Electrónica	NEL-803	3	- 80%	No Aceptada
CON352	Comunicaciones Navales I	2	Comunicaciones Marítimas	COM-803	3	- 80%	No Aceptada
CON582	Comunicaciones Navales II	2					
ESU452	Equipos y Servicios de las Unidades Flotantes	2	Maquinas y Equipos Marinos	MEM-603	3	- 80%	No Aceptada
SER693	Servomecanismo I	3	Calculo V	CAL-554	4	- 80%	No Aceptada
MEI652	Metodología de la Investigación	2	Metodología de la Investigación II	MEI-322	2	- 80%	No Aceptada
OPG423	Operaciones de Guarda Costas	3	Seguridad Marítima	SMA-803	2	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		44	22,2 %		Conforme		

33. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de López Torrealba, Evelis José:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-259-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de López Torrealba, Evelis José, titular de la cédula de identidad N° 14.590.756. Según consta en el Acta **COME-084-07-11**, de fecha 18 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: López Torrealba, Evelis José			C.I.: V.- 14.590.756		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Lic. Ciencias y Artes Navales – Escuela Naval de Venezuela (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
QUI-22	Química	2	Química II	QUI-223	3	80%	Aprobada Bloque
03060400	Química aplicada	3					
FBA-21	Física I	2	Física I	FIS-214	4	80%	Aprobada Bloque
FBA-22	Física II	2					
05060500	Electricidad I y II	3	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada Bloque
04060200	Física IV	3					
MAT22	Matemática II	4	Cálculo II	CAL-224	4	80%	Aprobada
03060100	Matemática III	3	Cálculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada Bloque
04060100	Matemática IV	3					
04060100	Matemática IV	3	Cálculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada Bloque
05060100	Matemática V	3					
06100100	Tecnología de los Materiales I	3	Ciencia de los Materiales	CAM-403	3	80%	Aprobada Bloque
FUI543	Fundamentos de Ingeniería I	3	Mecánica de los Sólidos	MSO403	3	80%	Aprobada
03060400	Estructura del Buque	2	Arquitectura y Construcción del Buque	ACB-503	3	80%	Aprobada Bloque



05060700	Teoría del Buque	3					
TEI22	Técnicas de Investigación	2	Metodología de la Investigación	MEI-212	2	80%	Aprobada Bloque
03080100	Navegación I	3	Navegación Costera I	NCE-613	3	80%	Aprobada
04080100	Navegación II	3	Navegación	AST-704	4	80%	Aprobada Bloque
03080100	Navegación I	3	Astronómica				
05080100	Navegación III	3	Navegación Electrónica	NEL-803	3	80%	Aprobada
LYC21	Lenguaje y Comunicac I	3	Lenguaje y Comunicación II	LEN-223	3	80% Bloque	Aprobada
LYC22	Lenguaje y Comunica II	2					
03060400	Química aplicada	3	Laboratorio de Química	LAQ-302	2	- 80%	No Aceptada
04060200	Física IV	3	Laboratorio de Física I	LAF-312	2	- 80%	No Aceptada
03070100	Informática I	2	Informática I	INF-412	2	- 80%	No Aceptada
04070100	Informática II	2					
05060500	Electricidad I y II	3	Electrotecnia Marina	ELE-603	3	- 80%	No Aceptada
05060500	Comunicaciones Navales I	2					
04090100	Logística I	2	Gerencia Logística	ELEG02	2	- 80%	No Aceptada
03080100	Navegación I	3	Navegación Costera II	NCE-723	3	- 80%	No Aceptada
05060500	Electricidad I	3	Laboratorio de Física II	LAF-422	2	- 80%	No Aceptada
06060500	Electricidad II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		47	23,7 %	Conforme			

34. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de León Contreras, Robert Rafael:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-260-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de León Contreras, Robert Rafael, titular de la cédula de identidad N° 22.111.561. Según consta en el Acta COME-074-07-11, de fecha 18 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: León Contreras, Robert Rafael			C.I.: V.- 22.111.561		Carrera: Ingeniería Marítima – Instalaciones Marinas		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería de Mantenimiento Mecánico del Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima – Mención Instalaciones Marinas:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
4601241	Matemática II	4	Cálculo II	CAL 224	4	80%	Aprobada
4601332	Química II	3	Química II	QUI-223	3	80%	Aprobada
4603121	Metodología de la Investigación I	2	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	80%	Aprobada
4602232	Física I	3	Física I	FIS 214	4	- UCrdto	No Aceptada
4601223	Informática	2	Informática I	INF-412	2	- 80%	No Aceptada



	Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.
Total Aprobado	9	4,6 %	Conforme.

35. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Hidalgo Bolívar Bridger Orlando:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-261-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Hidalgo Bolívar Bridger Orlando, titular de la cédula de identidad N° 19.582.815. Según consta en el Acta COME-077-07-11, de fecha 18 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Hidalgo Bolívar Bridger Orlando			C.I.: V.- 19.582.815		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Mecánica de la UNEFAB (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MAT-21225	Matemática II	5	Cálculo II	CAL 224	4	80%	Aprobada
MAT-21235	Matemática III	5	Cálculo III	CAL 334	4	80%	Aprobada
MAT-21114	Algebra Lineal	4	Cálculo IV	CAL 444	4	80%	Aprobada
MAT-1024	Cálculo Numérico	4					
QUF-23015	Física I	5	Física I	FIS 214	4	80%	Aprobada
QUF-23024	Física II	5	Física II	FIS 324	4	80%	Aprobada
MAT-21414	Probabilidad y Estadística	4	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada
QUF-23015	Física I (Lab)	5	Lab. Física I	LAF 312	2	80%	Aprobada Bloque
QUF-23024	Física II (Lab)	5					
QUF-23024	Física II (Lab)	5	Lab. Física II	LAF 422	2	-80% - UCrdto	No Aceptada
	Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado	25	12,6 %		Conforme.			

36. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de González Paz, Josnery Del Carmen:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-262-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de González Paz, Josnery Del Carmen, titular de la cédula de identidad N° 20.744.612. Según consta en el Acta COME-083-07-11, de fecha 18 de julio de 2011.



Nombre y Apellidos: González Paz, Josnery Del Carmen			C.I.: V.- 20.744.612		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Lic. Ciencias y Artes Navales – Escuela Naval de Venezuela (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
FIS114	Física I	4	Física I	FIS-214	4	80%	Aprobada
QUG144	Química General	4	Química II	QUI-223	3	- 80%	No Aceptada
INF-123	Informática I	3	Informática I	INF-412	2	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		4	2,0 %	Conforme			

37. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de García Rodríguez, Robert Alexander:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-263-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de García Rodríguez, Robert Alexander, titular de la cédula de identidad N° 20.745.301. Según consta en el Acta COME-076-07-11, de fecha 18 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: García Rodríguez, Robert Alexander			C.I.: V.- 20.745.301		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Mecánica de la UNEFAB (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MAT-21225	Matemática II	5	Cálculo II	CAL 224	4	80%	Aprobada
MAT-21235	Matemática III	5	Cálculo III	CAL 334	4	80%	Aprobada
MAT-21114	Algebra Lineal	4	Cálculo IV	CAL 444	4	80%	Aprobada
MAT-1024	Cálculo Numérico	4					
QUF-23015	Física I	5	Física I	FIS 214	4	80%	Aprobada
QUF-23024	Física II	5	Física II	FIS 324	4	80%	Aprobada
MAT-21414	Probabilidad y Estadística	4	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada
QUF-23015	Física I (Lab)	5	Lab. Física I	LAF 312	2	80%	Aprobada Bloque
QUF-23024	Física II (Lab)	5					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		25	12,6 %	Conforme.			



38. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Echezuria Conde, Génesis Ivelis:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-264-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Echezuria Conde, Génesis Ivelis, titular de la cédula de identidad N° 19.724.493. Según consta en el Acta **COME-082-07-11**, de fecha 18 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Echezuria Conde, Génesis Ivelis			C.I.: V.- 19.724.493		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Lic. Ciencias y Artes Navales – Escuela Naval de Venezuela (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones Marinas :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenido	Condición
FBA-21	Física I	2	Física I	FIS-214	4	80% Bloque	Aprobada
FBA-22	Física II	2					
EDA382	Educación Ambiental	2	El Ser Humano y el Mar	ELEAMB A03	2	80%	Aprobada
EFI31	Lenguaje Comunicac y	3	Lenguaje Comunicación II y	LEN-223	3	80% Bloque	Aprobada
ORR123	Ortografía Redacción y	2					
INF-123	Informática I	3	Informática I	INF-412	2	- 80%	No Aceptada
OPG423	Operaciones de Guarda Costas	3	Seguridad Marítima	SMA-803	2	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		9	4,5 %	Conforme			

39. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Contreras González José Gabriel:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-265-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Contreras González José Gabriel, titular de la cédula de identidad N° 18.467.255. Según consta en el Acta **COME-081-07-11**, de fecha 18 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Contreras González José Gabriel		C.I.: V.- 18.467.255		Carrera: Ingeniería Marítima	
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Lic. Ciencias y Artes Navales – Escuela Naval de Venezuela (No Concluida):			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones Marinas :		



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
QUI-22	Química	2	Química II	QUI-223	3	80% Bloque	Aprobada
QUA-373	Química aplicada	3					
FBA-21	Física I	2	Física I	FIS-214	4	80% Bloque	Aprobada
FBA-22	Física II	2					
ELE513	Electricidad	3	Física II	FIS-324	4	80% Bloque	Aprobada
FIS-433	Física IV	3					
MAT313	Matemática III	3	Cálculo II	CAL-224	4	80% Bloque	Aprobada
MAT423	Matemática IV	3					
FUI543	Fundamentos de Ingeniería I	3	Mecánica de los Sólidos	MSO403	3	80%	Aprobada
TEB523	Estructura del Buque	2	Arquitectura y del Buque	ACB-503	3	80% Bloque	Aprobada
ESB352	Teoría del Buque	3					
EDA382	Educación Ambiental	2	El Ser Humano y el Mar	ELEAMB A03	2	80%	Aprobada
EFI31	Lenguaje y Comunicac	3	Lenguaje y Comunicación II	LEN-223	3	80% Bloque	Aprobada
ESL332	Estrategia Lingüística	2					
QUI-22	Química	2	Laboratorio de Química	LAQ-302	2	- 80%	No Aceptada
QUA-373	Química aplicada	3					
FBA-21	Física I	2	Laboratorio de Física I	LAF-312	2	- 80%	No Aceptada
FBA-22	Física II	2					
FIS-323	Física III	3	Laboratori de Física II	LAF-422	3	- 80%	No Aceptada
FIS-433	Física IV	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		26	13,1 %	Conforme			

40. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Antonio Acosta Ramón:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-266-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Antonio Acosta Ramón, titular de la cédula de identidad N° 18.942.884. Según consta en el Acta COME-073-07-11, de fecha 18 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Antonio Acosta Ramón			C.I.: V.- 18.942.884	Carrera: Ingeniería Marítima			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería de Producción de la Universidad Metropolitana (No Concluida):			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FBM102	Cálculo II	4	Cálculo II	CAL 224	4	80%	Aprobada
FBQI01	Laboratorio de Química General		Laboratorio de Química	LAQ302	2	80%	Aprobada
FBQI11	Química General	3	Química II	QUI-223	3	-80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			



Total Aprobado	6	3,0 %	Conforme.
----------------	---	-------	-----------

41. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración Velásquez Blanco, Yurimar Josefina:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-267-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración Velásquez Blanco, Yurimar Josefina, titular de la cédula de identidad N° 13.671.863. Según consta en el Acta COME-071-07-11, de fecha 15 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Velásquez Blanco, Yurimar Josefina			C.I.: V.- 13.671.863		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia:				Resultados:			
Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración de Aduanas – Colegio Universitario de Administración y Mercadeo y Lic. En Administración - Univ. Santa María (No Concluida) :				Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FUE233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80%	Aprobada
TPI433	Transporte Internacional	3	Modos de Transporte Internacional	CI603	3	80%	Aprobada
FEP-543	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80%	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional I	3	Economía Internacional	EIN-603	3	80%	Aprobada
ECI-533	Economía Internacional II	3					
100300601	Metodología de la Investigación	4	Metodología I	MET-613	3	80%	Aprobada
DET422	Derecho Tributario	2	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80%	Aprobada
EDC-222	Educación Ciudadana	2	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80%	Aprobada
TOD333	Toma de Decisiones	3	Técnicas de Decisión y sus Procesos	TDP-902	2	80%	Aprobada
100300014	Administración de Recursos Humanos	8	Gerencia de Recursos Humanos	GRH-902	2	80%	Aprobada
INI321	Ingles Instrumental II	3	Ingles II	ING-323	3	- 80% - UCrdto	No Aceptada
INI432	Ingles Instrumental III	2	Ingles III	ING-433	3	- 80% - UCrdto	No Aceptada
100300106	Informática Aplicada	2	Aplicaciones Informáticas III	AIN-332	2	- 80%	No Aceptada
SIM-432	Seminario Metodología de la Investigación	2	Seminario de Investigación	SDI-803	3	- 80% - UCrdto	No Aceptada
100300106	Administración de Empresas	8	Administración de Empresas Navieras	AEN-902	2	- 80%	No Aceptada
100300106	Administración de Empresas	8	Administración de Puertos	APU-702	2	- 80%	No Aceptada
100300505	Mercadotecnia	7	Logística del Comercio Internaciona	LCI-803	3	- 80%	No Aceptada



SAE-122	Salud y Educación Ambiental	2	Desarrollo Social	DSO-202	2	- 80%	No Aceptada
DEA322	Derecho Aduanero I	2	Derecho Marítimo	DMA-702	2	- 80%	No Aceptada
INE522	Integración Económica	2	Organización y Tratados Comerciales	OTC-903	3	- 80% - UCrdto	No Aceptada
100300403	Macroeconomía	4	Metodología II	MET-723	3	- 80%	No Aceptada
TCA432	Clasificación Arancelaria I	3	Sistema Automatizado	SAU-903	3	- 80%	No Aceptada
	Derecho Económico	4	Políticas del Comercio Internacional	PCI-803	3	- 80%	No Aceptada
	Microeconomía	6	Teoría Económica II	TEC-523	3	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		23	11,8 %	Conforme.			

42. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Soekhies Hernández, Jeniree Solmar:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-268-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración Soekhies Hernández, Jeniree Solmar, titular de la cédula de identidad N° 19.294.260. Según consta en el Acta COME-064-07-11, de fecha 13 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Soekhies Hernández, Jeniree Solmar		C.I.: V.- 19.294.260		Carrera: Administración Comercio Internacional.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	U C	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	U C	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-114	4	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS-3535	Medios de Pagos	3	Sistema de cobros y	SCP-803	3	80% >	Aprobada



	Internacionales		pagos internacionales				
TS-2532	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-3523	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3					
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos no tradicionales	OC-600	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1228	Ingles IV	3					
FC-1228	Ingles IV	3	Ingles IV	ING-543	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1232	Ingles V	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	SEG-502	2	80% >	Aprobada
FC-1232	Ingles V	3	Ingles V	ING-653	3	> 80%	NO Aceptada
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Negociación y Mercadeo Internacional	NYM903		> 80%	NO Aceptada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	> 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Aplicaciones Informáticas III	AIN-332	2	> 80%	NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I	3	Económica Internacional	EIN-603	3	> 80%	NO Aceptada
TS-2544	Servicio de Transporte de Mercancías	2	Modos de Transporte Internacional	CI-603	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I	3	Barreras Técnicas Comerciales	BTC-703	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3	Procesos de Auditoría	PDA802	2	> 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistema de Información I	3	Sistemas Automatizados	SAU903	3	> 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		57	29,2%	Conforme.			

43. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Roquett Requena, Yumara Mercedes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-269-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Roquett Requena, Yumara Mercedes, titular de la cédula de identidad N° 17.153.018. Según consta en el Acta **COME-063-07-11**, de fecha 13 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Roquett Requena, Yumara Mercedes	C.I.: V.- 17.153.018	Carrera: Administración Comercio Internacional.
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en las carreras de TSU Comercio Exterior y TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :		Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-114	4	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	SCP-803	3	80% >	Aprobada
TS-2532	Formulación y Evaluación Proyectos I	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-3523	Formulación y Evaluación Proyectos II	3					
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	OC-600	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1225	Ingles III	3					
FC-1228	Ingles IV	3	Ingles III	ING-433	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1228	Ingles IV	3					
FC-1232	Ingles V	3	Ingles IV	ING-543	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3					
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3	Organización y de Administración Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	SEG-502	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoría	PDA-802	2	80% >	Aprobada
TS-2544	Servicio de Transporte de Mercancías	2	Modos de Transporte Internacional	CI-603	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I	3	Barreras Técnicas Comerciales	BTC-703	3	> 80%	NO Aceptada
FC-1232	Ingles V	3	Ingles V	ING-653	3	> 80%	NO Aceptada
FDC141	Psicología y Oratoria	3	Expresión Oral y Corporal	EOC902	2	> 80%	NO Aceptada
T1721	Contabilidad I	3	Contabilidad II	CON-223	3	> 80%	NO Aceptada



FC1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	FG204	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Aplicaciones Informáticas III	AIN-332	2	> 80%	NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I y II	3	Convenios Internacionales	CIM703	3	> 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		59	30,3%	Conforme.			

44. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Romero Álvarez, Yulimar Adela:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-270-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Romero Álvarez, Yulimar Adela, titular de la cédula de identidad N° 17.483.549. Según consta en el Acta COME-069-07-11, de fecha 15 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Romero Álvarez, Yulimar Adela		C.I.: V.- 17.483.549		Carrera: Administración -Transporte.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Administración Tributaria – Instituto Universitario de Tecnología “Rodolfo Loero Arismendi” - IUTIRLA :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Mención Transporte:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
14B13-02	Matemática I	3	Matemática II	MAT-224	4	+ 80%	Aprobada Bloque
14B23-02	Matemática II	3					
14B21-02	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON-223	3	+ 80%	Aprobada
14C37-02	Informática I	3	Aplicaciones Informática II	AIN-222	2	+80%	Aprobada Bloque
14D47-02	Informática II	3					
14C33-02	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI-303	3	+ 80%	Aprobada
14C31-02	Contabilidad III	3	Contabilidad III	CON333	3	+ 80%	Aprobada
14E51-02	Análisis de los Estados Financieros	3					
14A12-02	Legislación Mercantil	3	Legislación Mercantil	LME302	2	+ 80%	Aprobada
14C34-02	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	+ 80%	Aprobada
14E56-02	Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	+ 80%	Aprobada
14E52-02	Sistema de Costo Industrial	3	Contabilidad de Costo	CDC-403	3	+ 80%	Aprobada
14A15-02	Fundamento de Econom I	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	+ 80%	Aprobada
14A17-02	Legislación Tributaria	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	+ 80%	Aprobada
14D44-02	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	+ 80%	Aprobada
14C32-02	Administración Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-503	2	+ 80%	Aprobada
14D43-02	Administración Financiera	3	Administración Financiera	AFI-503	3	+ 80%	Aprobada
14A25-02	Fundamento de Econom I	3	Teoría Económica II	TEC-523	3	+80%	Aprobada Bloque



14B25-02	Fundamento de Econom II	3						
14E53-02	Planificación y Presupuesto	3	Presupuesto	PRE-603	3	+ 80%	Aprobada	
14C36-02	Impuesto Sobre la Renta I	3	Impuesto Sobre la Renta	ISR-602	2	+80%	Aprobada Bloque	
14D36-02	Impuesto Sobre la Renta II	3						
14A14-02	Metodología de la Invest I	3	Metodología I	MET-613	3	+80%	Aprobada	
14B14-02	Metodología de la Invest II	3	Metodología II	MET-723	3	+80%	Aprobada	
14D47-02	Informática II	3	Aplicaciones Informática III	AIN-332	2	- 80%	No Aceptada	
14E54-02	Auditoría y Fiscalización	3	Procesos de Auditoría	PDA-802	2	- 80%	No Aceptada	
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.				
Total Aprobado		53	27,2 %	Conforme.				

45. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Romero Morillo, José Antonio:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-271-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Romero Morillo, José Antonio, titular de la cédula de identidad N° 13.042.786. Según consta en el Acta **COME-070-07-11**, de fecha 15 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Romero Morillo, José Antonio		C.I.: V.- 13.042.786		Carrera: Administración –Comercio Internacional.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Administración Tributaria – Instituto Universitario de Tecnología “Rodolfo Loero Arismendi” - IUTIRLA :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Mención Comercio Internacional:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
14B13-02	Matemática I	3	Matemática II	MAT-224	4	+ 80%	Aprobada Bloque
14B23-02	Matemática II	3					
14B21-02	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON-223	3	+ 80%	Aprobada
14C37-02	Informática I	3	Aplicaciones Informática II	AIN-222	2	+80%	Aprobada Bloque
14D47-02	Informática II	3					
14C33-02	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI-303	3	+ 80%	Aprobada
14C31-02	Contabilidad III	3	Contabilidad III	CON333	3	+ 80%	Aprobada
14E51-02	Análisis de los Estados Financieros	3					
14A12-02	Legislación Mercantil	3	Legislación Mercantil	LME302	2	+ 80%	Aprobada
14C34-02	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	+ 80%	Aprobada
14E56-02	Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	+ 80%	Aprobada
14E52-02	Sistema de Costo Industrial	3	Contabilidad de Costo	CDC-403	3	+ 80%	Aprobada



14A15-02	Fundamento de Econom I	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	+ 80%	Aprobada
14A17-02	Legislación Tributaria	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	+ 80%	Aprobada
14D44-02	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	+ 80%	Aprobada
14C32-02	Administración Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-503	2	+ 80%	Aprobada
14D43-02	Administración Financiera	3	Administración Financiera	AFI-503	3	+ 80%	Aprobada
14A25-02	Fundamento de Econom I	3	Teoría Económica II	TEC-523	3	+80%	Aprobada Bloque
14B25-02	Fundamento de Econom II	3					
14E53-02	Planificación y Presupuesto	3	Presupuesto	PRE-603	3	+ 80%	Aprobada
14C36-02	Impuesto Sobre la Renta I	3	Impuesto Sobre la Renta	ISR-602	2	+80%	Aprobada Bloque
14D36-02	Impuesto Sobre la Renta II	3					
14A14-02	Metodología de la Invest I	3	Metodología I	MET-613	3	+80%	Aprobada
14B14-02	Metodología de la Invest II	3	Metodología II	MET-723	3	+80%	Aprobada
14D47-02	Informática II	3	Aplicaciones Informática III	AIN-332	2	- 80%	No Aceptada
14E54-02	Auditoría y Fiscalización	3	Procesos de Auditoría	PDA-802	2	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		53	27,2 %	Conforme.			

46. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Peralta Serrano Yuleibi

Joselin:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-272-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Peralta Serrano Yuleibi Joselin, titular de la cédula de identidad N° 19.088.857. Según consta en el Acta **COME-068-07-11**, de fecha 15 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Peralta Serrano Yuleibi Joselin			C.I.: V.- 19.088.857		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración de Aduanas – Colegio Universitario de Administración y Mercadeo :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CON232	Contabilidad I	2	Contabilidad II	CON-223	3	80%	Aprobada Bloque
CON364	Contabilidad II	4					
AEF533	Análisis de Estados Financieros	3	Administración Financiera	AFI-503	3	80%	Aprobada
FUD122	Fundamentos del Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80%	Aprobada
FUE233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80%	Aprobada



ING132	Ingles I	2	Ingles I	ING-213	3	80% Bloque	Aprobada
INI233	Ingles Instrumental II	3					
TPI433	Transporte Internacional	3	Modos de Transporte Internacional	CI603	3	80%	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80%	Aprobada Bloque
INE522	Integración Económica	2					
DEA322	Derecho Aduanero I	2	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80%	Aprobada Bloque
DEA422	Derecho Aduanero II	2					
NOA333	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA702	2	80%	Aprobada Bloque
TCA432	Clasificación Arancelaria I y II	3					
SIO-343	Sistemas Operativos		Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	80%	Aprobada
FEP-543	Formulación y de Evaluación de Proyectos	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80%	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional I	3	Economía Internacional	EIN-603	3	80%	Aprobada
ECI-533	Economía Internacional II	3					
SIM-432	Seminario Metodología de la Investigación	2	Metodología I	MET-613	3	80%	Aprobada
DET422	Derecho Tributario		Legislación Fiscal	LFI-402	2	80%	Aprobada
EDC-222	Educación Ciudadana	2	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80%	Aprobada
TOD333	Toma de Decisiones	3	Técnicas de Decisión y sus Procesos	TDP-902	2	80%	Aprobada
MAF222	Matemática Financiera	2	Matemática Financiera	MFI-303	3	- UCrdto	No Aceptada
MAT133	Matemática I	3	Matemática II	MAT-224	4	- UCrdto	No Aceptada
INI233	Ingles Instrumental II	3	Ingles II	ING-323	3	- 80%	No Aceptada
INI432	Ingles Instrumental III	2	Ingles III	ING-433	3	- 80%	No Aceptada
INI432	Ingles Instrumental III	2	Ingles IV	ING-543	3	- 80%	No Aceptada
AEA521	Administración de Empresas aduaneras	1	Organización y de Administración de Empresas	OAE-302	2	- UCrdto	No Aceptada
EDC-222	Educación Ciudadana	2	Desarrollo Social	DSO-202	2	- 80%	No Aceptada
AEF-533	Análisis de los Estados Financieros	3	Contabilidad III	CON-333	3	- 80%	No Aceptada
SIO-343	Sistemas Operativos		Aplicaciones Informáticas III	AIN-332	2	- 80%	No Aceptada
DEM-521	Derecho Mercantil	1	Legislación Mercantil	LME-302	2	- UCrdto	No Aceptada
AEF533	Análisis de los Edos Financieros	3	Contabilidad de Costos	CDC-403	3	- 80%	No Aceptada
SIM-432	Seminario Metodología de la Investigación	2	Metodología II	MET-723	3	- 80%	No Aceptada
SIM-432	Seminario Metodología de la Investigación	2	Seminario de Investigación	SDI-803	3	- 80%	No Aceptada
INE-522	Integración Económica	2	Barreras Técnicas Comerciales	BTC-703	3	- 80% - UCrdto	No Aceptada
INE522	Integración Económica	2	Nuevas Tendencias del Comercio	NTC-503	3	- 80% - UCrdto	No Aceptada
INE522	Integración Económica	2	Régimen Legal del Comercio Internacional	RLC-703	3	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		41	21,0 %	Conforme.			



47. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Orihuela Lugo, Miriam Marlene:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-273-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Orihuela Lugo, Miriam Marlene, titular de la cédula de identidad N° 15.779.251. Según consta en el Acta **COME-062-07-11**, de fecha 13 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Orihuela Lugo, Miriam Marlene			C.I.: V.- 15.779.251		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos Tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoría	PDA-802	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Nuevas Tendencias del Comercio	NTC503	3	> 80%	NO Aceptada
TS-2527	Integración Económica II	3	Teoría Económica II	TEC-523	3	> 80%	NO Aceptada



TS-1821	Sistemas de Información I	de	3	Aplicaciones Informáticas II	FG204	3	> 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito		% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		46		23,6 %		Conforme.		

48. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Murjaneh Ajaj, Odelin Odet:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-274-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Murjaneh Ajaj, Odelin Odet, titular de la cédula de identidad N° 18.931.746. Según consta en el Acta COME-061-07-11, de fecha 13 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Murjaneh Ajaj, Odelin Odet			C.I.: V.- 18.931.746		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-114	4	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	SCP-803	3	80% >	Aprobada
TS-2532	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-3523	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3					
TS-3554	Promoción de	3	Exportación de	OC-600	2	80% >	Aprobada



	Exportaciones		productos tradicionales	no				
FC-1221	Inglés I	3	Inglés I	ING-213	3	80% >		Aprobada
FC-1221	Inglés I	3	Inglés II	ING-323	3	80% > Bloque		Aprobada
FC-1224	Inglés II	3						
FC-1225	Inglés III	3	Inglés III	ING-433	3	80% > Bloque		Aprobada
FC-1228	Inglés IV	3						
FC-1228	Inglés IV	3	Inglés IV	ING-543	3	80% > Bloque		Aprobada
FC-1232	Inglés V	3						
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque		Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3						
TS3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	SEG-502	2	80% >		Aprobada
FC-1232	Inglés V	3	Inglés V	ING-653	3	> 80%		NO Aceptada
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Negociación y Mercadeo Internacional	NYM903		> 80%		NO Aceptada
TS-2544	Servicio de Transporte de Mercancías	2	Terminales de Transporte	TDT-802	2	> 80%		NO Aceptada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Administración de Empresa Aduanera	EC822	2	> 80%		NO Aceptada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	> 80%		NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Aplicaciones Informáticas III	AIN-332	2	> 80%		NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.				
Total Aprobado		57	29,2%	Conforme.				

49. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Medina, Loendys Carolina:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-275-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Medina, Loendys Carolina, titular de la cédula de identidad N° 19.958.202. Según consta en el Acta **COME-060-07-11**, de fecha 13 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Medina, Loendys Carolina			C.I.: V.- 19.958.202		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada



FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos Tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoría	PDA-802	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Inglés I	3	Inglés I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Inglés II	3					
FC-1224	Inglés II	3	Inglés II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Inglés III	3					
FC-1233	Inglés III	3	Inglés III	ING-433	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Barreras Técnicas Comerciales	BTC-703	3	> 80%	NO Aceptada
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Económica Internacional	EIN-603	3	> 80%	NO Aceptada
FCA181	Ética y Uso de Nuevas Tecnologías de Información	3	Transacciones Electrónicas	TEL703	3	> 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		46	23,6 %	Conforme.			

50. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Materano Reina, Erick Humberto:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-276-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Materano Reina, Erick Humberto, titular de la cédula de identidad N° 18.749.150. Según consta en el Acta COME-059-07-11, de fecha 13 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Materano Reina, Erick Humberto	C.I.: V.- 18.749.150	Carrera: Administración – Mención Transporte.
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares	Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se	



cursadas en la carrera de TSU Administración del Transporte – Univ. Simón Bolívar :			otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Mención Transporte:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Inglés I	3	Inglés I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Inglés II	3					
FC-1224	Inglés II	3					
FC-1233	Inglés III	3	Inglés II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Inglés III	3					
TS-1723	Contabilidad II	3	Contabilidad de Costos	CDC403	3	80% >	Aprobada
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS-2365	Movilización y Almacenamiento de Cargas	3	Sistema de Distribución de Carga	SDC603	3	80% >	Aprobada Bloque
TS-3341	Distribución Física	3					
TS-2335	Legislación del Transporte	3	Regulación y Control del Transporte	RCT802	2	80% >	Aprobada
TS1336	Fundamentos del Transporte Terrestre	3	Sistema de Transporte	SDT503	3	80% >	Aprobada Bloque
TS2339	Fundamentos del Transporte Aéreo	3					
TS1336	Fundamentos del Transporte Marítimo	3					
TS1336	Fundamentos del Transporte Terrestre	3	Tecnologías de Medios de Transporte	TMT703	3	80% >	Aprobada Bloque
TS2339	Fundamentos del Transporte Aéreo	3					
TS1336	Fundamentos del Transporte Marítimo	3					
TS3342	Comercialización del Transporte Marítimo	3	Tráfico Marítimo	TMA903	3	80% >	Aprobada Bloque
TS1336	Fundamentos del Transporte Marítimo	3					
TS2338	Comercialización del Transporte Terrestre	3	Economía del Transporte	EDT703	3	80% >	Aprobada Bloque
TS2342	Comercialización del Transporte Aéreo	3					
TS3342	Comercialización del Transporte Marítimo	3					
FC1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	FG204	3		



TS-1821	Sistemas de Información I	3	Aplicaciones Informáticas III	AIN-332	2	> 80%	NO Aceptada
TS-1723	Contabilidad II	3	Administración de Almacenes e Inventario	AAI803	2	> 80%	NO Aceptada
TS1335	Fundamentos de Administración II	3	Procesos de Auditoría	PDA-802	2	> 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		52	26,7 %	Conforme.			

51. Equivalencias Externas de Lic. en Administración de Martínez Ariza, Yajaira Lineth:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-277-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Martínez Ariza, Yajaira Lineth, titular de la cédula de identidad N° 17.706.596. Según consta en el Acta **COME-058-07-11**, de fecha 13 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Martínez Ariza, Yajaira Lineth		C.I.: V.- 17.706.596		Carrera: Administración – Mención Transporte.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Mención Transporte:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos Tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoría	PDA-802	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada



TS-1335	Fundamentos de Administración II	3	Empresas				
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Barreras Técnicas Comerciales	BTC-703	3	> 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		46	23,6 %	Conforme.			

52. Equivalencias Externas de Lic. en Administración de Liendo Barreno, Aiskel del Mar:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-278-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Liendo Barreno, Aiskel del Mar, titular de la cédula de identidad N° 19.273.287. Según consta en el Acta COME-057-07-11, de fecha 13 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Liendo Barreno, Aiskel del Mar			C.I.: V.- 19.273.287		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-114	4	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LF1-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	SCP-803	3	80% >	Aprobada
TS-2532	Formulación y Evaluación de	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80% > Bloque	Aprobada



	Proyectos I							
TS-3523	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3						
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	OC-600	2	80% >		Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >		Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque		Aprobada
FC-1224	Ingles II	3						
FC-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% > Bloque		Aprobada
FC-1228	Ingles IV	3						
FC-1228	Ingles IV	3						
FC-1232	Ingles V	3	Ingles IV	ING-543	3	80% > Bloque		Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque		Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3						
TS3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	SEG-502	2	80% >		Aprobada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Aplicaciones Informáticas III	AIN-332	2	> 80%		NO Aceptada
TS-2544	Servicio de Transporte de Mercancías	2	Modos de Transporte Internacional	CI-603	3	> 80%		NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I	3	Barreras Técnicas Comerciales	BTC-703	3	> 80%		NO Aceptada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3	Procesos de Auditoría	PDA802	2	> 80%		NO Aceptada
FC-1232	Ingles V	3	Ingles V	ING-653	3	> 80%		NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I	3	Económica Internacional	EIN-603	3	> 80%		NO Aceptada
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Negociación y Mercadeo Internaciona	NYM903		> 80%		NO Aceptada
TS-1821	Sistema de Información I	3	Sistemas Automatizados	SAU903	3	> 80%		NO Aceptada
FCG-124	Comunicación: Conciencia y Realidad	3	Expresión Oral y Corporal	EOC902	2	> 80%		NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.				
Total Aprobado		57	29,2%	Conforme.				

53. Equivalencias Externas de Lic. en Administración de García, Nilka Lisett:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-279-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de García Duarte, Nilka Lisett, titular de la cédula de identidad N° 19.273.287. Según consta en el Acta COME-056-07-11, de fecha 13 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: García Duarte, Nilka Lisett	C.I.: V.- 18.676.936	Carrera: Administración Transporte.
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :		Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Transporte:



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos Tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoria	PDA-802	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1521	Integración Económica I	3	Barreras Técnicas Comerciales	BTC-703	3	> 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		46	23,6 %	Conforme.			

54. Equivalencias Externas de Lic. en Administración de García Corro, Daniela Vanesa:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-280-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de García Corro, Daniela Vanesa, titular de la cédula de identidad N° 83.282.243. Según consta en el Acta COME-055-07-11, de fecha 13 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: García Corro, Daniela Vanesa	C.I.: V.- 83.282.243	Carrera: Administración Comercio Internacional.
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración	Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic.	



Aduanera – Univ. Simón Bolívar :			Administración – Comercio Internacional:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos No Tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoría	PDA-802	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Inglés I	3	Inglés I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Inglés II	3					
FC-1224	Inglés II	3	Inglés II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Inglés III	3					
FC-1233	Inglés III	3	Inglés III	ING-433	3	80% >	Aprobada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	FG-204	2	< 80%	NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I	3	Barreras Técnicas Comerciales	BTC-703	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Aplicaciones Informáticas III	AIN-332	2	> 80%	NO Aceptada
TS-1721	Contabilidad	3	Contabilidad II	CON-223	2	> 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		46	23,6 %	Conforme.			

55. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Escobar Rada, Arlenis Wilnelly:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-281-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Escobar Rada, Arlenis Wilnelly,



titular de la cédula de identidad N° 18.931.491. Según consta en el Acta **COME-067-07-11**, de fecha 15 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Escobar Rada, Arlenis Wilnelly			C.I.: V.- 18.931.491		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Publicidad – Colegio Universitario José Lorenzo Pérez Rodríguez:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
A5AA	Problemática del Desarrollo Social	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80%	Aprobada
A1GA33	Ingles I	3	Ingles II	ING-213	3	80%	Aprobada
A2GA33	Ingles II	2		ING-323	3	80%	Aprobada Bloque
A3GA33	Ingles III	2	Ingles III	ING-433	3	80%	Aprobada Bloque
A4GA34	Ingles IV	2					
A5FA34	Ingles V	2					
A2CA33	Estadística I	3	Estadística I	EST313	3	80%	Aprobada
A3BA33	Estadística II	2	Estadística II	EST423	3	80%	Aprobada Bloque
A4BA34	Estadística III	3					
A1EA	Teoría y Práctica del Mercadeo	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80%	Aprobada
A5DA	Técnicas de Programación y Evaluación de Proyectos	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		22	11,3 %	Conforme.			

56. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Díaz Ovalles, Vaneidy Carolina:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-282-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Díaz Ovalles, Vaneidy Carolina, titular de la cédula de identidad N° 18.324.439. Según consta en el Acta **COME-054-07-11**, de fecha 13 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Díaz Ovalles, Vaneidy Carolina			C.I.: V.- 18.324.439		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-114	4	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y	3	Problemática Social	PSC-602	2	80% >	Aprobada



	Sociedad I		Contemporánea				
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	SCP-803	3	80% >	Aprobada
TS-2532	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-3523	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3					
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	OC-600	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1225	Ingles III	3					
FC-1228	Ingles IV	3	Ingles III	ING-433	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1228	Ingles IV	3					
FC-1232	Ingles V	3	Ingles IV	ING-543	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1232	Ingles V	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	SEG-502	2	80% >	Aprobada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Aplicaciones Informáticas III	AIN-332	2	> 80%	NO Aceptada
TS-2544	Servicio de Transporte de Mercancías	2	Modos de Transporte Internacional	CI-603	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I	3	Barreras Técnicas Comerciales	BTC-703	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3	Procesos de Auditoría	PDA802	2	> 80%	NO Aceptada
FC-1232	Ingles V	3	Ingles V	ING-653	3	> 80%	NO Aceptada
FC1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	FG204	3	> 80%	NO Aceptada
FCG-141	Psicología y Oratoria	3	Expresión Oral y Corporal	EOC902	2	> 80%	NO Aceptada
T1721	Contabilidad I	3	Contabilidad II	CON-223	3	> 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		57	29,2%	Conforme.			



57. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de De La Hoz Saltarin, Maite Karina:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-283-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de De La Hoz Saltarin, Maite Karina, titular de la cédula de identidad N° 19.999.991. Según consta en el Acta **COME-053-07-11**, de fecha 13 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: De La Hoz Saltarin, Maite Karina			C.I.: V.- 19.999.991		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-114	4	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	SCP-803	3	80% >	Aprobada
TS-2532	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-3523	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3					
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	OC-600	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada



FC-1228	Ingles IV	3				Bloque	
FC-1228	Ingles IV	3	Ingles IV	ING-543	3	80% >	Aprobada
FC-1232	Ingles V	3				Bloque	
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% >	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3				Bloque	
TS3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	SEG-502	2	80% >	Aprobada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Aplicaciones Informáticas III	AIN-332	2	> 80%	NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I	3	Económica Internacional	EIN-603	3	> 80%	NO Aceptada
TS-2544	Servicio de Transporte de Mercancías	2	Modos de Transporte Internacional	CI-603	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I	3	Barreras Técnicas Comerciales	BTC-703	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3	Procesos de Auditoría	PDA802	2	> 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistema de Información I	3	Sistemas Automatizados	SAU903	3	> 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		57	29,2%	Conforme.			

58. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Damas Jaspe, Mariangel del Valle:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-284-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Damas Jaspe, Mariangel del Valle, titular de la cédula de identidad N° 13.044.437. Según consta en el Acta COME-089-07-11, de fecha 15 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Damas Jaspe, Mariangel del Valle			C.I.: V.- 13.044.437		Carrera: Administración –Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Informática – Instituto Universitario de Tecnología “Rodolfo Loero Arismendi” - IUTIRLA :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Mención Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
05A13	Matemática I	3	Matemática II	MAT-224	4	+ 80%	Aprobada Bloque
05A23	Matemática II	3					
05C35	Estadística General	3	Estadística I	EST-313	3	+ 80%	Aprobada
05D45	Estadística Probabilística	3	Estadística II	EST-423	3	+ 80%	Aprobada
05E55	Investigación de Operaciones	3	Investigación de Operaciones	IDO703	3	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		13	6,7 %	Conforme.			



59. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Castillo Falcón, Jennyre Marisol:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-285-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Castillo Falcón, Jennyre Marisol, titular de la cédula de identidad N° 18.755.683. Según consta en el Acta **COME-052-07-11**, de fecha 13 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Castillo Falcón, Jennyre Marisol			C.I.: V.- 18.755.683		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos Tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoría	PDA-802	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Sistemas Automatizados	SAU-903	3	< 80%	NO Aceptada
FC-1422	Introducción a la	3	Aplicaciones	FG-204	2	< 80%	NO



	Computación		Informáticas II				Aceptada
FCG-124	Comunicación: y Conciencia Realidad	3	Expresión Oral y Corporal	EOC902	2	> 80%	NO Aceptada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	FG-204	2	< 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		46	23,6 %	Conforme.			

60. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Casique Salazar, Leomara Argelia:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-286-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Casique Salazar, Leomara Argelia, titular de la cédula de identidad N° 10.486.031. Según consta en el Acta COME-066-07-11, de fecha 15 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Casique Salazar, Leomara Argelia			C.I.: V.- 10.486.031		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración de Personal – Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial IUTA :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
02C1AM	Análisis Matemático I	3	Matemática II	MAT224	4	80%	Aprobada Bloque
02C2AM	Análisis Matemático II	3					
02C1I	Computación I	1	Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	80%	Aprobada Bloque
02C2C	Computación II	1					
02C1I	Ingles I	1	Ingles I	ING-213	3	80%	Aprobada Bloque
02C2I	Ingles II	1					
0223IAP	Ingles Instrumental I	1	Ingles II	ING-323	3	80%	Aprobada Bloque
0224IAP	Ingles Instrumental II	1					
0225IAP	Ingles Instrumental III	1					
0226IAP	Ingles Instrumental IV	1					
02C2CON	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON223	3	80%	Aprobada
02C4EI	Estadística I	3	Estadística I	EST313	3	80%	Aprobada
02C5EI	Estadística II	2	Estadística II	EST423	3	80%	Aprobada Bloque
02C3EM	Estadística Metodológica	3					
02C2CU	Cultura II	1	Desarrollo Social	DSO-202	2	- 80% - UCrdto	No Aceptada
02C3C	Computación III	1	Aplicaciones Informáticas III	AIN-332	2	- UCrdto	No Aceptada
02C4LL	Legislación Laboral	3	Legislación Mercantil	LME302	2	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		21	10,8 %	Conforme.			



61. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Cardozo Hurtado, Yiruby Karelys:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-287-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Cardozo Hurtado, Yiruby Karelys, titular de la cédula de identidad N° 18.755.766. Según consta en el Acta **COME-051-07-11**, de fecha 13 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Cardozo Hurtado, Yiruby Karelys			C.I.: V.- 18.755.766		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-114	4	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	SCP-803	3	80% >	Aprobada
TS-2532	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-3523	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3					
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	OC-600	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada



FC-1228	Inglés IV	3				Bloque	
FC-1228	Inglés IV	3	Inglés IV	ING-543	3	80% >	Aprobada
FC-1232	Inglés V	3				Bloque	
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% >	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3				Bloque	
TS3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	SEG-502	2	80% >	Aprobada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Aplicaciones Informáticas III	AIN-332	2	> 80%	NO Aceptada
FC-1232	Inglés V	3	Inglés V	ING-653	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I	3	Económica Internacional	EIN-603	3	> 80%	NO Aceptada
TS-2544	Servicio de Transporte de Mercancías	2	Modos de Transporte Internacional	CI-603	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I	3	Barreras Técnicas Comerciales	BTC-703	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3	Procesos de Auditoría	PDA802	2	> 80%	NO Aceptada
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Negociación y Mercadeo Internacional	NYM903	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistema de Información I	3	Sistemas Automatizados	SAU903	3	> 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		57	29,2%	Conforme.			

62. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Bruiel Méndez, Julimar Zareth:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-288-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Bruiel Méndez, Julimar Zareth, titular de la cédula de identidad N° 18.536.285. Según consta en el Acta COME-050-07-11, de fecha 13 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Bruiel Méndez, Julimar Zareth			C.I.: V.- 18.536.285		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-114	4	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de	3	Fundamentos del	FDD-202	2	80% >	Aprobada



	Derecho		Derecho				
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	SCP-803	3	80% >	Aprobada
TS-2532	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-3523	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3					
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	OC-600	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1228	Ingles IV	3					
FC-1228	Ingles IV	3	Ingles IV	ING-543	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1232	Ingles V	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	SEG-502	2	80% >	Aprobada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Aplicaciones Informáticas III	AIN-332	2	> 80%	NO Aceptada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	> 80%	NO Aceptada
FC-1232	Ingles V	3	Ingles V	ING-653	3	> 80%	NO Aceptada
TS2544	Servicio de Transporte de Mercancías	2	Terminales retransporte	TDT-802	2	> 80%	NO Aceptada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Administración de Empresa Aduanales	EC822	2	> 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		57	29,2%	Conforme.			

63. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Brito Romero, Yatzury Ginett:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-013-289-IX-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-013-2011, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en



concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Brito Romero, Yatzury Ginett, titular de la cédula de identidad N° 10.794.182. Según consta en el Acta **COME-065-07-11**, de fecha 15 de julio de 2011.

Nombre y Apellidos: Brito Romero, Yatzury Ginett			C.I.: V.- 10.794.182		Carrera: Administración - Transporte.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Mercadeo – Colegio Universitario de Caracas :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Transporte:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
EST1032	Estadística I	2	Estadística I	EST-423	3	80%	Aprobada Bloque
EST1042	Estadística II	2					
MFI1243	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI-303	3	80%	Aprobada
MDT1533	Mercadotecnia I	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80%	Aprobada
FEC8023	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80%	Aprobada
ING9512	Ingles I	2	Ingles I	ING-213	3	80% Bloque	Aprobada Bloque
ING9522	Ingles II	2					
PDS9413	Problemática del Desarrollo Social	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80%	Aprobada
TEI9013	Técnicas de Estudio e Investigación	2	Metodología I	MET-613	3	80%	Aprobada Bloque
TMI1532	Taller Metodología de la Investigación	2					
FUP1443	Fundamentos de Presupuesto	3	Presupuesto	PRE-603	3	80%	Aprobada
FEP1452	Formulación y Evaluación de Proyectos	2	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	- UCrdto	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		22	11,3 %	Conforme.			

64. Prorroga o extensión de la Resolución N° CUO-012-247-VII-2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-290-IX-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2011**, de fecha 22 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la prorroga o extensión hasta el lapso 2011-II, la Resolución N° **CUO-012-247-VII-2010**, de fecha 28 de julio de 2010.



CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-010-2011
04 DE AGOSTO DE 2011

1. Desaplicación del artículo 04 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-010-034-VIII-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-010-2011**, de fecha 04 de agosto del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, desaplicar durante el lapso comprendido en el período intermedio de los lapsos 2011-I y 2011-II (01-08 al 09-09 de 2011), el artículo 04 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, por razones académicas. Así mismo, el Consejo Universitario ordena al Vicerrector Académico, a objeto de que haga los arreglos correspondientes, a los fines de que se de cumplimiento a esta Resolución, como la participación de los docentes que sean necesarios, al igual que las gestiones administrativas ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, para que se inscriban los estudiantes pendientes, en atención a los lineamientos publicados en la Gaceta Oficial de fecha 20 de julio de 2011 y cualquier otro aspecto que sea inherente a la inclusión de los estudiantes que se encuentran en Regimen de Suspendidos, en los Cursos Intensivos correspondientes.

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-011-2011
30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

1. Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero año 2012 de la UMC conjuntamente a las herramientas de control y seguimiento de ejecución presupuestaria Plan Operativo Anual Institucional y el Cronograma de Desembolso de los Recursos Ordinarios:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-011-035-IX-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-011-2011**, de fecha 30 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5, y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero año 2012 de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe por la suma de Cuarenta y Tres Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Veinticuatro Bolívares (Bs. 43.281.424,00) garantizando de este monto la cantidad de Treinta y Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Noventa y Siete Bolívares (Bs. 35.843.197,00), al costo del personal (activo, jubilado y pensionado) y Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Veintisiete Bolívares (Bs. 7.438.227,00), para gastos de funcionamiento; conjuntamente a las herramientas de control y seguimiento de



ejecución presupuestaria Plan Operativo Anual Institucional y el Cronograma de Desembolso de los Recursos Ordinarios.

2. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC correspondiente a la diferencia del Bono de Alimentación para el personal docente, administrativo y obrero, Febrero-Septiembre 2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-011-036-IX-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-011-2011**, de fecha 30 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5, y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2011, la suma de Trescientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Un Bolívares (Bs. 356.961,00), correspondientes a la diferencia del Bono de Alimentación para el personal docente, administrativo y obrero, Febrero-Septiembre 2011 como consecuencia del ajuste de la unidad tributaria, publicada en gaceta oficial N° **39.623** de fecha 24 de febrero de 2011, de acuerdo a la siguiente distribución:

PROYECTO - ACCIONES	PARTIDA 401.04.08 BONO COMP.DE ALIMENT	MONTO A DISTRIBUIR Bs.
	100%	356.961,00
AC-01	100%	356.961,00

3. Facultar al Rector para dirigir un Oficio Universidad Politécnica de Cataluña:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-011-037-IX-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-011-2011**, de fecha 30 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el texto del oficio que dará respuesta a la carta dirigida a esta Casa de Estudios por parte de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC), con el fin de aclarar los hechos que motivaron el envío de una supuesta misiva por parte del Vicerrector Académico de la UMC al Rector de la UPC. La referida comunicación será suscrita y enviada por el ciudadano Rector de la UMC.



CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-012-2011

RESOLUCIÓN CUO-012-210-VII-2011

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Ordinaria N° CUO-012-2011, de fecha 29 de julio de 2011, con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, resolvió aprobar la modificación parcial del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en sus artículos 5 y 7.

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CURSOS INTENSIVOS Y ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Artículo 1.- La presente normativa tiene por objeto regular las actividades académico-administrativas vinculadas con la realización de los cursos intensivos y especiales que permitan a los estudiantes nivelar y avanzar en las unidades curriculares permitidas de conformidad con lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

Artículo 2.- A los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

a) Curso Intensivo: al conjunto de actividades académicas que tienen por finalidad dictar durante el lapso intersemestre I y II, Unidades Curriculares organizadas en períodos de seis (6) semanas, para permitir la nivelación o avance de estudiantes ubicados en semestres intermedios de la carrera.

b) Cursos Especiales: al conjunto de actividades académicas que tienen por finalidad, dictar Unidades Curriculares en lapsos no mayores de cinco (05) semanas para permitir que un estudiante que se encuentre en el último semestre de la carrera antes de ir a sus pasantías profesionales, y le reste por aprobar solo una (1) Unidad Curricular, pueda concluir en una menor cantidad de tiempo, su período de permanencia presencial en aula. Esta actividad puede realizarse en el transcurso de un semestre regular o de un inter-lapso académico.

PARÁGRAFO ÚNICO.- En ningún caso podrá entenderse que estos Cursos corresponden a un Semestre Regular.

Artículo 3.- Todas las actividades vinculadas a la realización de estos cursos se regirán por el Reglamento Estudiantil vigente de la Universidad Nacional Experimental Marítima Caribe, a excepción de los Cursos Intensivos en cuanto al vestuario, ya que en los mismos, usaran el uniforme del Programa de Velero de Iniciación.

Artículo 4.- La realización de los Cursos Intensivos y Especiales, deberán ser solicitada al menos con noventa (90) y treinta (30) días de antelación, respectivamente, por parte de los Estudiantes interesados, mediante escrito elaborado a tal efecto, a la Representación Estudiantil de la UMC en el caso de los Intensivos, y a la Dirección de Escuela respectiva en el caso de los Especiales, quienes elevarán dichas solicitudes al Vicerrector Académico.



No podrán inscribirse en ninguno de estos cursos, aquellos Estudiantes que se encuentren en condición de “Suspendido” por razones académicas, disciplinarias e inasistencias, o aquellos que le hayan aprobado reingreso al semestre siguiente al curso Intensivo.

Artículo 5.- La inscripción a los Cursos Intensivos deberán realizarse a las directrices emanadas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria para tal efecto.

Artículo 6.- La realización de estos cursos y los aranceles a cancelar por los interesados, deberán ser aprobados previamente por el Consejo Universitario.

DEL RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 7.- En los casos que el estudiante mejore o alcance un I.A.A. mayor o igual a doce (12,00) puntos, se beneficiará al estudiante cambiando su condición académica de entrada.

Estos cursos se realizarán bajo las siguientes condiciones:

a) Cursos Intensivos:

- La dedicación diaria a clases para una Unidad Curricular, no podrá exceder de cuatro (4) horas. La dedicación semanal a clases será de cuatro (4) días.
- Los Estudiantes que participen en Curso Intensivo solo podrán inscribir la o las Unidades Curriculares cuyo pago sea aprobado y asumido por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

b) Cursos Especiales:

- La dedicación diaria a clases para una Unidad Curricular, no podrá exceder de cuatro (4) horas. La dedicación semanal a clases será de cinco (5) días.
- Un Estudiante solo podrá inscribir una (1) Unidad Curricular.

PARÁGRAFO ÚNICO.- Todo estudiante que ingrese al Curso Intensivo, al cierre del mismo mantendrá su condición académica de entrada y solo cambiará su I.A.A.

Para los alumnos en condición probatorio:

4. Si su condición de entrada es probatorio y al finalizar el curso su condición de salida es probatoria, su condición para el próximo semestre será probatorio.
5. Si su condición de entrada es probatorio y al finalizar el curso su condición de salida es suspendido, su condición para el próximo semestre será probatorio.
6. Si su condición de entrada es probatorio y al finalizar el curso su condición de salida es regular, su condición para el próximo semestre será regular.

Para los Alumnos en Condición Regular:

4. Si su condición de entrada es regular y al finalizar el curso su condición de salida es probatoria, su condición para el próximo semestre será regular.
5. Si su condición de entrada es regular y al finalizar el curso su condición de salida es suspendido, su condición para el próximo semestre será regular.
6. Si su condición de entrada es regular y al finalizar el curso su condición de salida es regular, su condición para el próximo semestre será regular.



Artículo 8.- Toda Unidad Curricular a ser ofertada en estos cursos se dictará en días hábiles, deberá cubrir el 100% del número de horas totales establecidas en el Plan de Estudios para un Semestre Regular y contemplar la totalidad de las competencias y los contenidos indicados en el programa de la misma. Para la inscripción de una Unidad Curricular, deberán respetarse cabalmente las prelación establecidas en el Diseño Curricular.

Artículo 9.- En el caso de los Cursos Intensivos, solo podrán ser dictadas las Unidades Curriculares que pertenecen a los Componentes de Formación Básica y General, cuyas competencias no requieran la realización de actividades prácticas que impliquen el uso de instrumentos y equipos especiales, laboratorios, talleres y/o simuladores.

PARÁGRAFO ÚNICO.- Las Direcciones de Escuela, elaboraran listado de las Unidades Curriculares del Plan de Estudios, donde se indicará explícitamente cuales serán ofertadas.

Artículo 10.- Las Direcciones de Escuela, tomando en cuenta la solicitud estudiantil, generada por las preinscripciones realizadas, informarán a la Dirección de Gestión Docente, durante la segunda semana del mes de junio, las Unidades Curriculares solicitadas por los estudiantes para un curso intensivo. En la segunda semana del mes de julio, las Direcciones de Escuela conjuntamente con la Dirección de Gestión Docente, publicarán la oferta oficial de Unidades Curriculares para cursos intensivos, incluyendo la información relativa a sede, horarios, secciones, aulas, cupos y aranceles.

En el caso de los Cursos Especiales, las Direcciones de Escuela que reciban las solicitudes, conjuntamente con la Dirección de Gestión Docente, establecerán las fechas de inicio de cada curso, la sede, secciones, horario, cupos disponibles y aranceles si fuere el caso.

LOS PROFESORES

Artículo 11.- Cada Unidad Curricular de los cursos deberá ser dictada por un miembro del personal académico de la UMC, En el caso de los intensivos se realizará con miembros especiales a tiempo convencional previamente evaluado por la Universidad, dependiendo de las características de cada unidad curricular, y cumpliendo con los requisitos establecidos. En el caso de los cursos especiales se realizarán con miembros del personal académico a dedicación exclusiva.

Artículo 12.- Los profesores a tiempo convencional que participen en cursos intensivos recibirán una contraprestación por sus servicios a título de honorarios profesionales, cuyo monto será determinado por el Consejo Universitario.

FUNCIONAMIENTO DE LOS PERÍODOS INTENSIVOS

Artículo 13.- Con base en las solicitudes estudiantiles, y de acuerdo con las propuestas presentadas conjuntamente por las Direcciones de Escuela y de Gestión Docente, el Vicerrectorado Académico presentará el Proyecto para la realización de cualquiera de estos cursos, a la consideración, aprobación o desaprobación del Consejo Universitario. Este proyecto deberá incluir lo relativo a sedes, las Unidades Curriculares a ofertar, número de secciones a



aperturar, personal docente y administrativo necesario, costos estimados y propuesta del monto del arancel a cancelar para cada Unidad Curricular.

Artículo 14.- El estudiante que no formalice su inscripción ante la Coordinación de Registro Estudiantil en el lapso respectivo, no podrá participar en estos cursos. Así mismo, al formalizar la inscripción por ninguna razón el estudiante tendrá el derecho de cambiar de sección.

Artículo 15.- Las Unidades Curriculares de cualquiera de los cursos ofertados tendrán un máximo de 20 estudiantes. Cuando en una Unidad Curricular haya una sola sección, y el número de estudiantes inscritos excedan los veinte (20) cupos y no alcancen los treinta (30), el Vicerrector Académico decidirá su apertura, previo Informe del Director de la Escuela respectiva.

Artículo 16.- Las actividades necesarias para la implementación, realización y evaluación del resultado de estos cursos, involucrarán por cada Escuela el siguiente personal:

a) Cursos Intensivos: un profesor miembro del personal académico de la UMC a tiempo convencional como Coordinador, un Asistente Administrativo, y dos Secretarías.

b) Cursos Especiales: las actividades serán coordinadas y apoyadas por el personal permanente de la UMC, puesto que se realizan en períodos no vacacionales.

Cada Escuela manejará su proceso de coordinación y control de los cursos de forma independiente, pero en conjunto formularán políticas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos y el mejoramiento continuo.

LOS ARANCELES

Artículo 17.- El Costo del arancel será establecido por el Consejo Universitario, con base en el número de horas de clase, el valor de la hora correspondiente a un profesor con Nivel III, y los gastos administrativos generados por la realización del curso intensivo.

Artículo 18.- No se ofrecerá a los participantes de un curso intensivo, los servicios de comedor, transporte y alojamiento.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN

Artículo 19.- Son atribuciones de las Coordinaciones de los cursos intensivos:

- 1.- Coordinar y controlar las actividades académicas y administrativas.
- 2.- Supervisar al personal docente y administrativo que trabaje durante el período.
- 3.- Solicitar a los profesores el Cronograma de Actividades a desarrollar.
- 4.- Llevar el control de la asistencia de los docentes, alumnos y personal administrativo.
- 5.- Velar por el cumplimiento del Reglamento Estudiantil y de las normativas internas de la UMC.
- 6.- Entregar a los profesores las listas de alumnos inscritos en su Unidad Curricular, debiendo verificarlas semanalmente para el control de las respectivas inasistencias.
- 7.- Registrar, consultar y resolver cualquier irregularidad docente o administrativa presentada durante el desarrollo del período intensivo.
- 8.- Al finalizar el período intensivo deberá entregar un informe administrativo a las Direcciones de las Escuelas y entes que tengan relación con el mismo, incluyendo la relación de ingresos y



egresos, donde se reflejen los pagos correspondiente al personal docente y administrativo, veinte (20) días hábiles, después de haber finalizado el período intensivo.

9.- Entregar un informe de las actividades académicas del período intensivo, a las Direcciones de las Escuelas, en los próximos veinte (20) días hábiles de haber finalizado el período intensivo, para posteriormente ser expuesto ante los Directores de Escuela. Este deberá incluir: actas de evaluación, informe de rendimiento estudiantil de aprobados y reprobados por Unidad Curricular, sección y semestre, haciendo comparativo con el período intensivo anterior.

10.- Coordinar con la instancia correspondiente todo lo referente a la inscripción, vouchers o recibos de pago, listado de cupo mínimo y máximo de los cursos.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20.- Todo lo relacionado en materia de planificación de períodos Intensivos en cuanto a su estructura de funcionamiento, régimen académico, oferta, incorporación de profesores, aranceles y atribuciones de las coordinaciones, quedan sujetos a la aprobación final del Consejo Universitario.

Artículo 21.- Los casos no previstos en este Reglamento, que se presenten durante la realización de Cursos Intensivos, serán consultados y resueltos por el Coordinador de la Escuela respectiva, utilizando su mejor criterio, y con el visto bueno de la Autoridad Rectoral de guardia. En cuanto a los cursos especiales, los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por el Director de la Escuela respectiva, con el visto bueno del Vicerrector Académico.



CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-012-2011

RESOLUCIÓN CUO-012-215-VII-2011

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Ordinaria N° CUO-012-2011, de fecha 29 de julio de 2011, con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, resolvió aprobar el Perfil Curricular y anexos del Diplomado en Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos (Excluyendo los costos).

1. DATOS GENERALES:

1.1. Nombre del programa:

DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS

1.2 Requisitos de ingreso:

1. Copia del Título universitario de 3er nivel (con original a la vista).
2. Copia de la cédula de identidad.
3. Currículum Vitae actualizado.
4. Carta de postulación de la organización donde presta servicios incluyendo compromiso de pago.

1.3 Certificación:

La Universidad Marítima del Caribe otorgará un certificado de aprobación al participante que reúna los requisitos de egreso especificados.

1.4 Requisitos de egreso:

1. Asistir al 80% de las clases en aula.
2. Asistir al 100% de las visitas de campo.
3. Realizar el 100% de las asignaciones.
4. Obtener una calificación mínima definitiva de quince (15) puntos.
5. Aprobación del Trabajo Final.
6. Solvencia Administrativa y Académica vigente.

1.5 Coordinación del Diplomado: Prof. Tito Monroy, Ingeniero Forestal, Universidad de Los Andes.

1.6 Instituciones Participantes: Ministerio del Ambiente y Universidad Marítima del Caribe.

1.7 Número de participantes: Mínimo 15, Máximo 20.

1.8 Costo aproximado por participante:

- Monto total: Bs. 2.812,00 = UT: 37
- Inscripción: 800 Bs. Y Mensualidad: 402,40 Bs.

1.9 Sede del Diplomado: Universidad Marítima del Caribe, Dirección de Investigación y Postgrado. 3ra avenida con 10ma transversal de Los Palos Grandes, Caracas. Telf:



0212 - 286 8415

2.0 Duración:

La duración total del diplomado es de doscientas (200) horas de clase, distribuidas a razón de 12 horas semanales, para un total de 5 meses en dieciséis (16) semanas.

Nota: La Institución otorga a los participantes un (1) mes adicional para la entrega y presentación del trabajo final.

2. FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA:

De acuerdo al Capítulo 21 de la Agenda 21 (Río '92), referido a la "Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales" resalta dentro de las áreas de programas relacionadas con los desechos, la capacitación de recursos humanos para la reducción de los desechos, para el aumento del reaprovechamiento y reciclaje ecológicamente racional de los desechos, para la promoción del tratamiento y para la ampliación del alcance de los servicios que se ocupan de los desechos.

En dicho Capítulo se expresa que esta gestión se encuentra entre las cuestiones que más importancia tienen para mantener la calidad ambiental del planeta y, sobre todo, para lograr un desarrollo sostenible y ecológicamente racional en todos los países.

El entrenamiento contribuye a lograr resultados exitosos en la gestión y una buena gestión debe tener entre sus objetivos el de mejorar las competencias del personal involucrado en las labores en todos los niveles, dando lugar así a un potencial círculo virtuoso. A decir de Serna y Delgado (2007), "... quien aprende es un agente que genera su propia información, para ratificar o rectificar sus acciones, sus hábitos y comprender en forma más real su ubicación en el contexto social en el que se encuentra inmerso".

La Universidad juega un papel importante en este sentido, por cuanto la misma "... constituye un potencial agente dinamizador del cambio para la sostenibilidad de especial relevancia, puesto que forma futuros profesionales, que al ejercer, tendrán un efecto directo o indirecto en su entorno" (Red de Ambientalización Curricular de los Estudios Superiores (ACES), 2001). Igualmente, ofrece cursos de extensión y de postgrado dirigidos a personas con perfiles sociales, culturales y económicos muy diversos, que se desenvuelven en otros entornos también.

En el campo ambiental, numerosos programas y encuentros han propuesto el establecimiento de asociaciones y vínculos de la Universidad con otros sectores, con miras al intercambio de experiencias prácticas y conocimientos en el tema, propiciando así un fortalecimiento organizacional y la difusión de conocimientos que favorezcan actitudes y comportamientos ambientalmente adecuados. Entre éstos se encuentran: la Agenda o Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), el 11 Congreso Internacional de Universidades por el Desarrollo Sostenible y el Medio Ambiente (1997) y la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción



(UNESCO, 1998).

Derivado de esto, el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en materia ambiental que lleven implícitos las dimensiones de la calidad de la educación universitaria, es decir, la pertinencia, la eficiencia y la eficacia, constituye un compromiso de la Universidad actual.

Pertinencia se define como la congruencia entre las expectativas del contexto social y la oferta institucional o programática. La eficiencia se define como la optimización de los recursos en el logro de las metas. En cuanto a la eficacia, ésta alude al impacto del logro de los objetivos en un determinado contexto extra universitario (Villarreal, 2007, citado por Chacín, 2008).

En Venezuela, la formación del personal en el área de manejo de desechos se ha llevado a cabo tradicionalmente por las universidades públicas autónomas, principalmente a través de sus facultades de ingeniería, que han ofrecido desde hace muchos años carreras de pregrado, postgrados y cursos de extensión en el campo de control de la contaminación. En la mayoría de estas universidades, al igual que en las experimentales y privadas que se han unido a la oferta (70% de las universidades del país tienen asignaturas de pregrado sobre temas ambientales (OPS, 2000), aunque se le da importancia al tema de desechos, generalmente se le da prioridad al recurso agua. Adicionalmente, buena parte de las ofertas existentes hace énfasis en la preparación técnica, dejando a un lado los aspectos administrativos, institucionales, legales y socio comunitarios.

La Agenda 21 en su Capítulo 21 (Río '92), mencionado anteriormente, señala que se debería prestar particular atención al mejoramiento de los conocimientos del personal administrativo en los organismos de gestión de los desechos, en el entendido de que el mejoramiento de las técnicas administrativas probablemente permita conseguir grandes beneficios desde el punto de vista del aumento de la eficacia de los servicios de gestión. Se mencionan especialmente el desarrollo y puesta en marcha de sistemas de información en materia de gestión para el mantenimiento de registros y de cuentas municipales y para la evaluación de la eficacia y eficiencia.

Sigue vigente lo señalado por el Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS) en su "Guía para la organización de eventos nacionales en capacitación en residuos sólidos" (1983), expresa que los profesionales de los servicios deben capacitarse en los aspectos de ingeniería o técnicos, así como en la planificación, administración, comercialización y financiamiento de estos servicios, siendo indispensable la formación en ambos aspectos para hacer frente a las demandas variables de los servicios.

A esto habría que agregarle, dada la importancia cada vez mayor de la participación de las comunidades en la gestión, el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para hacer valer el principio de apropiación del conocimiento relacionado con el manejo de los desechos, así como comprender el contenido de dicha información y el alcance de los asuntos en los que puede participar. Y lógicamente, junto a esto, el fortalecimiento de las capacidades de los



funcionarios de los organismos involucrados en la gestión para promover y canalizar la participación.

Existe la necesidad, entonces, de aumentar la oferta de acciones de capacitación dirigidas exclusivamente al manejo de desechos y con una visión más amplia del sector. El presente Diplomado en Gestión para el Manejo de los Residuos y Desechos Sólidos en Venezuela, diseñado por la Universidad Marítima del Caribe (UMC) conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, pretende contribuir con el mejoramiento profesional del personal involucrado en esta gestión de organizaciones públicas y privadas (alcaldías, ministerios y otros organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, industrias, consultoras, firmas personales, entes financieros, empresas contratistas, universidades, organizaciones no gubernamentales, entre otras), abarcando los principales aspectos del sector, en aras de integrar las competencias de cada profesional con las competencias específicas de la gestión de manejo de desechos sólidos, sin perder la visión de conjunto.

Los profesionales que lleven a cabo funciones de promoción, organización y liderazgo en comunidades y, en general, los que tienen a su cargo personal operativo, administrativo, e incluso, estudiantes, podrán servir de agentes multiplicadores en sus organizaciones.

El tema y la forma de abordarlo guardan total pertinencia con la visión de la UMC, la cual reza que la institución estará "... a la vanguardia de la promoción del desarrollo humano y social, la protección ambiental y la integración de la región latinoamericana y caribeña"; Así mismo, con la misión de la institución, que consiste en "producir y difundir conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos, así como la formación de profesionales de excelencia, creativos, críticos, solidarios y sensibles a los problemas del entorno, mediante el uso de innovadores procesos académicos y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con el propósito de crear una sociedad más justa y más democrática, donde se promuevan los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de los niveles sociales y culturales".

El Diplomado tiene su fundamento legal en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), que establece en su Artículo 107: "la educación ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo (...)", siendo el objetivo de esta educación; Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006), el de,

Promover, generar, desarrollar y consolidar en los ciudadanos y ciudadanas conocimientos, aptitudes y actitudes para contribuir con la transformación de la sociedad, que se reflejará en alternativas de solución a los problemas socio-ambientales, contribuyendo así al logro del bienestar social, integrándose en la gestión del ambiente a través de la participación activa y protagónica, bajo la premisa del desarrollo sustentable (Art. 34).



La Ley precitada establece en su Artículo 36 que las personas jurídicas, públicas y privadas, responsables en la formulación y ejecución de proyectos que impliquen la utilización de los recursos naturales (por ejemplo, el suelo en el caso de los rellenos sanitarios) deben generar procesos permanentes de educación ambiental que permitan la conservación de los ecosistemas y el desarrollo sustentable. En el Artículo 37 prescribe la incorporación de principios de la educación ambiental en los programas de capacitación del personal de las instituciones públicas y privadas.

Finalmente, la Ley de Residuos y Desechos Sólidos (2004) establece en su Artículo 10 que el Estado velará porque la gestión integral de los desechos sólidos se realice conforme a los principios de educación, entre otros, a fin de garantizar un adecuado manejo de estos. Así mismo, como competencia del Poder Público Nacional, a través de los órganos competentes, se establece en el Artículo 12, el desarrollo e implementación de programas de educación en el manejo sanitario y ambientalmente seguro de los desechos sólidos.

3. OBJETIVO GENERAL:

Complementar la formación profesional para el trabajo en los aspectos técnicos, legales, institucionales, económico-financieros y socio comunitarios de la gestión para el manejo integral de los desechos sólidos urbanos en Venezuela.

4. DESARROLLO DEL PROGRAMA:

4.1. Perfil de ingreso:

Profesionales analíticos, organizados y proactivos, con interés en el área de manejo de desechos sólidos que se desempeñen o deseen desempeñarse en organizaciones con competencias en dicha área, tales como organismos de planificación, formulación de políticas, elaboración de normativas, asesores y controladores; organismos de financiamiento; entidades ejecutoras y operativas; y empresas privadas.

4.2. Plan de estudios:

El plan de estudio del Diplomado en Gestión para el Manejo de los Residuos y Desechos Sólidos en Venezuela está estructurado 11 módulos, como se detalla a continuación:

Tabla N°1 Plan de Estudio del Diplomado

Competencias	Profesores del Modulo	Personas e instituciones Invitadas	Horas Académicas
Modulo I			
Introducción a la Gestión del Manejo Integral de residuos y desechos sólidos.	Edwards Castillo	Ministerio del Ambiente, Alcaldía	18
Modulo II			
Generación de los Residuos y desechos sólidos	Vladimir Valera		12



Modulo III			
Reciclaje y reutilización los residuos y desechos sólidos	Azucena Martínez	Apropaca, Recuperadora El Trío, Owens Illinois, Sivensa, Reciclaje Myco., Equipos MADEMOL.	20
Modulo IV			
Almacenamiento, servicio de limpieza, recolección, transporte, y transferencia de los residuos y desechos sólidos	Oscar Rondón	Caterpillar, John Deere. Experto Español invitado	18
Modulo V			
Tratamientos de los desechos sólidos.	Enrique Botino	Experto Español invitado	14
Modulo VI			
Disposición final de los desechos sólidos.	Vladimir Valera	Bonanza, venequit, Caterpillar, John Deere,	26
Modulo VII			
Legislación en Venezuela en el Manejo de los residuos y Desechos sólidos.	Isabel de los Ríos		12
Modulo VIII			
Educación ambiental Participación ciudadana en la Gestión Integral de los residuos y desechos sólidos.	Luís Carlos Rodríguez / Italia Micciche	Gerentes de entidades de servicio de aseo urbano	20
Modulo IX			
Organización comunitaria y privadas de entidad para la gestión integral de residuos y desechos sólidos.	Tubal La Torre		18
Modulo X			
Régimen Económico del servicio de Gestión residuos y desechos sólidos.	Oscar Rondón		18
Modulo XI			
Proyectos, planes y programas en gestión integral residuos y desechos sólidos. (presentación del Trabajo Final)	Jurado Asignado		24
<i>Fuente: UMC-DEX-2011</i>			
Horas Totales			200

4.3 Ejes transversales:

1. Ética.
2. Calidad.
3. Riesgos Ambientales, químicos, físicos, biológicos.
4. Economía Ambiental
5. Protección ambiental.
6. Legislación.

4.4 Estrategia metodológica:

En el Diplomado Gestión para el Manejo de los Residuos y Desechos Sólidos en la Universidad Marítima del Caribe, se utilizarán diversas metodologías de enseñanza-aprendizaje. Los instructores intervendrán con segmentos expositivos cortos para la precisión conceptual, dando prioridad a la interacción grupal e iniciativas de los participantes.

Se pautarán sesiones con invitados y de discusión a partir de videos, páginas web o lecturas varias.



Los participantes realizarán ejercicios en clase, estudiarán casos y llevarán a cabo debates y juego de roles. Se asignarán también trabajos fuera de clase individuales y en equipo, entre los que cuales se incluirán informes en las visitas de campo y presentaciones en clase.

Se efectuarán 4 visitas de campo: Empresa de aseo urbano, Estación de transferencia de desechos, Empresa de acopio o recicladora, Relleno sanitario, Establecimiento de salud y las comunidades.

Los participantes elaborarán un trabajo final en un tema específico del área profesional donde se desenvuelven. Se programarán tutorías presenciales o a distancia por parte de especialistas en los temas seleccionados.

4.5 Perfil de egreso:

Los participantes que culminen con éxito este diplomado tendrán la capacidad de:

- Integra las competencias profesionales previas con las competencias adquiridas en la gestión para el manejo de desechos sólidos urbanos.
- Comprende el contexto laboral donde se encuentra inmerso desde una perspectiva más amplia, que propicie su participación en la identificación de problemas de la gestión y la formulación, ejecución y seguimiento de soluciones, con un sentido de cooperación y solidaridad.
- Participa en la protección ambiental del país y la preservación de la salud de los venezolanos, de acuerdo a la misión de la organización donde labore y al cargo que cada quien ocupe.

Programación:

Tabla N° 2 Programa del Diplomado



ACTIVIDADES	Septiembre			Octubre				Noviembre				Diciembre			Enero			
	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	1	2	3	4
Modulo I Introducción a la Gestión del Manejo Integral de Residuos y Desechos sólidos																		
Modulo II Generación de residuos y desechos sólidos.																		
Modulo III Reciclaje y reutilización de los residuos y desechos sólidos.																		
Modulo IV Almacenamiento, servicio de limpieza, recolección, transporte, y transferencia de desechos sólidos urbanos.																		
Modulo V Tratamientos de los desechos																		
Modulo VI Disposición final de los desechos sólidos																		
Modulo VII Legislación en Venezuela en el manejo de los residuos y desechos sólidos																		
Modulo VIII Educación ambiental y participación ciudadana en la gestión integral de los residuos y desechos sólidos																		
Modulo IX Organizaciones comunicarias y privadas de entidades para la gestión Integral de residuos y desechos sólidos																		
Modulo X Régimen económico del servicio de gestión de desechos sólidos																		
Modulo XI Proyectos, planes y programas en gestión de residuos y desechos sólidos																		

Fuente: UMC-DEX-2011

MODALIDAD DE EVALUACION:

Se adopta un modelo amplio que evalué tanto la teoría como la práctica de los participantes:



Tabla N° 3 Programa del Diplomado

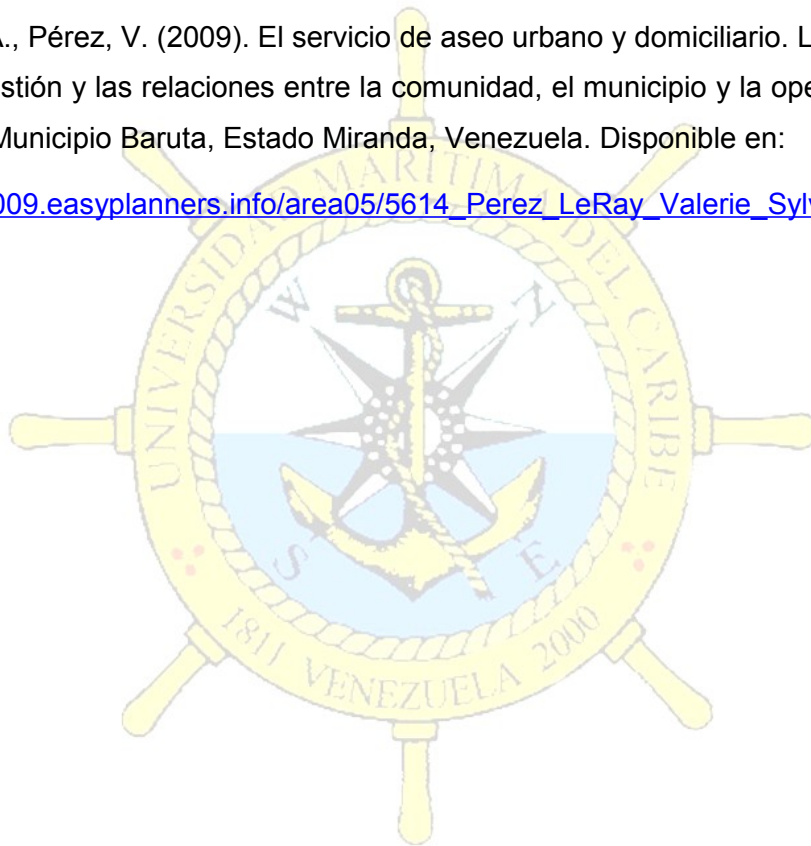
Asignación	Valor
Modulo I	15%
Modulo II	
Modulo III	10%
Modulo IV	5%
Modulo V	10%
Modulo VI	5%
Modulo VII	5%
Modulo VIII	20%
Modulo IX	
Modulo X	10%
Modulo XI (Elaboración de trabajo final)	20%
<i>Fuente: UMC-DEX-2011</i>	
Total	100%

Bibliografía


- Asociación para la Defensa del Ambiente y de la Naturaleza (ADAN). 1999. Basura municipal. Manual de gestión integrada.
- Ministerio de Industria y Energía 1995. Manual MEDIA. Minimización económica del impacto ambiental en la industria. España.
- Tchobanoglous, George. 1985. Gestión integral de residuos sólidos. Volúmenes I y II. McGraw Hill. Madrid.
- Convenio MARPOL 73/78 para prevenir la contaminación por los buques.
- Ley de Residuos y Desechos Sólidos. Gaceta Oficial N° 38.068, de fecha 18-11-04.
- Normas para la clasificación y el control de la calidad de los cuerpos de agua y vertidos o efluentes líquidos (Decreto N° 883, Gaceta Oficial N° 5.021 Extraordinario de fecha 18/12/95).
- Normas para el control de la recuperación de materiales peligrosos y el manejo de los desechos peligrosos. Decreto N° 2.635, Gaceta Oficial No. 5.245 Extraordinario, de fecha 03-08-98.
- Normas para el manejo de los desechos sólidos de origen doméstico, comercial, industrial o de cualquier otra naturaleza que no sean peligrosos. Decreto N° 2.216, Gaceta Oficial No. 4.418 Extraordinario, de fecha 27-04-92.
- Norma venezolana COVENIN 2670 Materiales peligrosos. Guía de respuestas de emergencias a incidentes o accidentes.



- Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (2004). *Estado del arte de sistemas de tratamiento y disposición final de residuos punzocortantes y envases de productos biológicos asociados a programas de inmunizaciones. Primera versión (documento de trabajo)*. Disponible en: <http://200.10.250.206/bvsacd/scan2/041229/041229-00.pdf>.
- Lund, H. (1996). *Manual del reciclaje*. McGraw Hill Interamericana, Madrid.
- Normas para la Clasificación y el Manejo de Desechos en Establecimientos de Salud (Decreto N° 2.218) (1992, Abril 23). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, 4.418 (Extraordinario), Abril 27, 1992.
- Semeco, A., Pérez, V. (2009). El servicio de aseo urbano y domiciliario. La concesión como modo de gestión y las relaciones entre la comunidad, el municipio y la operadora. Parroquia El Cafetal, Municipio Baruta, Estado Miranda, Venezuela. Disponible en: http://egal2009.easyplanners.info/area05/5614_Perez_LeRay_Valerie_Sylvie_Veronique_Daniele.pdf.





	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE VICERRECTORADO ACADÉMICO				Planificación Académica para Diplomados
	Diplomado	H. Totales	H. Teóricas	H. Prácticas	Revisión
Diplomado Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos	200	160	40		2011
JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE La época actual demanda, cada vez con mayor urgencia, profesionales con una formación que incluya no sólo las competencias propias de su área de conocimiento, sino también las relacionadas con la ética, la paz, el ambiente, la salud, la igualdad de género, entre otras, con el objeto de construir un proyecto de sociedad más justa y ecológicamente equilibrada. La Universidad Marítima del Caribe (UMC) ha reflejado esta necesidad en su Visión y su Misión, en las que enfatiza la protección ambiental, el desarrollo sustentable y mejorar la calidad de vida, y con base en ello, integra a sus planes de estudios asignaturas que versan sobre la temática ambiental, la formación humanística y otros temas de carácter social. Las competencias en el área de manejo de Desechos Sólidos Urbanos, conjuntamente con las de otros tópicos de protección ambiental, son afines con esta Visión y esta Misión de la UMC, y como parte de éstas, el perfil del egresado, que forma la institución, señala que este profesional “Participa en la protección ambiental del país y la preservación de la salud de los venezolanos, de acuerdo a la misión de la organización donde labore y al cargo que cada quien ocupe” por lo cual es de vital importancia desarrollar la gestión Integral de los Desechos Sólidos Urbanos. De esta manera, este Diplomado, brinda la consideración del tema de manejo integral ambiental urbano, dentro de los diferentes roles que ejerce el profesional, en las empresas, en la participación de equipos interdisciplinarios, en la toma de decisiones y en el establecimiento de los sistemas de calidad. En estos últimos, particularmente, se estima cada vez con mayor fuerza, la integración de parámetros relacionados con la higiene, la seguridad y el ambiente, los cuales son tópicos que se ofrecen en el presente programa.					

Elaborado por: Prof. Tito Monroy	Revisado por:	Aprobado por:
Profesor (es)	Coordinador de Departamento	Director Extensión



Competencia Terminal de la unidad curricular	Aplica principios de la administración y manejo integral, en las etapas operativas del manejo de residuos y desechos generados por la actividad humana, y en el transporte de dichos desechos a los sitios de disposición final, con miras a complementar el ejercicio de diferentes roles del profesional, en las empresas, tales como la participación en equipos interdisciplinarios, la toma de decisiones y el establecimiento de sistemas de gestión urbana de los desechos de calidad.
Competencia del Modulo 1	Identifica el campo de acción de un profesional en el área de manejo integral de residuos y desechos sólidos, como parte de las medidas de prevención y control de la contaminación ambiental y daños a la salud pública.

	Competencias específicas	Contenido de la unidad	Estrategias metodológicas	Recursos didácticos utilizados en el aula	Criterios de evaluación
Semana 01	Explica los conceptos básicos de ecología y de contaminación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos de Ecología relacionados con el Manejo Integral de los desechos sólidos urbanos • Conceptos básicos de Desechos, Tipos, Manejo Integral • Elementos funcionales de Gestión para el manejo integral de los desechos sólidos urbanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición del profesor con la participación de los estudiantes. • Lectura comentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	Evaluación formativa
Semana 02	Identifica el campo de acción, y distingue los controles de protección al ambiente y a la salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo para la salud del hombre y el ambiente causados por manejo inadecuado de los desechos • Enfermedades y vectores por inadecuado manejo de los desechos • Situación Mundial del manejo integral de los desechos sólidos urbanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición del profesor con la participación de los estudiantes. • Lectura comentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	Evaluación formativa y sumativa



Semana 03	Identifica y determina los elementos más importantes de la gestión del manejo de desechos	<ul style="list-style-type: none"> • Situación en Venezuela del manejo integral de los desechos sólidos urbanos • Introducción al manejo de los desechos sólidos, Definiciones y Aspectos Generales • Gestión Integral de los Desechos Sólidos Urbanos, Definiciones y Aspectos generales 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición del profesor con la participación de los estudiantes. • Lectura comentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	Evaluación formativa y sumativa
------------------	---	--	---	---	---------------------------------

Competencia de la Modulo 2	Clasifica los desechos provenientes de la actividad humana y precisa tasas típicas de generación, haciendo énfasis en los tipos y volúmenes de desechos que se generan en las ciudades.
-----------------------------------	---

	Competencias específicas	Contenido de la unidad	Estrategias metodológicas	Recursos didácticos utilizados en el aula	Criterios de evaluación
Semana 04	Clasifica los residuos y desechos provenientes de la actividad humana/ animal y precisa tasas típicas de generación	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de los desechos, según origen, fuente, etc. • Definición de Residuos y Desecho Sólidos. Caracterización, Componentes • Tasas de generación de residuos y desechos sólidos y medidas de mitigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes • Lectura comentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	Evaluación sumativa
Semana 05	Clasifica por las características de los residuos y desechos, provenientes de la actividad humana.	<ul style="list-style-type: none"> • Características Físicas, Química y Biológicas de los residuos y desechos. Medidas de mitigación del impacto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes • Lectura comentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	Evaluación sumativa



Competencia del Modulo 3	Desglosa por tipo de residuos y desechos para su reciclaje, reutilización, estima por tipo los volúmenes generados de los residuos y desechos sólidos urbanos, para generar programas productivos y permanentes de reciclaje. RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS.
---------------------------------	---

	Competencias específicas	Contenido de la unidad	Estrategias metodológicas	Recursos didácticos utilizados en el aula	Criterios de evaluación
Semana 06	Explica los pasos típicos a seguir para minimizar residuos, desechos y recuperar materiales reciclables.	<ul style="list-style-type: none"> • Reciclaje y Reutilización de los residuos de papel y de los residuos orgánicos. • Reciclaje y Reutilización de los residuos metálicos y de escombros. • Reciclaje y Reutilización de los residuos de vidrio y del plástico 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes • Lectura comentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	Evaluación sumativa
Semana 07		<ul style="list-style-type: none"> • Planificación e Implementación de Programas de Reciclaje y/o Reuso. • Programas de recolección selectiva y de Almacenamiento. • Participación Sector Público, Privado y Empresarial en Programas de Reciclaje y Reuso 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes • Lectura comentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	Evaluación sumativa
Semana 08	Crea un centro de acopio de materiales reciclables para una organización o comunidad determinada	Salida de Campo en Visita de Centros de reciclaje, Reuso y/o reutilización de los residuos, desechos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo 	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte, cámaras fotográficas, implementos para tomar notas. 	Evaluación formativa

Competencia del Modulo 4	Dirige almacenamientos, servicios de limpieza, recolección, transporte y transferencia de desechos sólidos.
---------------------------------	---



	Competencias específicas	Contenido de la unidad	Estrategias metodológicas	Recursos didácticos utilizados en el aula	Criterios de evaluación
Semana 09	Describe la infraestructura y la dotación de los sitios de almacenamiento de desechos	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos y Locaciones para el Almacenamiento de los desechos sólidos. • Tipos y capacidades de los recipientes y colores según residuo. • Tipos y Formas de Servicios de Limpieza Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes • Lectura comentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	Evaluación sumativa
Semana 10	Describe la infraestructura y la dotación de los sitios de almacenamiento de desechos	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos y Capacidades de los Vehículos de Recolección de desechos urbanos. Tipo, Calidad y Cantidad de mano de Obra. • Tipo, Calidad y Cantidad de mano de Obra. Establecimiento de rutas de Recolección • Establecimiento de Rutas de Recolección 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes • Lectura comentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	Evaluación sumativa
Semana 11	Describe la infraestructura y la dotación de los sitios de transferencia de desechos	Definición, tipos y capacidades de Estaciones de Transferencias Justificación y localización de Estaciones de Transferencias Tipo, calidad y cantidad de Mano de Obra. Equipos mínimos necesarios para funcionamiento de estaciones de Transferencia de desechos sólidos urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes • Lectura comentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	Evaluación sumativa



Competencia del Modulo 5		Supervisa tratamientos de los desechos sólidos urbanos			
	Competencias específicas	Contenido de la unidad	Estrategias metodológicas	Recursos didácticos utilizados en el aula	Criterios de evaluación
Semana 12	Identifica la aplicabilidad de los procesos físico-químicos y biológicos a determinados desechos	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de desechos, equipos y tipos, Tratamientos Físicos, químicos, y biológicos para desechos 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. 	Evaluación formativa
Semana 13		<p>SALIDA DE CAMPO VISITAS A ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo 	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte, cámaras fotográficas, implementos para tomar notas. 	Evaluación formativa

Competencia del Modulo 6		Distingue los controles de protección al ambiente y a la salud utilizados en la disposición de desechos. Disposición final de los desechos sólidos.			
	Competencias específicas	Contenido de la unidad	Estrategias metodológicas	Recursos didácticos utilizados en el aula	Criterios de evaluación
Semana 14	Distingue los controles de protección al ambiente y a la salud utilizados en la disposición de desechos	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición Final, tipos y conceptos básicos, Equipos necesarios para una adecuada disposición final. • Normas para selección del sitio, métodos y Normas de operación de Relleno Sanitario. • Controles de Lixiviados, Gases y Aguas Subterráneas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. 	Evaluación formativa



Semana 15		<ul style="list-style-type: none"> • Planes de llenado y operación. Exigencias de Equipos y Mano de Obra, Calidad y cantidad. • Control y movimiento para uso interno del gas. Programa de uso productivo para generar energía eléctrica. • Control de operaciones, Disposición, Compactación y tapado 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. 	Evaluación formativa
Semana 16	Distingue los controles de protección al ambiente y a la salud utilizados en la disposición de desechos	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño Final, Movimiento Interno de operaciones y Funcionamiento. • Transformación de un vertedero a cielo abierto en un relleno sanitario. • Situación actual de vertederos y rellenos sanitarios en Venezuela. Los Escarbadores ¿solución final? 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes • Discusión guiada, entre los participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. 	Evaluación formativa
Semana 17	Distingue los controles de protección al ambiente y a la salud utilizados en la disposición de desechos	SALIDA DE CAMPO VISITAS A RELLENO SANITARIO (BONAZA – VENEQUIT)	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo 	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte, cámaras fotográficas, implementos para tomar notas. 	

Competencia del Modulo 7	Explica los requisitos legales más importantes del manejo de desechos en Venezuela, haciendo énfasis en los que guardan pertinencia.			
Competencias específicas	Contenido de la unidad	Estrategias metodológicas	Recursos didácticos utilizados en el aula	Criterios de evaluación



Semana 18	Distingue y explica los requisitos legales más importantes en la protección al ambiente y a la salud utilizados en el manejo de desechos sólidos en Venezuela	<ul style="list-style-type: none"> • Marco Legal Venezolano, generalidades y conceptos básicos. • Estudio de Constitución Nacional de Venezuela, Leyes Orgánicas. • Estudio de Convenios Internacionales de Venezuela, Leyes Ordinarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam. • Pizarra, marcadores, borrador. 	Evaluación sumativa
Semana 19		<ul style="list-style-type: none"> • Estudio Decretos, Disposiciones y Normas vigentes. • Estudio de Ordenanzas, Competencias, Infracciones, Sanciones, Control y Fiscalización. • Situación Legal actual en materia Ambiental en Venezuela 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam. • Pizarra, marcadores, borrador. 	Evaluación sumativa

Competencia del Modulo 8		Promueve la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión integral de desechos sólidos.			
	Competencias específicas	Contenido de la unidad	Estrategias metodológicas	Recursos didácticos utilizados en el aula	Criterios de evaluación
Semana 20	Aplica la importancia de la educación ambiental en las comunidades y la socialización de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la educación de las comunidades y la participación social en la gestión de manejo de desechos sólidos urbanos. • Socialización de la información ambiental en Venezuela, en general, y de la información sobre manejo de desechos, en particular. • Educación ambiental y participación ciudadana para la reducción de los desechos, el aprovechamiento y reciclaje ambientalmente responsables. 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes • Lectura comentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	Evaluación formativa



Semana 21	Desarrolla proyectos en conjunto con las comunidades organizadas, y su incorporación al manejo integral de los desechos sólidos urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Papel de las organizaciones involucradas en el manejo de desechos. • Consultas públicas de proyectos relacionados con el manejo de desechos sólidos urbanos. Espacios y mecanismos de participación, seguimiento a la incorporación de los aportes de la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	Evaluación formativa y sumativa
Semana 22		TALLER DE RELACIONES PERSONALES, LIDERAZGO Y MANEJO EN EQUIPO DE PROBLEMAS PARTICIPANTES Y COMUNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes y de los líderes comunitarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	
Semana 23		SALIDA DE CAMPO VISITAS A COMUNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo 	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte, cámaras fotográficas, implementos para tomar notas. 	Evaluación formativa y sumativa

Competencia del Modulo 9	Fomenta la organización comunitaria y privada de entidades para la gestión integral de desechos sólidos.			
Competencias específicas	Contenido de la unidad	Estrategias metodológicas	Recursos didácticos utilizados en el aula	Criterios de evaluación



Semana 24	Determina los elementos más importantes de la gestión del manejo de residuos y desechos en una organización	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura organizativa, objetivos, funciones y relaciones con otras unidades organizativas y con otras organizaciones involucradas en la gestión. • Sistema operacional: Proyectos y obras, operación de sistemas recolección, transporte y disposición de desechos, mantenimiento de instalaciones y equipos. • Sistema comercial: Comercialización, catastro de usuarios, medición de cantidades, facturación y cobranza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes • Lectura comentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	Evaluación sumativa
Semana 25 - 26	Calcula los estados financieros integrados del centro en un lapso específico	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema financiero: Administración de recursos financieros, contabilidad. • Sistema de administración de suministros: Gestión de existencias. • Sistema de administración de compras, almacenamiento y distribución de materiales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes • Lectura comentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	Evaluación sumativa

Competencia del Modulo 10		Conoce el régimen económico del servicio de gestión de desechos sólidos.			
	Competencias específicas	Contenido de la unidad	Estrategias metodológicas	Recursos didácticos utilizados en el aula	Criterios de evaluación
Semana 27	Calcula los estados financieros integrados del centro en un lapso específico	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto. Inversión en el sector: recursos nacionales, recursos internacionales, asistencia técnica. • Análisis de costos del servicio. • Análisis de aspectos tarifarios, subsidios, recaudación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes • Lectura comentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	Evaluación sumativa



Semana 28		<ul style="list-style-type: none"> • Participación del sector privado. • Regulación del servicio de aseo urbano. • Nuevas fuentes de inversión para el sector. 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes • Lectura comentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	Evaluación sumativa
Semana 29		PRESENTACION PROYECTO ECONÓMICO			Evaluación sumativa

Competencia del Modulo 11		Desarrolla proyectos, planes y programas en gestión integral de desechos sólidos.			
	Competencias específicas	Contenido de la unidad	Estrategias metodológicas	Recursos didácticos utilizados en el aula	Criterios de evaluación
Semana 30	Aplica en ámbitos comunitarios los conocimientos adquiridos durante el desarrollo del diplomado.	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de comunidad para elaboración de trabajo final dirigido a la solución de problemas del campo de trabajo de los participantes. • Elaboración de trabajo final dirigido al diagnóstico y la solución de problemas del campo de trabajo de los participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del profesor con la participación de los estudiantes • Lectura comentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Video beam + laptop. • Pizarra, marcadores, borrador. • Material a leer 	Evaluación sumativa
Semana 31		<ul style="list-style-type: none"> • TUTORIAS • TUTORIAS • TUTORIAS 			
Semana 32		<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTACIONES FINALES • PRESENTACIONES FINALES • PRESENTACIONES FINALES 			



Semana 33	<ul style="list-style-type: none">• PRESENTACIONES FINALES• PRESENTACIONES FINALES• PRESENTACIONES FINALES			
-----------	--	--	--	--

